

ACTA 202-2023
Sesión Ordinaria 156

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

Acta número doscientos dos correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cincuenta y seis celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ana María Barrenechea Soto (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 201.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con seis minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.

El Presidente Municipal procede a juramentar a Tatiana Roxana Corrales López, Nathali Ariani Solís Jiménez, Mara Lidieth del Carmen Hidalgo Sandi y Manfred José González Goicoechea, como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 201.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 201. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Luis Flores Aguirre, Gerente General, Centro Comercial Multiplaza S.A.

Remite documento solicitando una licencia ocasional para realizar un taller de Tu Arte Tu Vino "Multi Arte", se va a realizar en Plaza Brunos.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 2. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.

Remite el documento AL-CPEMUN-0326-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.562 "Adición de un artículo 5 BIS a la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y sus reformas, para destinar recursos a los puentes en rutas nacionales y cantonales, para su construcción, rehabilitación, ampliación de carriles, conservación y mantenimiento rutinario y periódico".

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 3. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

4

5 Remite documento solicitando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.576 "Ley para
6 promover la participación colegial en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N°8261, de 2 de
7 mayo de 2002".

8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 4. Juan Carlos Barboza Montero, Presidente Junta Administrativa Colegio Técnico**
12 **Profesional de Escazú.**

13

14 Remite oficio 15-2023 JACT-Escazú, en respuesta del oficio CRO-DA-167-2023 de la Municipalidad
15 de Escazú, Gestión Estratégica fechado 14 de abril asunto: Proyecto Donación de asfaltado en parqueo,
16 canchas de fútbol y basquetbol, mobiliario accesorio urbano y obras complementarias en el Colegio
17 Técnico Profesional de Escazú.

18

19 Se remite a la Administración.

20

21 **Inciso 5. Hermana Ivannia Siles Solano, Fundación Santo Hermano Pedro.**

22

23 Remite documento presentando una de las necesidades que tiene la Fundación y que por falta de
24 presupuesto no la pueden cubrir, dada la situación económica actual y se refiere al mantenimiento de los
25 jardines de la Fundación que son esenciales para los albergados de la institución.

26

27 Se remite a la Administración.

28

29 **Inciso 6. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V.**

30

31 Remite el documento AL-CPOECO-1383-2023, consultando el criterio a esa institución sobre el texto
32 sustitutivo del expediente N°22.713 "Reforma de la Ley de Incentivos y Promoción para el transporte
33 eléctrico, Ley N°9518, de 25 de enero de 2018 y sus reformas, para que se denomine Ley de Incentivos
34 y Promoción para el Transporte Sostenible".

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 7. Roxana Vargas Gómez, Comisión de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa.**

39

1 Remite documento AL-CPGOB-0239-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
2 N°23.565 "Ley para la creación del Fondo Nacional para el financiamiento y la promoción del deporte,
3 la recreación y a la actividad física en Costa Rica".

4
5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6
7 **Inciso 8. Vivian García Paniagua, Unidad Ejecutora Programa de Agua Potable y Saneamiento.**

8
9 Remite oficio PRE-PAPS-2023-01128, asunto: Entrega de Boletín Semestral "Avances 18" UE-PAPS
10 AyA.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 9. Pbro. Marvin Danilo Benavides Campos, Cura Párroco, Parroquia San Miguel Arcángel.**

15
16 Remite documento solicitando reprogramar la fecha de la convocatoria a la sesión extraordinaria por
17 motivo que el jueves 27 de abril es la celebración Patronal de Nuestra Señora de Montserrat, Bello
18 Horizonte y deben de asistir a la celebración y respetuosamente solicitan reprogramar la fecha para así
19 poder asistir satisfactoriamente a brindar el informe correspondiente.

20
21 Se remite a la Presidencia.

22
23 **Inciso 10. Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron y Fernando del**
24 **Castillo Riggioni, Tribunal Supremo de Elecciones.**

25
26 Remite resolución con respecto a las Diligencias de cancelación de credenciales del señor José Hamer
27 Arrieta Salas, concejal propietario del Distrito San Rafael, cantón Escazú, provincia San José.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 11. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.**

32
33 Remite documento dando a conocer una situación presentada el pasado 1° de abril de 2023.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 12. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de**
38 **Sarchí.**

39

1 Remite documento MS-SCM-AC-0192-2023, transcribiendo el Artículo VI, Acuerdo N°7 de la Sesión
2 Ordinaria N°155, celebrada el 17 de abril de 2023, con el asunto: Acciones para la prevención de la
3 Violencia. Se envía a los Concejos Municipales para que realicen gestiones pertinentes a la brevedad.

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 13. Comisión Permanente Asuntos Jurídicos.**

8

9 Remite documento AL-CPAJUR-3059-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
10 Expediente 23.598 "Reforma del Artículo 460 de la Ley 3284, código de comercio, de 30 de abril de
11 1964, y adición de un subinciso al inciso 111.2 del artículo 111 de la Ley 9342, código procesal civil,
12 de 3 de febrero de 2016".

13

14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15

16 **Inciso 14. Alfredo Volio Guerrero, Portafolio Inmobiliario S.A.**

17

18 Remite documento solicitando una licencia ocasional para los días del 18 al 21 de mayo en un horario
19 de 10:00am a 7:00pm a realizarse en Avenida Escazú en la actividad llamada POP UP WEDDING.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 15. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V.**

24

25 Remite documento AL-CPOECO-1430-2023, consultando el criterio sobre el texto base del Expediente
26 N°23.447 "Adición de un inciso C) al artículo 1 y de un nuevo inciso E) al artículo 4), ambos de la ley
27 orgánica del Ministerio de economía, industria y comercio, Ley 6054, de 14 de junio de 1977, para la
28 consolidación del sector de ferias y la creación de la política nacional de ferias".

29

30 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31

32 **Inciso 16. Dennis Acuña Delgado, Vocal 2 Junta de Educación, Escuela de Guachipelín.**

33

34 Remite documento con su renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de
35 Guachipelín.

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite el oficio COR-AL-651-2023, con el asunto: Traslado Presupuesto Extraordinario 1-2023.

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 18. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

4

5 Remite el documento AL-CPEMUN-0369-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
6 Expediente N°23.574 "Reforma al Sistema Nacional de Capacitación Municipal y Creación del Fondo
7 de Capacitación Municipal".

8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 19. Daniela Corrales Buriticá, Gestora Deportiva, CCDRE.**

12

13 Remite el oficio CCDRE-0323-2023, con la invitación al partido oficial de Dimas primera división en
14 donde se inaugurará la placa de la gradería del Estadio Nicolas Masís en reconocimiento y
15 agradecimiento al señor Dimas Badilla León por su incommensurable aporte al futbol del cantón de
16 Escazú. La actividad se realizará el 28 de abril a las 7:30pm en el Estadio Nicolas Masís.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 20. Unidad de Capacitación y Formación IFAM.**

21

22 Remite documento invitando a autoridades y personal al curso virtual de Gestión de Riesgo de Desastres
23 y Adaptación al Cambio Climático, cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento,
24 capacidades, competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del
25 programa virtual autogestionado, con un total de 40 horas de capacitación. Se sugieren 2 sesiones de
26 2,5 horas semanales entre el 05 de mayo y el 30 de junio. Cupos limitados: 2 por gobierno local y se
27 adjunta link para inscripción.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 21. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite el oficio COR-AL-629-2023, invitando al evento "Domingo Embrujado" a realizarse el domingo
34 30 de abril en el Parque Central de Escazú de 10:00am hasta las 5:00pm donde se desarrollará la temática
35 del Circo, en el marco del Día Mundial del Circo. Se contará con una atractiva propuesta circense para
36 toda la familia, además de un conciertoailable de cierre, así como ventas de deliciosas comidas y
37 productos artesanales.

38

39 Se toma nota.

40

1 El Presidente Municipal somete a votación la inclusión del oficio COR-AL-656-2023, de Arnoldo
2 Barahona Cortés, Alcalde Municipal; del documento emitido por el señor Luis Diego Montero Rosabal,
3 Gerente General COMAPAN S.A. y el oficio COR-PRE-012-2023, de la Licda. Maribel Calero Araya,
4 Encargada Subproceso de Presupuesto. Se aprueba por unanimidad.

5

6 **Inciso 22. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite el oficio COR-AL-656-2023, en referencia: Solicitud de modificación del orden del día acuerdo
9 municipal AC-117-2023 y AC-118-2023.

10

11 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-124-2023.

12

13 **Inciso 23. Luis Diego Montero Rosabal, Gerente General, COMAPAN S.A.**

14

15 Remite documento solicitando una licencia temporal de licores para el evento VINUM Store, los días
16 del 5 de mayo al 21 de mayo de 2023 en el Centro Comercial Avenida Escazú.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 24. Licda. Maribel Calero Araya, Encargada Subproceso de Presupuesto.**

21

22 Remite oficio COR-PRE-012-2023, con el informe de ejecución del I Trimestre del año en curso de
23 enero a marzo 2023.

24

25 Se toma nota.

26

27 La síndica Andrea Mora; Priscilla, este documento, por favor, quiero que conste en actas, este documento
28 lo presentamos en el Concejo de Distrito de Escazú, lo discutimos un poco y lo enviamos a la Alcaldía
29 y a este Concejo Municipal para que sea incluido en el acta del día de hoy.

30 Procede a dar lectura del documento:

Escazú, miércoles 19 de abril 2023

Señores Concejo de Distrito de Escazú
Señores Concejo Municipal de Escazú
Sr. Arnoldo Barahona- Alcalde municipal

MUNICIPALIDAD ESCAZU
JUL 20 2023 11:30
SECRETARIA MUNICIPAL
Karina P.

Mediante la siguiente pongo en conocimiento de su autoridad lo siguiente:

El pasado 1 de abril 2023 me envían una captura de una publicación realizada por el Señor Alcalde Arnoldo Barahona que se lee de la siguiente manera.

Buenas Noticias: Primer parque para Barrio Corazón de Jesús
Esta mañana visité con mi equipo de trabajo el terreno en el que vamos a construir en los próximos meses un hermoso Parque Lineal. Su ubicación es a la par del antiguo Monte Club.
Poco a poco vamos llegando a todas las comunidades construyendo espacios de esparcimiento para toda la familia.

En la publicación el Sr. Arnoldo Barahona adjunta las siguientes fotos donde aparece el Sr. Ernesto Álvarez, síndico Suplente de este concejo de Distrito.



Acta: 202-23
Sesión: Ord. 156-23
Oficio: 331-23 I

Como es de conocimiento de este concejo de Distrito y concejo municipal mi único interés ha sido trabajar en equipo con todos los miembros del concejo de Distrito, señas de eso es

que para todas las actividades donde interviene el concejo de Distrito de Escazú a todos se les ha informado y tomado en cuenta y unas de las grandes luchas que hemos tenido desde el principio es rescatar al Corazón de Jesús, entre ellas el parque, el cual ustedes mismos han sido testigos y así lo respaldan los informes que he presentado a la fecha.

Adjunto también evidencia de la ruta que se tenía para la reunión con los vecinos del corazón de Jesús para ver este tema y otros más, siendo esta liderada por mi persona.

En este sentido y viendo las pruebas me siento violentada de mis cargos como síndica propietaria ya que a mi persona no se le indico por parte del síndico suplente ni de la administración sobre la visita para ver lo del parque, no se ha dado una explicación a ningún miembro del concejo de distrito del porque no fueron informados o invitados.

Si bien es cierto esta servidora Andrea Mora Solano renuncié al partido PNG desde el 20 de marzo 2023, en ningún momento he renunciado al cargo por el cuál fui electa, sigo siendo síndica propietaria del distrito de Escazú, al haber renunciado al partido PNG no quiere decir que el sr. Alcalde, la administración, miembros de otra fracción o el Sr. Síndico suplente del concejo de distrito de Escazú, me excluyan de mis funciones y mis responsabilidades, las cuales he cumplido a cabalidad hasta el día de hoy, inclusive durante todo este periodo es mi persona la que elabora las actas de cada sesión pese a no ser la secretaria de este concejo.

ARTÍCULO 172 de la Constitución Política

"Artículo 172.- Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz, pero sin voto.

Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación."

Solicito respetuosamente que se respete y se tome en cuenta las posiciones que tiene cada uno de los representantes según lo establece la ley y el código municipal, por tal motivo se informe de cada una de las reuniones que se realicen en el distrito de Escazú a este concejo de distrito en pleno.

Nuestro concejo de Distrito ha venido trabajando muy bien, unido y no es posible que este tipo de actitudes se den donde se violentan a los demás miembros de este concejo de distrito.

Recordando que existe una ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política Ley 10235

Capítulo II

DEFINICIONES

ARTÍCULO 4- Definiciones Para efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) **Violencia contra las mujeres en la política:** toda conducta, sea por acción, omisión o tolerancia, dirigida contra una o varias mujeres que aspiren o estén en ejercicio de un cargo o una función pública, que esté basada en razones de género o en la identidad de género, ejercida de forma directa, o a través de terceras personas o por medios virtuales, que cause daño o sufrimiento y que tenga como objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en uno o en varios de los siguientes supuestos:
 - 1) Obstaculizar total o parcialmente el ejercicio del cargo, puesto o funciones públicas.
 - 2) Forzar a la renuncia de la precandidatura, candidatura o cargo político o a lo interno de una organización social.
 - 3) Afectar el derecho a la vida, la integridad personal y los derechos patrimoniales para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos.
 - 4) Perjudicar la reputación, el prestigio y la imagen pública para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la política incluye, entre otras, el acoso u hostigamiento, la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica.
- b) **Discriminación contra las mujeres:** según lo establece la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la discriminación contra las mujeres denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- c) La violencia contra las mujeres basada en el sexo o en el género configuran también una forma de discriminación contra las mujeres, prohibida por la citada convención.
Cargos de representación partidaria: son aquellos ejercidos por delegadas a las diversas asambleas territoriales, integrantes de los comités ejecutivos y fiscalías de las diversas escalas, integrantes de los diversos tribunales y órganos de la estructura de la agrupación política, tanto aquellos definidos en la legislación electoral, como los creados por los estatutos partidarios. También, deberán entenderse como parte de estas representaciones las precandidaturas y candidaturas a cargos de elección interna de cada partido político.

- d) **Cargos de elección popular:** son aquellos cargos a los que, según la Constitución Política o las leyes, se accede mediante el voto directo de la ciudadanía. Estos puestos incluyen los cargos titulares y suplentes.
- e) **Cargos por designación:** son aquellos cargos que, según la Constitución Política o las leyes, se accede mediante un acto de nombramiento que realizan las jerarquías de la Administración Pública y el Poder Legislativo, para dirigir instituciones públicas o para integrar juntas directivas u otros órganos colegiados incluyendo las magistraturas.
- f) **Cargos de dirección a lo interno de organizaciones sociales:** son aquellos puestos de dirección de los órganos que forman parte de la estructura interna de cada una de las organizaciones, sean estos sindicatos, asociaciones civiles, cooperativas, asociaciones solidaritas o asociaciones de desarrollo comunal, y que varía en cada una según la normativa que las rige.
- g) **Cargos de la función pública para la promoción de la igualdad y la equidad de género:** son aquellos que tienen la competencia institucional de impulsar políticas de promoción de la igualdad de género y que pueden implicar participación en órganos y estructuras institucionales como parte de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO 5

Manifestaciones

Son manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la política, entre otras, las siguientes:

- a) Asignar responsabilidades o tareas ajenas a su cargo, o funciones que de manera manifiesta no se corresponden con su jerarquía e investidura, de manera arbitraria.
- b) Asignar funciones teniendo conocimiento de que no existen los recursos necesarios para hacerlas viables o ejecutables.
- c) Quitar o suprimir responsabilidades, funciones o tareas propias del cargo, sin justificación alguna.
- d) Impedir, salvo impedimento legal, el acceso a la información necesaria para la toma de decisiones, o facilitar con mala intención información falsa, errada, desactualizada o imprecisa que la induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones.
- e) Impedir o restringir su reincorporación al cargo, cuando se haga uso de un permiso, incapacidad o licencia.
- f) Restringir, de manera injustificada y arbitraria, su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la legislación o reglamentación establecidas.

- g) Discriminar por encontrarse en condición de embarazo o lactancia; licencia, incapacidad u otra condición relacionada con la maternidad.
- h) Divulgar o revelar información privada sin previa autorización escrita o cesión de derechos de imagen, por cualquier medio o plataforma en que se difunda información, comunicación, datos, materiales audiovisuales, fotografías y contenidos digitales, con el objeto de limitar o anular sus derechos políticos menoscabando su reputación, prestigio o imagen pública.
- i) Hacer desistir de interponer o de proseguir con las acciones legales o de impedir la ejecución de una resolución dictada en favor de sus derechos políticos, mediante amenazas, agresión o daños contra ella o contra personas con quien mantenga un vínculo afectivo.
- j) Menoscabar, con o sin la presencia de la afectada, su credibilidad o su capacidad política en razón de su condición de género, mediante ofensas, gritos, insultos, amenazas, calificativos humillantes y burlas en privado o en público.
- k) Atacar a la mujer o mujeres en razón de su condición de género, mediante comentarios, gestos, calificativos u otros con connotación sexual, en privado o en público, incluidos los medios virtuales, que afecten el ejercicio de sus derechos políticos.
- l) Agredir físicamente por su condición de género a una mujer o grupo de mujeres por razones propias de su cargo.
- m) Utilizar lenguaje, imágenes y símbolos o propaganda electoral que reproduzcan estereotipos y roles tradicionales con el objeto de menoscabar el ejercicio político de una mujer o grupo de mujeres, descalificándolas o reduciéndose a una condición de subordinación por razones de género.
- n) Retardar el pago o parte de los componentes salariales que integran el salario correspondiente u otro tipo de remuneraciones en clara violación de la legislación laboral. Si no resulta aplicable la Ley contra el Acoso u Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, en razón de las particularidades del caso, se deberá aplicar lo dispuesto en esta ley. Cuando los hechos de violencia contemplados en esta ley configuren un delito, se tramitará la denuncia según la legislación penal y procesal penal correspondiente, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la presente ley.

Así mismo se hace referencia al código municipal vigente y se insta a esta administración respetar ya cogerse al mismo ya que desde la toma de posesión hay algunos puntos que no se han cumplido tales como en el artículo 57 puntos F,G, J

Concejos de Distrito y Síndicos

Artículo 54. - Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.

Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con la presente Ley, promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella.

(Así adicionado el párrafo anterior por el inciso a) del artículo 1 de la Ley N° 8489 del 22 de noviembre del 2005, "Función de los Consejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público")

Artículo 55.

- Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes según el orden de elección. Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral. Desempejarán sus cargos gratuitamente.

Artículo 56.

- Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los propietarios cesantes en el cargo, con los suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección.

Artículo 57.

- Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito.

b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.

c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.

d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito.

e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.

f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.

g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.

(Así reformado el inciso anterior por el inciso a) del artículo 1 de la Ley N° 8494 del 30 de marzo de 2006, "Reformas del Marco Legal que Asigna Competencias a la Contraloría General de la República en el Régimen Municipal (Ref. Cód. Municipal, Ley sobre Nombramiento Comisiones de Festejos Populares y Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles)")

h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o

ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.

(Así adicionado el inciso anterior por el inciso b) del artículo 1 de la Ley N° 8489 del 22 de noviembre del 2005, "Función de los Consejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público")

i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley.

(Así corrida la numeración del inciso anterior, por el inciso b) del artículo 1 de la Ley N° 8489 del 22 de noviembre del 2005, "Función de los Consejos de Distrito en el control de la eficiencia del sector público", que lo traspaso del antiguo inciso h) al inciso i) actual)

j) Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con el alcalde, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la ley N° 9860 del 8 de julio del 2020, "Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito")

Artículo 58. - En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las disposiciones de este título respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de los regidores.

Artículo 59. - La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Consejos de Distrito.

Artículo 60. - Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Consejos de Distrito, en relación con sus competencias.

Sin más por el momento y esperando se pueda continuar con la labor que hemos venido realizando en una forma ordena y en paz, se envía esta nota en el concejo de Distrito de Escazú para exponer el tema antes mencionado, al concejo municipal como respaldo y se envía copia a la administración para lo que corresponda

Andrea Mora Solano
Síndica Propietaria Concejo de Distrito de Escazú

- 1
2 El síndico Ernesto Álvarez; en base a lo presentado por la señora síndica, yo nada más quiero
3 comentarles que quiero hacer, presentar mi respuesta de forma oportuna y oficial por este mismo medio
4 también para que todos ustedes conozcan la parte mía.
5
6 La síndica Catarina López; nada más quería consultar don Pablo, si para la próxima sesión del martes,
7 podía venir la nueva concejal propietaria y el nuevo concejal suplente de San Rafael para juramentarse.
8
9 El Presidente Municipal; si ya fueron dictaminados y están para juramentar, sí, con todo gusto.
10
11 La síndica Catarina López; es para confirmarle a ellos que pueden venir, entonces sería el martes a las
12 siete, verdad.
13
14 El Presidente Municipal; exactamente, sería el martes dos.
15
16 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
17
18 El Presidente Municipal; el día de hoy yo quería, dado que en varias sesiones no he tocado ningún punto
19 de la Presidencia, pero hoy sí quería hacerles una introducción a un tema que me parece que es de suma
20 relevancia para Escazú como oportunidad, dado los esfuerzos que como Concejo Municipal hemos
21 hecho, para la reactivación económica, para el tema de promoción del turismo, promoción del
22 emprendedurismo local, también hemos buscado la manera de generar el parque natural en el cerro La
23 Ventolera, que tenemos todavía en curso, la Administración en su momento hizo la modificación para
24 poder permitir que en zonas puntuales de circuitos comerciales se llegara a las comunidades más rurales
25 del cantón, viene al caso hacer la introducción del tema del Astroturismo, es un tema que voy a presentar.
26



Proyecto
EN COSTA RICA

1
2

"La diversificación del producto turístico costarricense está como prioridad.

El astroturismo tiene potencial.

William Rodríguez, Ministro de Turismo



3

1



ONG costarricense, reconocida en educación y divulgación científica,
Declarada de Interés Público



ASTROTURISMO
CIENTEC

CIENTEC cuenta con más de 30 años de experiencia

- Capacidad de formación en temas astronómicos
- Organización de eventos de observación
- Cuenta con apoyo académico
- Red nacional e internacional de colaboradores multidisciplinares
- **Miembro redes internacionales de divulgación científica y astronómica**
- Imagen y prestigio que respaldan sus gestiones

2
3

EXPERIENCIA desarrollando red de aficionados y de colaboradores

CIENTEC y sus actividades que reúne público de diversa naturaleza



ASTROTURISMO
CIENTEC

1
2



ASTROTURISMO
CIENTEC

**Un paso natural en la
conservación del país**

Visite el Humedal de Tamarindo
Información turística at 2653-1687.
f / Baulas | @parquebaulas

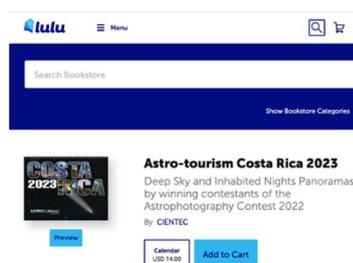


3



1
2

Dos años de concursos y calendarios de COSTA RICA



3



1
2

3



EXPOSICIÓN

1
2

EXPOSICIÓN

26 imágenes
incluyen: introducción,
objetivos y QR +
información

Livianos y fáciles de montar

46 CM

60 CM



OBJETIVOS

- Este concurso de fotografía tuvo como temas "Noches habitadas" y "Cielo profundo". Las imágenes generaron de proximidad dentro y fuera de Costa Rica, impulsando así los objetivos del programa de Astrorurismo, que son:
- Colocar el Astrorurismo en el imaginario de la población local y los visitantes.
 - Identificar sitios para desarrollar proyectos turísticos de observación del cielo de manera sostenible.
 - Brindar capacitación y guía para el desarrollo del Astrorurismo.
 - Promover el intercambio y comunicaciones locales, sus valores, su historia y sus actividades recreativas y culturales.
 - Impulsar la conservación del cielo oscuro.

3

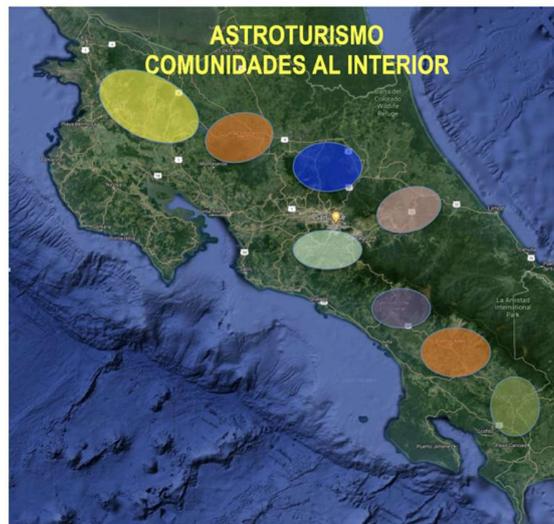


ASTROTURISMO
CIENTEC

2ª REUNIÓN
CIENTEC- ICT

1
2

Posibilidades del país



ASTROTURISMO
CIENTEC

3

Posibilidades del país



ASTROTURISMO
CIENTEC

1
2

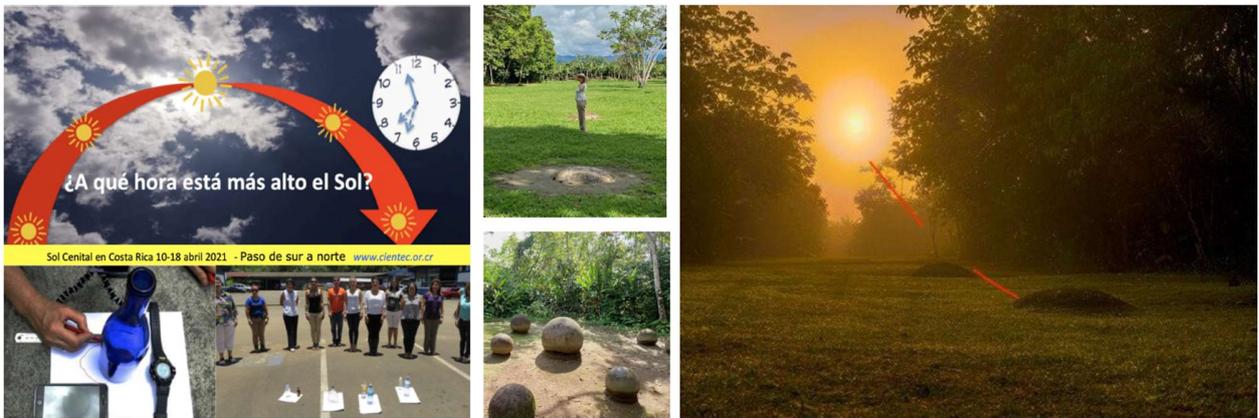
Posibilidades del país



ASTROTURISMO
CIENTEC

3

Conexiones culturales

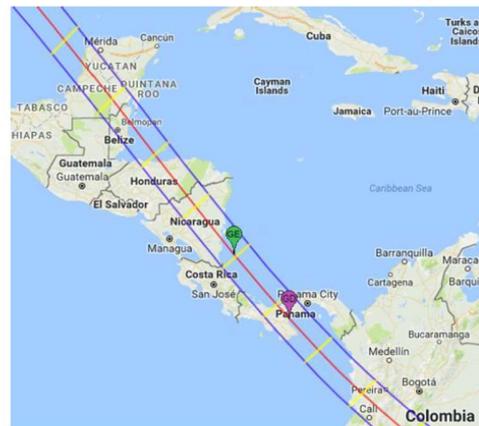
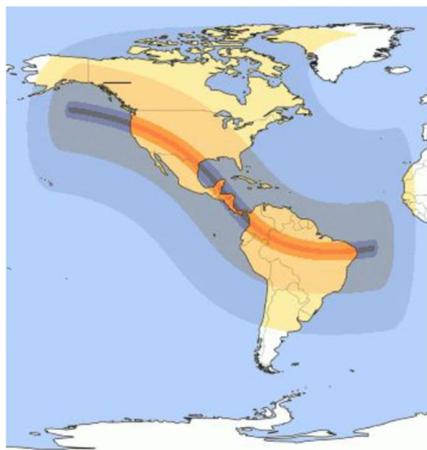


Arqueoastronomía

ASTROTURISMO
CIENTEC

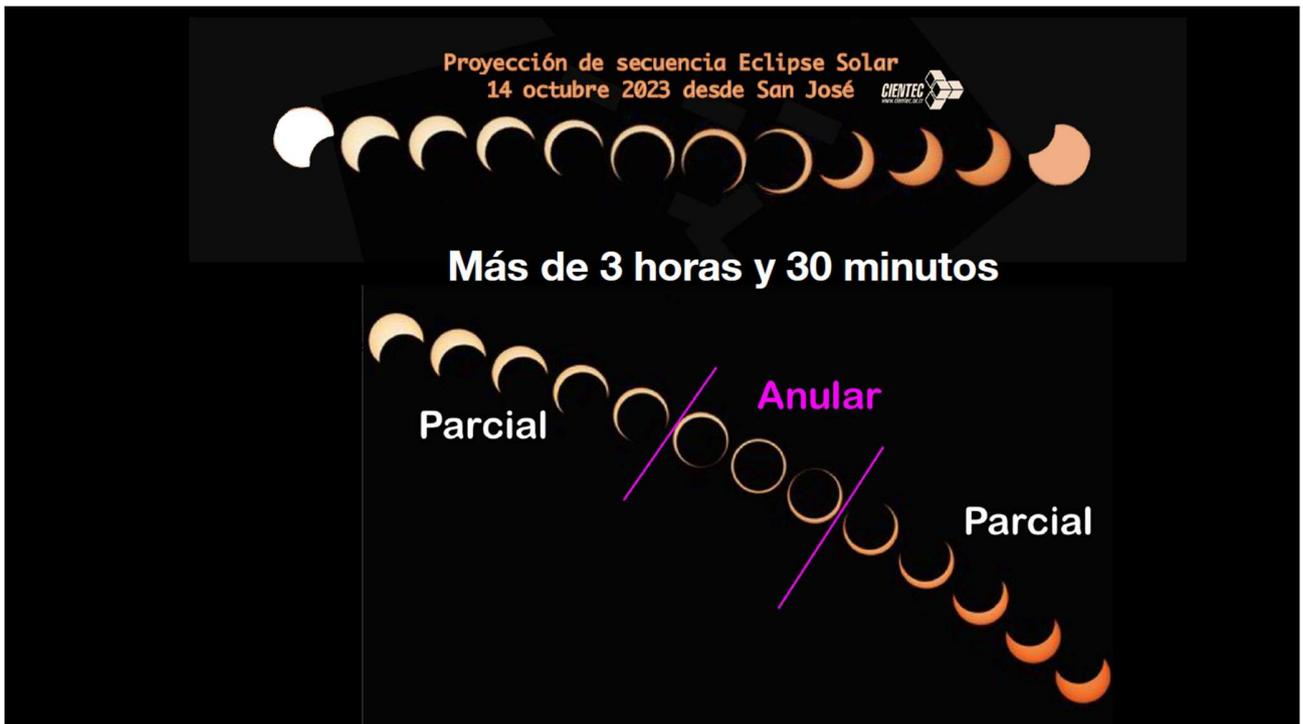
1
2

Eclipse anular de Sol 14 oct. 2023



ASTROTURISMO
CIENTEC

3



1
2

Poner al país en el mapa de ASTROTURISMO
CIENTEC - STARLIGHT



ASTROTURISMO
CIENTEC

3

APROVECHAR VENTAJAS LOCALES

The Starlight Foundation: the commitment with Starlight Declaration

"Starlight" as a whole, is considered by UNESCO to be an associated action that has the support of the International Astronomical Union (IAU) and the World Tourism Organization (UNWTO).

MAIN GOALS:

- ↻ Protection of night skies
- ↻ Smart lighting and energy saving
- ↻ Cultural dissemination of astronomy
- ↻ Star Tourism

Immediate benefits: Energy saving, Traffic safety, Scientific, Economic (astro-tourism), Health and well-being, Biodiversity, Environmental Improvement.

Select an area to comment on
Journal awareness

DARK & QUIET SKIES

Antonia Varela

ASTROTURISMO
CIENTEC

1
2



Mismos instrumentos iniciales



ASTROTURISMO
CIENTEC

3

La Declaratoratoria

https://fundacionstarlight.org/docs/files/32_declaracion-sobre-la-defensa-del-cielo-nocturno.pdf



1
2

3 El Presidente Municipal; cuál es el primer paso entonces, para que Costa Rica y para que Escazú se
4 ponga a la vanguardia de este tema de turismo sustentable, pues precisamente, como les comentaba en
5 un principio, este proceso surgió hace, ya un poquito de años, en el dos mil siete, en las Islas Gran
6 Canaria y se a través de una convención de astronomía que se denominó, precisamente, la Convención
7 Internacional de Astronomía de la Palma y en esa convención se estableció, precisamente la declaración
8 internacional conocida como Declaración de la Palma, que es una declaración que persigue puntos
9 específicos que permitirían a nosotros tener claridad sobre el tema de los cielos nocturnos y el derecho
10 a la luz de las estrellas, me voy a servir leerles la declaración, es un poco extensa, pero tiene sentido
11 leerla ahora porque pues después, si ustedes tienen a bien, en la parte de mociones, estaríamos
12 sometiendo a debate, el adherirnos a esta declaración.

13 La declaración dice así:

14 **“DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ**
15 **DE LAS ESTRELLAS (DECLARACIÓN DE LA PALMA)**

16 *Los participantes en la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el*
17 *Derecho a Observar las Estrellas, reunidos en La Palma, Islas Canarias, España, el 19 y 20 de Abril*
18 *de 2007, conjuntamente con la UNESCO, la Organización Internacional del Turismo, el Consejo de*
19 *Europa y la Convención Ramsar.*

20 **Conscientes** de que la visión de la luz de las estrellas ha sido y es una inspiración para toda la
21 **Humanidad**, que su observación ha representado un elemento esencial en el desarrollo de todas las
22 **culturas y civilizaciones**, considerando que la contemplación del firmamento ha sustentado a lo largo

1 de la historia muchos de los avances científicos y técnicos que definen el progreso; **Guiados** por los
2 principios enunciados en la introducción de la propuesta de la Declaración del 2009 como el Año
3 Internacional de la Astronomía (33ª Sesión de la Asamblea General de la UNESCO) que define al cielo
4 como una herencia común y universal, y una parte integrante del ambiente humano.
5 **Recordando** que la Humanidad ha observado siempre el firmamento para interpretarlo y para entender
6 las leyes físicas que gobiernan el universo, y que este interés en la astronomía ha tenido implicaciones
7 profundas en la ciencia, la filosofía, las costumbres, y en nuestra concepción del mundo.
8 **Reconociendo** que la calidad del cielo nocturno y, por tanto, el acceso a la luz de las estrellas y de los
9 objetos que llenan el universo, se está deteriorando en muchas zonas, que su contemplación se hace
10 cada vez más difícil, y que este proceso nos enfrenta a la pérdida generalizada de un recurso cultural,
11 científico y natural con consecuencias imprevisibles.
12 **Comprobando** que el deterioro de la nitidez de la noche comienza a representar un serio riesgo para la
13 continuidad de las observaciones astronómicas, siendo una rama de la ciencia que produce en la
14 actualidad un caudal de beneficio directo, indirecto cada vez más apreciado, considerando que en la
15 Conferencia de Río de 1992 se proclamó la necesaria defensa de “la naturaleza integral e
16 interdependiente de la Tierra”, y que esta defensa incluye la dimensión de los cielos nocturnos y la
17 calidad de la atmósfera.
18 **Recordando** que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras
19 afirma que las personas pertenecientes a las generaciones venideras tienen derecho a una tierra
20 indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo limpio, y que tienen derecho a disfrutar de
21 esta Tierra que es el soporte de la historia humana, de la cultura y de los lazos sociales, lo que asegura
22 a cada generación y a cada individuo su pertenencia a la gran familia humana.
23 **Teniendo en cuenta** la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por
24 la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las diversas declaraciones internacionales sobre el
25 desarrollo sostenible, así como los convenios y protocolos sobre medio ambiente, salvaguarda d la
26 diversidad cultural, la diversidad biológica y el paisaje, los relativos a la conservación del patrimonio
27 cultural y a la lucha contra el cambio climático, y que todos ellos, directa o indirectamente, inciden
28 sobre la necesidad de salvaguardar la limpieza del cielo nocturno.
29 Considerando la urgente prioridad de proteger los cielos nocturnos de la intrusión de la luz artificial
30 atendiendo a los beneficios que reporta para la ciencia, la cultura, la educación, el medio ambiente, la
31 salud y la gestión responsable de los recursos energéticos.
32 **Convencidos** de la necesidad de establecer alianzas eficaces y urgentes entre los principales actores
33 que pueden frenar con sus decisiones el proceso de degradación de la calidad del cielo nocturno, con
34 el fin de forjar la esperanza de recuperar y garantizar la pervivencia del legado de la luz de las estrellas;
35 **APELAN** a la comunidad internacional, y en particular **INSTAN** a los gobiernos, a las demás
36 autoridades e instituciones públicas, a los decisores, planificadores y profesionales, a las asociaciones
37 e instituciones privadas, al mundo de la ciencia y de la cultura, y a todos los ciudadanos a título
38 individual, a adoptar los principios siguientes y objetivos de esta declaración:
39 **I** El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del
40 firmamento, debe considerarse como un derecho inalienable de la Humanidad, equiparable al resto de
41 los derechos ambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de todos los

- 1 *pueblos y su repercusión en la conservación de la diversidad biológica.*
- 2 **2** *La progresiva degradación del cielo nocturno ha de ser considerada como un riesgo que hay que*
3 *afrontar, de la misma manera que se abordan los principales problemas relativos al medio ambiente y*
4 *a los recursos patrimoniales.*
- 5 **3** *La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio cultural y natural asociado a la*
6 *visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa de la calidad*
7 *de vida. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación*
8 *cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado que haga posible*
9 *redescubrir el valor del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado y de nuestra cultura.*
- 10 **4** *El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar en la ciencia*
11 *nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así*
12 *como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento,*
13 *deberán considerarse como contenidos básicos e incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos,*
14 *algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo poco contaminado y de una apropiada formación*
15 *de los educadores en estas materias.*
- 16 **5** *Los efectos negativos sobre la calidad atmosférica de los cielos nocturnos en los espacios naturales,*
17 *causados por el incremento de las emisiones y la intrusión de la luz artificial, afectan gravemente a*
18 *muchas especies, hábitats y ecosistemas. El control de la contaminación lumínica por lo tanto a de ser*
19 *un requisito básico en las políticas de conservación de la naturaleza, incorporando esta dimensión en*
20 *la gestión de las áreas protegidas, garantizando de la forma más efectiva la protección del medio*
21 *natural y la conservación de la diversidad biológica.*
- 22 **6** *Habida cuenta de que la noche estrellada forma parte integrante del paisaje que la población de cada*
23 *territorio percibe, incluyendo las áreas urbanas, se considera necesario que las políticas de paisaje*
24 *desarrolladas en los diferentes ordenamientos jurídicos incorporen las normas correspondientes*
25 *orientadas a la preservación de la calidad del cielo nocturno, permitiendo así garantizar el derecho a*
26 *la contemplación del firmamento.*
- 27 **7** *Ha de promoverse el uso racional de la iluminación artificial, de forma que el resplandor que se*
28 *provoca en el cielo se reduzca a niveles aceptables, evitando igualmente los impactos nocivos sobre los*
29 *seres humanos y sobre la vida de la naturaleza. Las administraciones públicas, la industria de la*
30 *iluminación y los principales actores que inciden en la toma de decisiones, han de asegurar un uso*
31 *responsable de la luz artificial por parte de todos los usuarios, integrando esta dimensión en la*
32 *planificación y en las políticas de sostenibilidad energética, las cuales habrán de apoyarse en*
33 *mediciones de la contaminación lumínica, tanto en la tierra como en el espacio. Tal actitud implica un*
34 *uso más eficiente de la energía en consonancia con los acuerdos sobre el cambio climático y la*
35 *protección del medio ambiente.*
- 36 **8** *Los ambientes privilegiados para la observación astronómica constituyen un bien escaso en el planeta,*
37 *y su conservación representa un esfuerzo mínimo en comparación con los beneficios que aportan al*
38 *desarrollo científico y tecnológico. La protección de la calidad de los cielos en estos espacios singulares*
39 *deberá constituir una prioridad en las políticas medioambientales y científicas de carácter regional,*
40 *nacional e internacional. Habrán de extremarse las medidas y disposiciones que permitan proteger tales*
41 *espacios de los efectos nocivos de la contaminación lumínica, radioeléctrica y atmosférica.*

1 **9** Al igual que otras actividades, el turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para
2 desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. Este turismo responsable puede
3 y debe integrar el paisaje del cielo nocturno como un recurso a resguardar y a valorar en cada destino.
4 La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos
5 de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las
6 comunidades y las instituciones científicas.

7 **10** Los espacios pertenecientes a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, los Sitios Ramsar, los
8 declarados Patrimonio de la Humanidad, los Parques Nacionales o las Reservas Naturales que
9 combinan valores excepcionales naturales o paisajísticos dependientes de la calidad del cielo nocturno,
10 están llamados a integrar la protección de los cielos limpios como un factor clave que refuerza su
11 función de conservación de la naturaleza. Deberán ponerse en práctica todas las medidas necesarias
12 con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de implicados en la protección del medio ambiente
13 nocturno, ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional, sobre el contenido y los objetivos de
14 esta Conferencia Internacional de Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar
15 las Estrellas celebrada en la Isla de La Palma”

16 El Presidente Municipal; realmente tenemos que aprovechar las oportunidades, creo que esta sería una
17 oportunidad muy grande para ponernos a la vanguardia en el tema del Astroturismo en el país y realmente
18 en toda la región latinoamericana también, entonces es un tema que tenemos que trabajar fuertemente
19 para potenciar el turismo en las áreas rurales.

20

21 A continuación de proyecto un video: [https://checkpoint.url-
22 protection.com/v1/url?o=https%3A//www.youtube.com/watch%3Fv%3DOEaPQyx9r-Y](https://checkpoint.url-protection.com/v1/url?o=https%3A//www.youtube.com/watch%3Fv%3DOEaPQyx9r-Y)

23

24 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

25

26 **Inciso 1. Moción presentada por la Fracción Yunta Progresista Escazuceña, orientada en declarar**
27 **la Actividad de Turismo Astronómico o Astroturismo como actividad de interés cantonal dada su**
28 **relevancia científica, cultural y como actividad económica sustentable.**

29

30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 **“CONSIDERANDO:**

34 **Primero:** Que el plan de Desarrollo Cantonal 2019-2029 establece que la meta para los siguientes 10
35 años es construir como una realidad ser un cantón modelo promotor de un desarrollo socioeconómico y
36 Ambiental sostenible, Innovador equitativo e inclusivo.

37

38 **Segundo:** Que dentro de los ejes básicos de este plan, están:

39 1- El desarrollo económico Sostenible

40 2- Conservación del ambiente y uso sostenible de los recursos productivos

41 3- Bienestar Integral

- 1 **Tercero:** Que la situación geográfica privilegiada de Costa Rica en el continente americano es una
2 ventaja desde el Tópico de la Observación de la bóveda celeste, y que a su vez la **ubicación** central del
3 cantón de Escazú en el centro de nuestra República y siendo cuna del Área silvestre protegida más
4 cercana a la gran Área metropolitana pone al cantón en una situación **privilegiada** para disfrutar desde
5 área montañosa del cantón de la Actividad de turismo científico y del AstroTurismo



- 6 **Cuarto:** Que la corrección de desigualdades es un proceso multigeneracional, y que a pesar de los esfuerzos municipales de apoyo a la Educación, acceso a las oportunidades, disminución de la brecha educativa, programas de emprendedurismo y de colocación laboral, una mejora en la calidad de vida sólo se corregirá con la creación de oportunidades y en esto la Actividad Turística en general es un motor ya probado para el desarrollo de las comunidades, al ser una fuente amplia y limpia de Empleo y

un generador de divisas equiparable a la Industria tecnológica del más alto nivel.



- 1 **Quinto** Que para este concejo Municipal la actividad de Turismo y el desarrollo de las áreas rurales de
- 2 nuestro cantón ha sido de la más profunda preocupación, y que ya ha sido expresado a través de acuerdos
- 3 municipales instando a la Creación de una Oficina de Turismo cantonal.
- 4 **Sexto** Que la Zona protectora Cerros de Escazú, forma parte de las áreas 'costarricenses que están
- 5 definidas por CIENTEC y la iniciativa Starlight como de Alto interés para el Astroturismo
- 6 **Sétimo** Que CIENTEC es una organización no gubernamental de reconocida trayectoria especializada
- 7 en formación y divulgación Científica declarada de Interés público que cuenta con reconocimiento
- 8 Académico y científico para su Gestión y para el tema que nos ocupa es miembro de las Redes
- 9 internacionales de divulgación científica y Astronómica.
- 10 **Octavo** Que CIENTEC tiene alto desempeño en liderar espacios de Negociación y trabajo conjunto
- 11 público privado, así como una robusta capacidad de convocatoria para involucrar a científicos
- 12 voluntarios y a la comunidad empresarial
- 13 **Noveno** Que La **Iniciativa Starlight** está encaminada a impulsar, a nivel mundial, un modo distinto de
- 14 cuidar y defender el cielo, de valorarlo como recurso necesario para la vida y como patrimonio intangible
- 15 de la humanidad, garantizando la capacidad de disfrutar de la luz de las estrellas y el desarrollo de
- 16 actividades basadas en este recurso. La Certificación Starlight junta por primera vez **ciencia y turismo**,
- 17 En el caso privilegiado de Escazú, participar de esta Iniciativa sería el primer paso para Atraer turismo
- 18 de alto Nivel académico y científico con el beneficio económico y cultural que esto puede imprimir en
- 19 la cadena receptora local y en la comunidad en general.
- 20 **Décimo** Que El Cabildo de La Palma y la Fundación Starlight han conmemorado la celebración de la
- 21 primera conferencia Starlight, de la que surgió la denominada Declaración de La Palma, con la
- 22 realización de un acto este 20 de abril en el Patio de los Naranjos en el Museo Insular.
- 23 **Undécimo** Que la ciudad de Escazú al igual que la Comunidad Autónoma de Islas Canarias tiene una
- 24 situación privilegiada y siguiendo su ejemplo Escazú puede tomar conciencia de ese bien científico que
- 25 es el cielo y potenciarlo como un recurso turístico más.
- 26 **Duodécimo** Que la iniciativa Starlight en su conjunto es una acción integrada de la Organización de las
- 27 Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y está apoyada por la Unión

1 Astronómica Internacional (IAU) y por la Organización Mundial de Turismo (UNWTO), con el apoyo
2 total del Instituto de Astrofísica de las Canarias.

3 **Decimotercero**

4 Que tanto la Fundación CIENTEC y la Fundación Starlight han invitado a este municipio a sumarse a
5 las muchas organizaciones del mundo que se adhieren a esta declaratoria que se aquí se transcribe.

6

7

8

9

10

**DECLARACIÓN
SOBRE LA DEFENSA
DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS
(DECLARACIÓN DE LA PALMA)**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

Los participantes en la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el
Derecho a Observar las Estrellas, reunidos en La Palma, Islas Canarias, España, el 19 y 20 de Abril de
2007, conjuntamente con representantes de la UNESCO, OMT, IAU, PNUMA-CMS, CE, SCDB, COE,
Programa MaB y Convención Ramsar,
Conscientes que la visión de la luz de las estrellas ha sido y es una inspiración para toda la Humanidad,
que su observación ha representado un elemento esencial en el desarrollo de todas las culturas y
civilizaciones, y considerando que la contemplación del firmamento ha sustentado a lo largo de la
historia muchos de los avances científicos y técnicos que definen el progreso; **Guiados** por los principios
enunciados en la introducción de la propuesta de la Declaración del 2009 como Año Internacional de
la Astronomía (33ª Sesión de la Asamblea General de la UNESCO) que define al cielo como una
herencia común y universal, y una parte integrante del ambiente percibido por la Humanidad;
Recordando que la Humanidad ha observado siempre el firmamento para interpretarlo y para entender
las leyes físicas que gobiernan el universo, y que este interés en la astronomía ha tenido implicaciones
profundas en la ciencia, la filosofía, las costumbres, y en nuestra concepción general del mundo;
Reconociendo que la calidad del cielo nocturno y, por tanto, el acceso a la luz de las estrellas y de
cuantos objetos llenan el universo, se está deteriorando en muchas zonas, que su contemplación se hace
cada vez más difícil, y que este proceso nos enfrenta a la pérdida generalizada de un recurso cultural,
científico y natural con consecuencias imprevisibles;
Comprobando que el deterioro de la nitidez de la noche comienza a representar un serio riesgo para la
continuidad de las observaciones astronómicas, siendo una rama de la ciencia que produce en la
actualidad un caudal de beneficios directos e indirectos cada vez más apreciados; Considerando que
en la Conferencia de Río de 1992 se proclamó la necesaria defensa de “la naturaleza integral e
interdependiente de la Tierra”, y que esta defensa incluye la dimensión de los cielos nocturnos y la
calidad de la atmósfera;
Recordando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras
afirma que las personas pertenecientes a las generaciones venideras tienen derecho a una tierra
indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo limpio, y tienen derecho a disfrutar de esta
Tierra que es el soporte de la historia de la humanidad, de la cultura y de los lazos sociales, lo que
asegura a cada generación y a cada individuo su pertenencia a la gran familia humana;
Teniendo en cuenta la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por
la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las diversas declaraciones internacionales sobre el

1 desarrollo sostenible, así como los convenios y protocolos sobre medio ambiente, salvaguarda de la
2 diversidad cultural, la diversidad biológica y el paisaje, los relativos a la conservación del patrimonio
3 cultural y a la lucha contra el cambio climático, y que todos ellos, directa o indirectamente, inciden
4 sobre la necesidad de salvaguardar la limpieza de los cielos nocturnos;
5 Considerando la urgente prioridad de proteger los cielos nocturnos de la intrusión de la luz artificial
6 atendiendo a los beneficios que reporta para la ciencia, la cultura, la educación, el medio ambiente, la
7 salud y la gestión responsable de los recursos energéticos;
8 **Convencidos** de la necesidad de establecer alianzas eficaces y urgentes entre los principales actores
9 que pueden frenar con sus decisiones el proceso de degradación de la calidad del cielo nocturno, con
10 el fin de forjar la esperanza de recuperar y garantizar la pervivencia del legado de la luz de las estrellas;
11 **APELAN** a la comunidad internacional, y en particular **INSTAN** a los gobiernos, a las demás
12 autoridades e instituciones públicas, a los decisores, planificadores y profesionales, a las asociaciones
13 e instituciones privadas concernidas, al mundo de la ciencia y de la cultura, y a todos los ciudadanos a
14 título individual, a adoptar los siguientes principios y objetivos de esta declaración:
15 **1** El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del
16 firmamento, debe considerarse como un derecho inalienable de la Humanidad, equiparable al resto de
17 los derechos ambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de todos los
18 pueblos y a su repercusión en la conservación de la diversidad biológica.
19 **2** La progresiva degradación del cielo nocturno ha de ser considerada como
20 un riesgo inminente que hay que afrontar, de la misma manera que se
21 abordan los principales problemas relativos al medio ambiente y a los recursos
22 patrimoniales.
23 **3** La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural asociado a la
24 visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa de la calidad
25 de vida. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación
26 cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado que haga posible
27 redescubrir el valor del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado patrimonial y de nuestra
28 cultura cotidiana.
29 **4** El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar la ciencia en
30 nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así
31 como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento,
32 deberán considerarse como contenidos básicos a incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos,
33 algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo poco contaminado y de una apropiada formación
34 de los educadores en estas materias.
35 **5** Los efectos negativos sobre la calidad atmosférica de los cielos nocturnos en los espacios naturales,
36 causados por el incremento de las emisiones y la intrusión de la luz artificial, afectan gravemente a
37 muchas especies, hábitats y ecosistemas. El control de la contaminación lumínica debe por lo tanto ser
38 un requisito básico en las políticas de conservación de la naturaleza, incorporando esta dimensión en
39 la gestión de las áreas protegidas, garantizando de forma más efectiva la protección del medio natural
40 y la conservación de la diversidad biológica.

1 **6** *Habida cuenta que la noche estrellada forma parte integrante del paisaje que la población de cada*
2 *territorio percibe, incluyendo las áreas urbanas, se considera necesario que las políticas de paisaje*
3 *desarrolladas en los diferentes ordenamientos jurídicos incorporen las normas correspondientes*
4 *orientadas a la preservación de la calidad del cielo nocturno, permitiendo así garantizar el derecho de*
5 *todos a la contemplación del firmamento.*

6 **7** *Ha de promoverse el uso racional de la iluminación artificial, de tal forma que el resplandor que*
7 *provoca en el cielo se reduzca a un mínimo aceptable, evitando igualmente los impactos nocivos sobre*
8 *los seres humanos y la vida en la naturaleza. Las administraciones públicas, la industria de la*
9 *iluminación y los principales actores que inciden en la toma de decisiones, han de asegurar un uso*
10 *responsable de la luz artificial por parte de todos los usuarios, integrando esta dimensión en la*
11 *planificación y en las políticas de sostenibilidad energética, las cuales habrán de apoyarse en*
12 *mediciones de la contaminación lumínica, tanto desde la tierra como desde el espacio. Tal actitud*
13 *implica un uso más eficiente de la energía en consonancia con los acuerdos sobre el cambio climático*
14 *y la protección del medio ambiente.*

15 **8** *Los ámbitos privilegiados para la observación astronómica constituyen un bien escaso en el planeta,*
16 *y su conservación representa un esfuerzo mínimo en comparación con los beneficios que aportan al*
17 *conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico. La protección de la calidad de los cielos en estos*
18 *espacios singulares deberá constituir una prioridad en las políticas medioambientales y científicas de*
19 *carácter regional, nacional e internacional. Habrán de extremarse las medidas y disposiciones que*
20 *permitan proteger tales espacios de los efectos nocivos de la contaminación lumínica, radioeléctrica y*
21 *atmosférica.*

22 **9** *Al igual que otras actividades, el turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para*
23 *desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. El turismo responsable puede*
24 *y debe integrar el paisaje del cielo nocturno como un recurso a resguardar y valorar en cada destino.*
25 *La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos*
26 *de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las*
27 *comunidades locales y las instituciones científicas.*

28 **10** *Los espacios pertenecientes a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, los Sitios Ramsar, los*
29 *declarados Patrimonio de la Humanidad, los Parques Nacionales o las Reservas Naturales que*
30 *combinan valores excepcionales naturales o paisajísticos dependientes de la calidad del cielo nocturno,*
31 *están llamados a integrar la protección de los cielos limpios como un factor clave que refuerza su*
32 *función de conservación de la naturaleza. Deberán ponerse en práctica todas las medidas necesarias*
33 *con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de implicados en la protección del medio ambiente*
34 *nocturno, ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional, sobre el contenido y los objetivos de*
35 *la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las*
36 *Estrellas celebrada en la Isla de La Palma.*

37
38 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
39 **de la Ley de Administración Pública; 1, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone PRIMERO:**
40 **DECLARAR A** la Actividad de Turismo Astronómico o Astroturismo como actividad de interés
41 cantonal dada su relevancia científica, cultural y como actividad económica sustentable. **SEGUNDO**

1 Adherirse a los principios de DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y
2 EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS (conocidos como la Declaración de La Palma) **que**
3 **se promulgó durante la** Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el
4 Derecho a Observar las Estrellas La Palma, Islas Canarias, España – 2007. **TERCERO** Instar a la
5 Administración a que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que como meta
6 implemente las medidas necesarias para consolidar los objetivos de la Declaratoria de la Palma.
7 **CUARTO** Instar a la Administración Municipal a suscribir un convenio de Cooperación con la
8 Fundación CIENTEC con el fin de Certificar a Escazú como un destino Starlight.”

9
10 El Presidente Municipal; compañeros abrimos el espacio al debate y si no, no sé si alguno tiene algún
11 comentario, algún aporte.

12
13 La regidora Andrea Arroyo; primeramente, me encanta señor Presidente, la exposición, me pareció
14 excelente que también esta exposición se diera en la sesión ordinaria en vivo, porque ese material es
15 muy enriquecedor para los escazuceños y felicitar a la Fracción de Yunta, porque uno de los ejes que ha
16 venido trabajando este Concejo Municipal y creo que han sido los siete regidores y regidoras, ha sido el
17 turismo, entonces se une un eje primordial para todo lo que es en el aspecto científico, porque tenemos
18 niños que si algunos sueñan con ser abogados, otros sueñan ver la tierra desde la luna, entonces de mi
19 parte felicitarlos y se fortalece este tema de turismo con los aportes que han dado tanto la Fracción de
20 Terra, la de Yunta, la de PNG, cuando estamos en nuestros tiempos y felicitarlos, no queda más que
21 Dios quiera que esto sea a un corto o mediano plazo para verlo aquí en Escazú.

22
23 El síndico Gerardo Venegas; desde hace más de quince años yo comencé a dar la lucha y lo he
24 demostrado con documentos, todavía la semana pasada con este problema que casi tenemos con la gente
25 de CODECE, que yo fui el fundador de CODECE, Conservación de los Cerros de Escazú, también
26 estuve en luchas con gentes de Palmichal de Acosta y gentes de Santa Ana, quiero decir con esto, que
27 yo me he criado en las montañas de Escazú, las he disfrutado y hemos tenido la oportunidad de mi
28 familia y los hijos míos de tener casi más de mil manzanas de conservación, todo esto es un regalo que
29 en parte la familia se la da a la comunidad en general de Escazú, para que sigan disfrutando de esta
30 belleza que son los Cerros de Escazú, porque por cualquier parte que usted vaya en las partes altas de
31 Escazú, disfrutará de ese paisaje, de ese clima, de esa cantidad de agua, por ejemplo; toda el agua que
32 consume que se utiliza es Santa Ana, nace en la finca de mis hijos y de mi hermano Andrés, toda el agua
33 que hay para San Antonio, nace en la finca de mi hermano Andrés y el resto de la familia de nosotros y
34 siempre hemos luchado por estas cosas, digo todo esto porque hemos sido y cualquiera puede ir a las
35 fincas de nosotros, aunque están sembradas de café, hay árboles y árboles por todo lado, por ejemplo;
36 ahorita tengo para sembrar en las nacientes de agua que tenemos en Escazú, en la finca y en Santa Ana,
37 mil estacones de nacedero, el nacedero es una planta que genera las nacientes de agua y protege el
38 ambiente, ahí ya lo tengo para apenas empieza a llover ir a sembrar todo eso, entonces esas cosas son,
39 que uno las está haciendo para un futuro, para que los hijos y los nietos y los demás y toda la comunidad
40 disfrute de esas cosas que uno tiene, entonces gracias a Dios, que Dios me ha dado la oportunidad todavía
41 a los setenta y resto de años de seguir luchando por los Cerros de Escazú.

1 El Presidente Municipal; don Gerardo, qué buena iniciativa, ojalá que las nuevas generaciones también
2 de su familia también se sumen a ese esfuerzo que usted y su hermano han mantenido todos estos años,
3 precisamente, por supuesto, si bien son territorios privados, en su conjunto son un patrimonio cultural y
4 pueden permitir al igual que los terrenos de otros propietarios, que este tipo de iniciativas que pueden
5 beneficiar al sector turismo de todo el cantón y de un turismo sustentable, se puedan dar cabo, el papel
6 de los propietarios de las áreas silvestres protegidas, por supuesto que es fundamental, porque tenemos
7 en este país una gran cantidad de territorios que son con áreas silvestres protegidas en manos del estado,
8 pero también tenemos una gran cantidad de áreas silvestres protegidas en manos de propietarios privados
9 y es todo un reto mantener esas grandes extensiones de terreno en estos días, por supuesto que sí y ojalá,
10 en realidad lo felicito y ojalá que las nuevas generaciones de su familia, conserven esas tierras con ese
11 mismo interés, con esa misma manera de pensar.

12
13 La regidora Adriana Solís; Pablo, como te dije cuando nos comentaste sobre el tema, me parece un tema
14 super innovador, yo no, yo honestamente no conocía este tipo turismo, Astroturismo, me parece genial,
15 pensando más que todo en las generaciones que van para arriba, los pequeñillos, no tienen idea, muchos
16 de ellos, ver lo que es un cielo oscuro, ver las estrellas sin ninguna luz artificial que lo opaque, me
17 encanta que Escazú pueda ser pionero a nivel latinoamericano de este tema y se apegue a todo, la Oficina
18 de Turismo y todo eso y va hacia toda la zona de San Antonio que tanto lo ocupa, agradecerle por poner
19 todo ese tema sobre la mesa, me parece super innovador, desconozco cuál es el procedimiento que hay
20 que hacer para acreditar la zona, pero me parece genial que lo hayas traído a la mesa porque eso es el
21 futuro, ese tipo de turismo sostenible es lo que va a, valga la redundancia, a sostener al sector de San
22 Antonio.

23
24 El síndico Giovanni Vargas; me parece que este tipo de proyectos son muy importantes, sin lugar a
25 dudas la zona de San Antonio de Escazú, es un punto importante para desarrollar ese tipo de proyectos
26 y me parece que recordaba el proyecto de don Franklin Monestel, que ha estado trabajando durante
27 mucho tiempo, me parece que ese proyecto se puede ligar muy bien a esta iniciativa que nos trae hoy el
28 señor Presidente, entonces nada más quería comentar eso, la importancia que puede tener esta iniciativa
29 y ligarla al proyecto del señor Monestel, que podría impactar positivamente toda la región de San
30 Antonio de Escazú, con emprendimientos, muchas opciones para que ellos puedan desarrollar sus
31 proyectos, es un tema muy amplio donde se puede trabajar enfocados en mejorar la calidad de vida de
32 los habitantes del cantón, si los sabemos guiar para que ellos puedan desarrollar sus emprendimientos,
33 entonces, felicitarlo Pablo, por la iniciativa y recordarle a don Franklin, que me parece muy importante,
34 la posibilidad de que pueda retomar y dar seguimiento al proyecto que él había estado trabajando durante
35 mucho tiempo.

36
37 El Presidente Municipal; muchas gracias don Giovanni, claro que sí, todo va sumando, pareciera que la
38 línea ese eso.

39
40 La síndica Jessica López; bastante interesante como dijo Adriana, desconocía que eso fuera una actividad
41 turística, al menos, yo no sabía, me quedé muy impactada, ahora viendo el video, es como un todo, el

1 turismo en cualquier tipo de ámbito es muy integral, porque en el video veíamos precisamente, incluso
2 a personas compartiendo la comida, en un lugar en la noche, viendo ese tipo de estrellas o ese tipo de
3 cosas, también se puede dar un desarrollo económico local, por ejemplo; de las emprendedoras con las
4 comidas, con el transporte, al menos en San Antonio como decían mis compañeros, se necesita bastante,
5 ojalá también se les pueda dar como una capacitación, si se lleva el proyecto a las personas interesadas,
6 se puedan unir esfuerzos, también para ayudarles a ellos, a cómo hacerlo, que es lo importante, porque
7 no también, se pone la moción, se propone, pero la gente necesita esa ayuda, ese empujón de nosotros
8 que somos el enlace con ellos, para poder hacer llevar el proyecto y para que ellos lo puedan desarrollar,
9 pero el proyecto me parece bastante innovador, como le digo desconocía completamente de la situación
10 y como decía mi compañero Geovanni, don Mones venía desde hace muchísimo tiempo con ese
11 proyecto, es un proyecto rural que en una oportunidad usted conoció y como le digo encerraría
12 perfectamente todo, sería algo integral, desde transporte, comidas, desarrolladores turísticos, es un tema
13 bastante importante que la gente tiene mucha necesidad en este cantón, que puede servir para la
14 reactivación económica, este y cualquier otro tipo de iniciativas.

15
16 La regidora Andrea Arroyo; a veces hay que ser muy sensato y no me gustaría para nada tratar de opacar
17 una moción tan excelentísima como la del Presidente, don Pablo Cartín y en medida de que ya todos
18 sabemos, en este Concejo Municipal y fuera de este Concejo Municipal, que prácticamente algunos ya
19 están en sus funciones de campaña política, pero bueno, yo sí Geovanni, talvez vos no sabes, ¿vos te
20 leíste la moción?, primero, la de turismo, ¿te la leíste Geova, que si vos te leíste la moción de turismo?

21
22 Fuera de micrófono. El síndico Geovanni Vargas; sí claro.

23
24 La regidora Andrea Arroyo; en la moción se sita por ejemplo; en que por ejemplo; don Franklin
25 Monestel, de hecho; ahí guardo ese chat porque fue un trabajo muy intenso, don Franklin presentó un
26 resumen de ideas precioso, precioso, yo lo leí, yo tenía la visión de turismo deportivo, medicinal y otras,
27 recuerdo que antes de que entrara don Franklin Monestel a la Fracción, también don Jorge el esposo de
28 doña Ana Barrenechea, había también mandado un documento también con muchas ideas, entonces,
29 cuando, no se si vos también los recuerdas, Geovanni, en esa moción de turismo municipal, la primera
30 vez no tuvimos ese apoyo en votos, tuvimos que modificarle algunas cosas, en base al artículo dos de
31 turismo, en base a decretos y otras cosas, pero cada quien, dio y aportó un granito de arena bastante
32 grande, doña Jessica López, doña Ana Barrenechea, la compañera Andrea Mora, don Franklin Monestel,
33 mi persona, y no hubiese esa moción de turismo, no se hubiese, no se votó la primera vez, la segunda
34 tuvimos que ir en aquel tiempo a buscar firmas para volver a traer la moción y fue doña Jessica López,
35 doña Andrea Mora, doña Ana Barrenechea y mi persona, que caminamos desde Bebedero hasta San
36 Rafael, explicándole la moción de turismo, al comercio, las ventajas que tenía, el artículo dos que tenía
37 que ver con incentivos y demás, y don Franklin siempre nos dijo “bueno, vamos chiquillas, que esto,
38 que lo otro”, porque sí estábamos un poco enojados, te acordás don Franklin, porque la primera vez no
39 se había votado y era una moción que entre las ideas de don Franklin, entre las de Jessica, entre las de
40 doña Andrea, entre lo de Ana Barrenechea, mientras las mías y demás, yo al menos, que yo sé que dicen
41 que el que redacta las mociones no sabe nada, pero te voy a explicar, para hacer una moción, Geovanni,

1 se ocupa leer los libros de turismo, del ICT, jurídicos y demás, entonces había que darle ese alimento
2 jurídico, yo sé que estamos en campaña, pero la moción de turismo aparte de que tiene nombres, tiene
3 el apoyo del Concejo Municipal la segunda vez, donde todos votaron y yo siempre estaré agradecida
4 porque esa moción es muy importante, tanto para el sector de San Antonio, Escazú y San Rafael, hoy
5 estamos y mañana no estamos, compañeras y compañeros, y es precioso cuando vienen este tipo de
6 mociones y demás, pero aquí el otro día lo dijo don Mones, gracias a Dios, los acuerdos cuando una
7 moción se apoya no es de nosotros, es de Escazú, sí quisiera como dejar y que conste también en actas,
8 que la moción de turismo se trabajó con muchos actores, hasta con el comercio Geovanni, verdad don
9 Franklin, se acuerda que tuvimos que entrevistar comercio, entrevistar hasta las zonas de cuántas
10 personas se vienen a hacer cirugías en el Hospital Cima, porque habíamos pensado en un turismo médico
11 y demás, entonces fue un trabajito que hasta a veces fue frenado, se lo cuento Geova, pero bueno, ahí
12 está, eso sería y lo vuelvo a felicitar don Pablo.

13
14 El síndico Geovanni Vargas; bueno, no entiendo a la señora regidora, que me achaca o me pregunta a
15 mí si yo me leí la moción, yo no estoy hablando de la moción de la señora, en ningún momento hablé de
16 la moción de ella, yo lo que dije es que recuerdo que don Franklin Monestel ha presentado un proyecto
17 o un borrador de proyecto, información sobre un proyecto de turismo, en la región de Escazú, San
18 Antonio, pero eso estamos hablando de hace unos cinco años, que el viene con esa idea, ese proyecto,
19 entonces, básicamente lo que yo dije, señor Presidente y señores regidores, es que la iniciativa suya señor
20 presidente, es muy buena, importante, que va a impactar al cantón, al distrito de San Antonio y que podía
21 de alguna forma, don Franklin aportar ideas para fortalecer toda esa propuesta y la señora Arroyo habla
22 de campañas y no entiendo a qué se refiere y yo creo que el respeto debe prevalecer siempre y que las
23 intervenciones que tengamos acá, sean lo más productivas para el cantón, es lo que a mí me parece, me
24 parece que ese tipo de política no beneficia a nadie, entonces yo quiero decirle a la señora Arroyo con
25 todo respeto que la próxima vez que se dirija a mi persona, que por favor guarde un poquito de respeto
26 y que vaya al punto cuando yo indique o hable sobre algún tema específico, es una falta de respeto que
27 me diga que tengo que leerme la moción o si me leí la moción, o sea yo no entiendo, entonces por favor
28 nada más eso y repito, que prevalezca el respeto y que las intervenciones sean más productivas para que
29 realmente este cantón vaya mejorando como todos queremos.

30
31 La regidora Adriana Solís; señor Presidente, yo nada más lo que pido es que sometamos a votación la
32 moción porque estas discusiones no llevan a nada, es un pleito que no tiene absolutamente nada que ver
33 con la excelentísima moción que estamos presentando la Fracción de la Yunta, se habla de que están en
34 campaña, todavía faltan muchos meses, si por la víspera se saca el día, no vamos a avanzar, este Concejo
35 está hasta el treinta de abril del dos mil veinticuatro, todavía tenemos que trabajar casi un año, entonces,
36 Andrea por favor, o sea a todos, yo cuando habla todo el mundo, yo no hago ninguna intervención, nada
37 más que tengamos un poquito de respeto, o sea se sale del tema, la moción de Pablo dio a pie a que
38 hablaran de cosas que nada que ver, que no vienen al caso, entonces los pleitos que tengan entre ex
39 partidarios- partidarios, si están, si no están, háganlos en otro lado, pero no tiene nada que ver con la
40 Fracción de la Yunta, con la moción que está presentando Pablo, entonces señor Presidente, yo le solicito
41 con todo el respeto del mundo, que sometamos a votación la moción y dejemos ese tema ya cerrado

1 porque no, lo que se está hablando no tiene nada que ver con la moción.

2

3 El regidor Franklin Monestel; felicitaciones por esa moción tan linda, yo sí había oído hablar algo al
4 respecto, había leído algo, pero no tan bonito, ni en la forma como usted lo propuso y entendible,
5 excelente y si eso viene a aunar, más bien lo felicito y a su fracción por esa moción tan linda, porque yo
6 creo que todos, bueno al menos yo busco un fin, que es que haya trabajo para el escazuceño, quería hacer
7 una reseña muy pequeñita porque, desde que me metieron en esto, que fue Andrea, yo estoy aquí porque,
8 como se los he dicho, ni he hecho méritos para estar aquí, no es lo correcto, pero bueno, aquí estoy, por
9 lo menos he opinado, me he agarrado con uno, con el otro y ahí voy, es mi forma de ser, qué voy a hacer,
10 si soy así, pero don Pablo, yo sí le puedo decir que yo desde que inicié ahí, mi ilusión siempre ha sido
11 el turismo para Escazú, una de las personas que me impulsó recién entrado a la Municipalidad y sin
12 saber nada, fue don Carlomagno, que ahí está al frente mío y en conversaciones con él, él me motivaba,
13 yo comencé a escribir y escribir, pero pasaban los meses y a este muchacho yo lo llamaba dos o tres
14 veces por teléfono, pero por sus ocupaciones tal vez nunca pudo, como reunirnos y darle una idea al plan
15 de turismo, que la idea original mía era presentarla con don Carlomagno, no se dio así, yo seguí
16 escribiendo y escribiendo, pensando en diferentes aspectos del turismo, de lo que yo he visto y de lo que
17 he vivido, no de lo que sé porque no soy un distro en turismo, soy una persona que veo y que digo, qué
18 bueno, esto se puede aplicar en Escazú, que la apicultura, que la trucha, que el teleférico, que el
19 boulevard, todo eso yo lo contemplé llanamente y sencillamente, no con palabras de dominguear, porque
20 yo, como dice Andrea, artículos de turismo y cuestiones de eso, eso ya está para eso, a mí no me gusta,
21 a mí me gusta lo llano, lo mío, yo quisiera pedirle permiso don Pablo, para que usted algún día me
22 permita presentar el proyecto de turismo tal y como yo lo conceptué, no como después fue cambiado a
23 Oficina de Turismo por aspectos reglamentarios y cosas que yo no conozco, pero sí me gustaría que el
24 pueblo, porque yo termino este período aquí y ya nunca más, siempre seguiré siendo agradecidísimo con
25 el partido que me puso acá, los voy a apoyar, voy a estar al cien por ciento con ellos, porque yo creo que
26 la lucha se da adentro, lo que está malo se pelea adentro, esa siempre ha sido una concepción mía, sin
27 entrar en polémicas con nadie, las peleas se deben dar adentro, yo me les he puesto a la orden, voy a
28 apoyarlos en todo, porque lo menos que puede hacer una persona, es ser agradecido con quien le tiende
29 la mano y yo soy muy agradecido y se han venido algunas desavenencias internas dentro del partido,
30 cada uno tiene derecho a escoger, a discernir, a todo, yo en eso tengo que ser muy respetuoso de las
31 decisiones de todas y todas, cada uno toma sus decisiones, yo las respeto, tal vez no las comparto, yo he
32 tenido ganas de reunirme con esta muchacha y meterle una buena cagada, perdón por la expresión, ve
33 ya se me salió todo, hay Adrianita, perdóname vos que sos tan seria, sí ahí voy avanzando, pero lo que
34 quiero es, como dar a entender que yo, represalias, rencores, revanchas, eso no van conmigo, no soy
35 revanchista, no tomo represalias con nadie, observo y halo para mi saco y le deseo lo mejor a todo el
36 mundo, lo mejor para todos, sí le agradecería don Pablo, si usted algún día, porque este proyecto turístico,
37 no fui solo yo, es que la compañera Jessica y la compañera Ana, que acaba de salir de una operación y
38 la ayuda que tuvimos de Andrea, que fue muy valiosa, también fue una ayuda valiosísima, lo orienta a
39 uno, le enseña, así lo veo yo, pero sí me gustaría don Pablo, yo con usted ya eso lo hablé, don Arnoldo
40 conoce mi proyecto, la vicecalde la conoce, digo mi proyecto porque yo lo he soñado toda la vida, pero
41 es un proyecto, como les digo, de la mano con otros compañeros, no es solo mío, que me perdonen las

1 compañeras por hablar de yo, yo, yo, yo y yo tampoco va conmigo, yo no soy así; don Pablo, yo me
2 sentiría muy alagado, si un día por lo menos, usted me da quince minutos para exponerlo, así como hizo
3 usted con este, yo no sé de esas diapositivas y eso, talvez Priscilla me ayude a inventar o aquel muchacho
4 José Daniel, no sé, para presentar algo bien bonito, como yo lo concibo, no con tanto tecnicismo, como
5 yo lo percibo para que el pueblo entienda qué es lo que yo quiero.

6
7 El Presidente Municipal; con todo gusto don Franklin, puede contar con el espacio para exponer el
8 proyecto como usted lo conceptualizó.

9
10 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12
13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

14
15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-122-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 1, 13 y 40 del**
20 **Código Municipal, se dispone PRIMERO: DECLARAR a la Actividad de Turismo Astronómico**
21 **o Astroturismo como actividad de interés cantonal dada su relevancia científica, cultural y como**
22 **actividad económica sustentable. SEGUNDO: Adherirse a los principios de DECLARACIÓN**
23 **SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS**
24 **ESTRELLAS (conocidos como la Declaración de La Palma) que se promulgó durante la**
25 **Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar**
26 **las Estrellas La Palma, Islas Canarias, España – 2007.TERCERO: Instar a la Administración a**
27 **que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que como meta implemente**
28 **las medidas necesarias para consolidar los objetivos de la Declaratoria de la Palma. CUARTO:**
29 **Instar a la Administración Municipal a suscribir un convenio de Cooperación con la Fundación**
30 **CIENTEC con el fin de certificar a Escazú como un destino Starlight.” DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, realmente Escazú es una joya turística en
34 bruto, nosotros podemos dar mano del turismo de aventura, podemos echar mano del astroturismo en
35 este momento, cuando lo logremos implementar, tenemos un pueblo rico en tradiciones, rico en
36 gastronomía típica, realmente tenemos la mesa servida, lo que tenemos que hacer es ordenar los
37 esfuerzos de unos y otros, para propiciar que realmente la comunidad pueda utilizar de la mejor manera,
38 todos los recursos que tiene, porque realmente no los estamos aprovechando, el turismo en Escazú está
39 quedando bastante limitado a una oferta, talvez de tipo empresarial por todo el sector de servicios que
40 tenemos en norte del cantón y sí está muy consolidado ese turismo de servicios empresariales, de
41 convenciones, de seminarios de turismo médico, etc., pero realmente que tenemos muchas cosas todavía

1 por ofrecer y con la bendición de estar a siete kilómetros de San José y a quince del aeropuerto
2 internacional y a dos o tres del Área Silvestre protegida más cercana al área metropolitana, entonces
3 tenemos que hacer lo propio con esto.

4

5 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora propietaria, Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de**
6 **la síndica propietaria, Andrea Mora Solano, orientada en solicitar que se audite las subvenciones**
7 **giradas desde el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 al Hogar Salvando al Alcohólico.**

8

9 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
10 unanimidad.

11

12 **“Moción:** Petición de auditoria Municipal para las Subvenciones otorgadas y Liquidaciones recibidas
13 por la administración Municipal del Hogar Salvando el Alcohólico, desde el año 2019 hasta el año 2023.

14

15 La Suscrita Andrea Arroyo Hidalgo Regidora Propietaria independiente y la señora Sindica Propietaria
16 de Escazú Andrea Mora Solano presentamos a consideración la siguiente moción con fundamento en:

17

18 Resultando

19 1 Artículo 27 de la ley numeral 7.794 “Código Municipal ”y en relación los artículos 21, 22, 24, 25, 26
20 y 27 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del cantón de Escazú los cuales
21 facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser considerados.

22 2 Ley General de Control Interno

23 3 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, numeral 7428

24 4 Código Municipal de Costa Rica

25 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública, numeral 8422

26 Reglamento de subvenciones de la Municipalidad de Escazú.

27

28 **Considerando**

29 1- Que la Red para trabajar con Habitantes de calle de Escazú (comisión Interinstitucional) ha
30 estimado la existencia de un promedio de más de 100 habitantes de calle en el Cantón de
31 Escazú, víctimas del flagelo, del alcoholismo y la drogadicción; y las consecuentes acciones
32 en detrimento de las familias afectadas, lo cual repercute en el tejido social de nuestra
33 comunidad.

34 2- Que es una necesidad palpable el dar atención integral a la población que requiera iniciar un
35 proceso de recuperación de problemas derivados del consumo del alcohol y otras sustancias
36 psicoactivas, así como de ofrecer una alternativa para el tratamiento de habitantes en
37 condición de calle, generando inclusión social y procurando su reinserción en la sociedad.

38 3- Que el día de ayer y por respeto a la familia afectada se encontró una persona fallecida,
39 la cual era conocida por su carisma para con los habitantes de Escazú, que también había
40 sido víctima del flagelo de los vicios y se tenía conocimiento de sus luchas llegando a
41 estar trabajando y aportando a la sociedad con sus fortalezas y debilidades , como todo

1 ser humano, siendo parte muchas veces del Hogar Salvando al Alcohólico, centro en el
2 cual muchas veces se refugió por cuenta propia , así como otras personas del cantón.

3 4- Que es una necesidad urgente, que se abra el centro de atención Salvando al Alcohólico,
4 siempre y cuando se aclaren las siguientes denuncias: Que el día 06 de marzo 2023 el Concejo
5 Municipal conoce un documento, donde destaca los puntos importantes, carta la cual, en la
6 nota de lectura, la firma la Médico General Candy Mariela Blanco Sánchez; la enfermera
7 profesional, Sally Lineth Castillo Gamboa; el Psicólogo Jeancarlo Jiménez Sequeira y la
8 Trabajadora Social, Jenny Cabrera Martínez.

9

10 **El oficio señala:**

11 "Queremos hacer de conocimiento público, los motivos por los cuales se está dando el cierre del centro,
12 ya que las personas responsables han estado guardando silencio.

13 Para nosotros como profesionales es frustrante y doloroso, ya que se está dejando de atender una gran
14 cantidad de población con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, también egresados que
15 llevan un proceso de rehabilitación positivo durante los años 2021-2022, este era un proceso de
16 seguimiento que se llevaba en la institución de forma profesional.

17 Así mismo también nos produce descontento, ya que como profesionales siempre cumplimos con nuestra
18 labor y tratamos de colaborar con la institución en todo lo que fuera posible, por lo que dicha situación
19 nos tomó también de manera sorpresiva, ya que inclusive en días anteriores se dio la presencia del IAFA,
20 para la fiscalización en la cual tuvimos una muy buena calificación (dicha fiscalización abarca
21 evaluación de la parte profesional y atención a los usuarios).

22 Al tratarse de fondos de origen público, se solicitó una reunión con las personas de la junta directiva, ya
23 que la administradora a cargo no respondía o evadía toda pregunta o incurría en mentiras, para nuestra
24 sorpresa en dicha reunión se nos informa que la situación es irreversible, ya que no presentó a tiempo el
25 informe requerido por IAFA, para el otorgamiento de fondos para el año en curso, este dinero para el
26 pago de profesionales, en este caso indispensables para el funcionamiento del centro, asimismo que el
27 centro llevaba más de seis meses sin un contador, con atrasos en salarios, atraso de alquiler por
28 varios meses (más de un millón por mes), atrasos en el pago de recibos, lo que llevaba a una
29 constante corte de agua y luz, también por lo que no teníamos teléfono fijo desde octubre del
30 2022 aproximadamente, a la vez atrasos en la compra de alimentos, materiales de limpieza,
31 higiene personal, todo esto, ya que el hogar recibe fondos del IAFA, la Junta de Protección
32 Social y de la Municipalidad de Escazú.

33 Queremos expresar estas situaciones debidas a que las personas encargadas se lavaron las manos y no
34 movieron un dedo por tratar de resolver o revertir la situación. También queremos que entiendan que no
35 solo los profesionales nos vimos afectados, sino otros colaboradores de la institución, los cuales firman
36 el oficio.

37 Que el día 13 de marzo del 2023 el señor Ricardo López hace consulta ciudadana con el segundo oficio,
38 que se lee de la siguiente manera:

39 "Señores:

40 *Concejo Municipal*

41 *Municipalidad de Escazú*

1 Señor:

2 *Arnoldo Barahona Cortés*

3 *Alcalde*

4 *Municipalidad de Escazú*

5 *OBJETO: solicitud de información relacionada a acciones concretas con la fiscalización del uso de*
6 *fondos público, por parte del Hogar Salvando al Alcohólico.*

7 *Quien suscribe: Ricardo Lopez Granados, número de cédula de identidad 1-12530334, en*
8 *ejercicio de mis derechos fundamentales constitucionales y legales, en específico sobre la base*
9 *del artículo 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 3, de la Ley numeral 9097, acudo a*
10 *ustedes como destinatarios del siguiente derecho de petición, dentro de las facultades y deberes*
11 *atinentes a sus cargos.*

12 *Según información material en custodia de la Gerencia Hacendaria de esta Municipalidad,*
13 *relacionada a la liquidación presupuestaria del año 2022, de la subvención otorgada a la*
14 *Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico, José Antonio Jiménez, aprobada*
15 *mediante acuerdo municipal AC-183-2021 por un monto de 29,744,000.00, la misma contiene*
16 *información importante relacionada a incumplimientos con la normativa existente marcada en el*
17 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio*
18 *social, puntualmente los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 19.*

19 *Bajo esa lógica, dentro del plazo de ley, se les solicita aportar la siguiente información pública, por el*
20 *mismo medio que se les formula, sobre la base del derecho invocado.*

21 1- *Informar por escrito sobre las acciones que van a realizar para hacer valer el*
22 *cumplimiento de lo establecido en la normativa interna, Reglamento para otorgar*
23 *subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social, en*
24 *relación a la liquidación presupuestaria del año 2022, presentada de manera*
25 *incompleta por la Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico, José*
26 *Antonio Jiménez y por hacer caso omiso a las 3 prórrogas injustificables otorgadas*
27 *por esta Municipalidad.”*

28

29 **NOTIFICACIONES**

30 *Que el día 24 de marzo 2023 el señor Alcalde da respuesta al señor Ricardo Lopez con el siguiente oficio*
31 *COR-DA-145-203, el cual se lee de la siguiente manera:*

32 *“Señor*

33 *Ricardo López Granados*

34 *Administrado del cantón de Escazú*

35

36 *Respuesta de nota presentada en fecha 13 de marzo de 2023*

37

38 *El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Guachipelín de*
39 *Escazú y portador de la cédula de identidad número tres - cero doscientos setenta y cuatro - cero*
40 *seiscientos uno, en la condición de Alcalde de la Municipalidad de Escazú, en relación a la nota de fecha*
41 *13 de marzo del 2023 presentada por su estimable persona y relacionada con la subvención otorgada a*

1 *la Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez aprobada mediante*
2 *acuerdo municipal AC-183-2021, y el incumplimiento que su persona indica referente a la normativa*
3 *existente marcada en el Reglamento para otorgar subvenciones y centros educativos públicos de*
4 *beneficencia o de servicio social, puntualmente los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 19; me permito indicarle,*
5 *que esta Municipalidad, iniciará conforme a La Reglamentación ya citada por su estimable persona, los*
6 *procedimientos cobratorios correspondientes a dicha Asociación en relación a la subvención recibida y*
7 *no liquidada, así como la valoración jurídica para determinar eventuales responsabilidades y que*
8 *impliquen eventualmente el inicio de procedimientos sancionatorios que para el caso concreto puedan*
9 *realizarse.*

10 *Arnoldo Barahona Cortés*
11 *Alcalde Municipal”*

12

13 8 Que son responsabilidad de este Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes
14 y autorizar los egresos de la Municipalidad.

15 3- Es por ello que, con vista en la necesidades y denuncias planteadas se dispone pedir a la Auditoría
16 Municipal de Escazú lo siguiente:

17 1- Que se audite todas subvenciones giradas por este municipio al hogar Salvando al Alcohólico a
18 partir del año 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, presente año.

19 2- Dicho informe de auditoría se le otorgará un plazo de 4 meses para que la misma sea citada y
20 exponga ante este Concejo Municipal de Escazú los Hallazgos, Subsanaciones o prevenciones que
21 arrojen las Subvenciones y las Liquidaciones del Hogar Salvando al Alcohólico.

22 3- Acudimos a este órgano colegiado para que se adopte el acuerdo correspondiente y se inicie
23 con las gestiones para apoyar la presente moción, dado los argumentos anteriores:

24

25 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos, artículo 27 de la Ley No 7.794
26 "Código Municipal" y en relación los artículos 21, 22, 24, 25, 26, del Reglamento de Sesiones y
27 Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, los cuales facultan a los regidores a presentar mociones con
28 el fin de ser considerados, Ley General de Control Interno, Ley General de la Contraloría General de la
29 República, Código Municipal de Costa Rica, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en
30 la Función Pública No 8422, Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Escazú. Primero:
31 Solicitar que se audite las subvenciones giradas desde el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 al Hogar
32 Salvando al Alcohólico. Segundo: Solicitar que se auditen todas las liquidaciones presentadas por parte
33 de la Junta Directiva y Administración del Hogar Salvando al Alcohólico que recibió de la
34 Administración Municipal de Escazú. Tercero: Pedir a la Auditoría Municipal de Escazú, que presente
35 ante este Concejo Municipal los hallazgos, subsanaciones, recomendaciones y si hubiese prevenciones
36 en un plazo de cuatro meses a partir del 2 de mayo del 2023."

37

38 La regidora Andrea Arroyo; para terminar la lectura, básicamente, dejar muy claro que las auditorías son
39 herramientas súper positivas que más bien ayudan a que las instituciones públicas, puedan subsanar de
40 acuerdo a las recomendaciones que la misma dé, entonces siento que señor Presidente, si se audita lo del
41 Hogar Salvando al Alcohólico y se puede, digamos que la auditoría dé las recomendaciones, tratar de

1 ver cómo se abre, el Hogar Salvando al Alcohólico para nuestra población, por ejemplo; una vez
2 subsanado y demás con los hallazgos, no se si se va a encontrar prevenciones y demás, pero va a
3 fortalecer la gestión de este ente, pese a que es un órgano privado, los fondos públicos que otorgó la
4 Municipalidad de Escazú, son, la palabra lo dice “públicos”, se está pidiendo que se audite las
5 subvenciones giradas por la Municipalidad de Escazú a esta institución.

6

7 El Presidente Municipal; abrimos el debate de la moción.

8

9 La regidora Adriana Solís; Andrea, a ver si capté bien, el acuerdo es darle a la Auditoría un lapso de
10 cuatro meses para que presente hallazgos.

11

12 Fuera de micrófono. La regidora Andrea Arroyo; sí.

13

14 La regidora Adriana Solís; como vos mencionaste la solicitud que hizo el ciudadano López, ya la
15 Administración está trabajando en eso, entonces por qué no pedirle a la Administración que nos remita,
16 qué es lo que han hallado hasta el momento, porque eso tienen que remitírselo al ciudadano, de igual
17 manera, que nos lo remitan a nosotros y no esperar cuatro meses o sea, yo no le veo nada de malo a la
18 Auditoría tampoco, pero, me refiero como para tenerlo más rápido, la Administración ya tiene que haber
19 trabajado en eso a solicitud de varias personas que ya lo han pedido a la Municipalidad, entonces, como
20 Concejo tomar el acuerdo que la Administración nos informe en qué estado está esa investigación, qué
21 pasó, porque son puras, de mi parte serían especulaciones porque no tengo documentos en mano, la
22 Administración sí las tiene, entonces no sé si pedir un informe a la Administración, instar a la
23 Administración, que nos informe el estado de esa investigación, qué arrojó, si hay que recuperar plata,
24 si no, si qué pasó, eso para hacerlo más rápido, me parece, no sé que opine usted y los demás compañeros.

25

26 La regidora Andrea Arroyo; Adri, es que por ejemplo; digamos, lo que pidió ese ciudadano es una cosa
27 aparte, lo que estamos pidiendo nosotros, como regidora y la señora síndica, es una auditoría, para que
28 la Auditoría pueda hacer todo ese trabajo y Dios mediante, tendría cuatro meses, porque las auditorías
29 tienen que ver actas, cheques, todo lo que tiene que ver, entonces, la petición del ciudadano es muy
30 diferente a este documento, porque lo que queremos es que la Administración se encargará de los oficios
31 pertinentes, pero que la Auditoría pueda, que es el ente que audita y fiscaliza, los fondos públicos del
32 municipio, pueda presentar un informe, con bastante criterio jurídico en base a eso verdad, a los
33 resultados que dé, porque sí, el Hogar Salvando al Alcohólico está cerrado y hay muchas personas ahí
34 afuera y ayer lo comentaban, después del fallecimiento de este vecino de Escazú, que creo que lo
35 conocíamos todos, porque siempre andaba ahí vacilando y yo recuerdo que cuando él se empoderaba de
36 esa manera, pero como seres humanos a veces es una lucha constante, cuando una persona cae en el
37 flagelo del alcoholismo, entonces Adri, sería más bien para fortalecer el Hogar Salvando al Alcohólico,
38 sería excelente más bien, más bien sería una herramienta.

39

40 La regidora Adriana Solís; si se lo traje a colación, es diferente pero se relaciona al final de cuentas con
41 la petición del ciudadano, lo que interesa y el fondo de su moción es que se reabra el centro, entonces

1 entre más pronto sepamos, qué pasó y cómo solucionarlo, se hace, lo que sí tiene que tener claro con las
2 liquidaciones, si lo hicieron o no lo hicieron bien, eso sí tiene que tenerlo la administración, yo estoy de
3 acuerdo con la moción, pero no estaría de más pedirle también un informe a la Administración, pero
4 igual Auditoría la va a pedir entonces, era como para tener esa información más a mano y no esperar,
5 porque recordemos que la Auditoría si bien es cierto, el Concejo es el jerarca ellos trabajan con un plan
6 anual de trabajo, no sabemos qué tan rápido se va a referir al tema.

7
8 La regidora Andrea Arroyo; Adri me parece super asertivo lo que vos estás diciendo, no sé don Pablo,
9 si podríamos, si como no hemos votado, meter tal vez, como el cuarto punto, que también se le pida a la
10 Administración un informe sobre las ejecuciones, sobre un estado de la última liquidación.

11
12 El Presidente Municipal; si doña Andrea, usted es la proponente, si usted lo tiene a bien incluirlo entre
13 los acuerdos de la moción, no hay ninguna razón para no aceptarlo, yo si tengo nada más una consulta
14 con el tema del plazo, con don Mario; don Mario, nosotros tenemos un plan de trabajo aprobado, cómo
15 funcionaría en este caso, digamos esta solicitud especial por decirlo de alguna manera, ante la Auditoría,
16 me queda clarísimo que es de nuestra competencia pedirlo, pero con el tema de plazos, cómo operaría
17 eso.

18
19 El Asesor Legal; bueno preliminarmente, la Auditoría presenta todos los años un plan de trabajo que es
20 presentado ante el Concejo y el Concejo lo da por conocido, dentro de ese plan de trabajo las auditorías
21 o la auditoría, tiene por así decirlo un acápite de conocimiento de denuncias, preliminarmente, sin que
22 se configure como un criterio jurídico, me parece que el Concejo si bien es el superior jerarca de la
23 Auditoría, no podría, no es recomendable, no es óptimo que le esté variando el plan de trabajo que ya
24 conoció cada vez que así lo considere, lo que sí me parece es que sí hay elementos suficientes para
25 presumir alguna irregularidad, lo que sí se puede presentar es una denuncia ante la Auditoría y ellos ahí
26 si la atienden, la agendan de una vez y tienen dentro del plan de trabajo, administrativamente un espacio
27 para la atención de las denuncias, me parece porque en alguna otra ocasión, no sé si fue en estos cuatro
28 años, hubo anteriormente, se le había hecho una solicitud a la Auditoría y la Auditoría nos había
29 contestado que ellos tienen un plan de trabajo, que lo que sí podían hacer era atender denuncias.

30
31 La regidora Andrea Arroyo; don Mario usted me podría, dónde está regulado el criterio que vos estás
32 diciendo, en qué artículos, en qué ley está regulado, porque me está diciendo mi abogado que el Concejo
33 Municipal sí tiene injerencia si hay ya notas de denuncia vistas por el Concejo Municipal y sí puede el
34 Concejo Municipal en votación, acordar una auditoría, de hecho ahí me pasaron varias actas y la
35 Municipalidad de Escazú lo hizo en el dos mil trece, dos mil dieciséis, dos mil dieciocho, entonces, me
36 queda esa duda, porque te soy sincera, recuerdo ahora un acta que aquí me estaban pasando, que fue algo
37 mucho menos y se mandó a la auditoría pertinente de Escazú, cuando estaba don Gilbert y don Juan
38 Carlos, que eran los auditores.

39
40 El Asesor Legal; sí por eso yo decía preliminarmente, sin que se considere un criterio jurídico, una
41 opinión personal partiendo de experiencias del pasado, que sí efectivamente, yo sé que se han presentado

1 solicitudes de auditorías, pero no han sido atendidas, se han presentado y por eso es que me acuerdo de
2 que en las respuestas de la auditoría ellos hicieron referencia a las denuncias, estoy tratando de acomodar
3 para no citar nombres, involucrar personas, pero sí me acuerdo puntualmente, de un caso que se presentó
4 ante el Concejo y a final de cuentas lo que se hizo fue que se invitó a la persona a que presentara la
5 denuncia ante la Auditoría y así se procedió como una denuncia ante la Auditoría, pero no como que el
6 Concejo le está variando el plan de trabajo a la Auditoría, porque sí es el jerarca, ahora, las regulaciones
7 de las auditorías están en la Ley General de Control Interno y la Contraloría General de la República,
8 tiene varios lineamientos que dimensionan su trabajo, ahora, bien, podría entonces, si fuera a razón de
9 emitir un criterio jurídico, bueno, si el Concejo me lo solicita, entonces yo lo emitiría como tal, pero en
10 este momento, estoy hablando preliminarmente, sin que constituya un criterio jurídico.

11
12 La regidora Andrea Arroyo; es que aquí lo que me pasan es, los auditores municipales dependen
13 directamente del Concejo Municipal de la Municipalidad para prestar sus servicios, dicho órgano
14 colegiado no solamente está facultado para nombrarlos y removerlos de sus puestos, sino que, además,
15 puede girarles directrices administrativas que deben ser acatadas. Así mismo, puede también el Concejo
16 solicitar al auditor desplegar labores que se encuentren dentro de sus propias funciones y solicitarle su
17 intervención inmediata en aquellos casos en que así se requiera por parte de algunas municipales o
18 Concejo Municipal; este es un por tanto de la Procuraduría, licenciado Julio Mesén Montoya, Guillermo
19 Fernández Lizano y abogado Procuraduría, entonces, me está diciendo mi asesor, que sí se puede, cuando
20 el Concejo Municipal, vea que puede, jamás, porque siempre el principio de inocencia es algo intocable,
21 para salvaguardar la responsabilidad civil y penal de los regidores que han votado esas subvenciones y
22 demás.

23
24 El Asesor Legal; sí, definitivamente el jerarca de las auditorías es el Concejo, de eso no hay duda, ahora,
25 respecto a lo que usted menciona de tutelar las decisiones de los regidores mediante las votaciones, para
26 eso hay un procedimiento que inclusive ha sido conocido por la Contraloría, el procedimiento de
27 otorgamiento de idoneidad y de subvenciones, cuyo procedimiento se incluye que Asuntos Jurídicos de
28 la Administración, emitirá un dictamen jurídico dando por acreditado el cumplimiento de todos los
29 requisitos, ya sea en cuanto a la idoneidad, así como en cuanto al otorgamiento de la subvención, de
30 manera tal que, cuando el Concejo adopta el otorgamiento tanto de una idoneidad como de una
31 subvención, lo está haciendo con fundamento en criterios técnicos, están en el mismo cuerpo del acuerdo,
32 o sea, el fundamento que tutele la decisión de los regidores, está en el mismo cuerpo del acuerdo, está
33 en los criterios técnicos que se aportaron expresamente para la decisión puntual que se haya tomado en
34 alguno de los casos.

35
36 El Presidente Municipal; creo que en este caso, inclusive, el aporte de Adriana con relación a solicitarle
37 el informe a la Administración, incluso creo que es más pertinente que el informe lo rinda la Auditoría,
38 yo lo único que asumo, es que por un tema de forma jurídica, pues va la Auditoría primero a atender su
39 plan de trabajo y de manera posterior va a atender el tema de lo que extraordinariamente le he solicitado,
40 podría y lo que en este momento se busca es ser expeditos y ser eficaces, pero no tenemos otra opción y
41 realmente lo que podemos es apelar a los buenos oficios de la Auditoría con relación a este tema,

1 entonces, no sé, desconozco el tema de los plazos cómo sería, pero creo que desde perspectiva de que se
2 tenga que dar curso a la moción, creo que sí es pertinente.

3

4 La regidora Carmen Fernández; sigo con mis dudas Pablo, porque Mario dice que la Auditoría trabaja
5 por medio de denuncias, esto no es una denuncia, esto es una moción, más bien entonces, yo mandaría
6 esta moción a Jurídicos para que se vea y ustedes tomen la decisión y así los que tengan que tomar la
7 decisión de mandarlo a la Auditoría lo hagan y que averigüen bien los plazos, estoy de acuerdo con la
8 moción, sumamente de acuerdo, todo lo que auditoría y para que se esclarezcan cosas, estoy sumamente
9 de acuerdo, pero me queda esa duda, mientras dicen que la Auditoría trabaja solo con denuncias,
10 entonces la Auditoría por más moción que nosotros mandemos, no va a actuar, entonces ese punto me
11 queda un poco.

12

13 El Presidente Municipal; yo lo que siento es que igualmente de un dictamen no va a salir una denuncia,
14 entonces caemos en la misma situación legal, de un dictamen no va a salir una denuncia, como de un
15 dictamen tampoco va a salir una denuncia, lo que hay es una petición de un proceso de auditoría, además,
16 igual el dictamen vendría solventando un proceso de auditoría, aquí la pregunta es realmente si vale la
17 pena esperar más tiempo, porque creo que sí se ha dilatado mucho el tiempo desde que se han empezado
18 a recibir informes varios sobre ese tema y sí es preocupante también que este Concejo Municipal en
19 otros momentos, siempre hemos sido custodios de los temas procesales porque precisamente nos llegan
20 los temas procesales, ya cuando han sido judicializados, entonces nos vemos impedidos de emitir ningún
21 criterio, pero en este caso, no hay ningún proceso judicializado de alguna forma, ni hemos sido
22 notificados de nada y eventualmente ni siquiera pueda ser que haya ninguna situación de ese tipo,
23 entonces realmente en este caso, a partir de esa solicitud sería una investigación que realice la Auditoría
24 que es el encargado por ley de asistir al Concejo Municipal en ese tipo de situaciones, creo que estamos
25 cayendo como en eso, otros procesos no los hemos atendido porque están judicializados, este nos llega
26 sin estar judicializado y hay alguna serie de cuestionamientos y tampoco lo atendemos, entonces
27 realmente que estamos generando un espacio de inacción, con relación al conocimiento de la
28 documentación que ingresa a este Concejo Municipal y eso puede ser bastante nocivo en algún momento
29 para la imagen de la buena marcha de este Concejo.

30

31 El regidor Adrián Barboza; con respecto a este tema no me quería referir, pero, a mí me parece que ya
32 el licenciado Contreras nos ha dado una explicación, nosotros no podemos cambiarle el rumbo de trabajo
33 a la Auditoría, que lo hacen anticipadamente, a mí parece que es, si ven que hay algo turbio, lo que tiene
34 que hacer es presentar una denuncia y en base a la denuncia, luego ahí sí nosotros como Concejo ya
35 podríamos recibir, si ya hay algo adelantado que están recibiendo, que se está estudiando o lo están
36 investigando, que luego nos hagan llegar a nosotros los pormenores de esa investigación, pero no
37 podemos nosotros como Concejo, me parece, me estaba aquí comentando el abogado que me asesora,
38 me dice que nosotros no podemos como Concejo, si no hay una denuncia, no podemos cambiarle el rol,
39 o el camino, o el trabajo que ya tenía planificado la Auditoría, entonces tenemos que tener mucho
40 cuidado en ese sentido, a mí me parece que debemos de tomarlo, que las cosas tienen que estar claras, sí
41 que se deben de pedir cuentas, sí está bien, pero no tratar de solicitarle a la Auditoría, un tema en los

1 cuales ellos ya tienen un rol de trabajo, como lo decía el licenciado Contreras y no hoy a pedirles, a
2 cambiarles una situación, a mí me parece que si sienten que hay algo anómalo, presenten la denuncia,
3 entonces en base a la denuncia, de acuerdo a lo que me dicen aquí, en base a una denuncia, ahora sí, eso
4 lo puede admitir la Auditoría y al final nos podrían dar una recomendación o nos pueden dar un fallo,
5 pero hacerlo así, simplemente, porque se está presentando con las compañeras con una moción, a mí me
6 parece que tendríamos que tener mucho, mucho cuidado en eso y no luego podernos ver nosotros en
7 algún tipo de inconveniente, es mi apreciación, me parece, no sé Pablo, por lo que me parece que si hay
8 algo lo pueden pasar en una denuncia y si hay una denuncia, que todo tiene que estar claro, a mí me
9 parece Pablo que siempre hemos ido por ese mismo camino, de que siempre, sobre todo cuando hay
10 dineros que la Administración le da las diferentes administraciones o las organizaciones, deben de ser
11 claro, es mi posición y mi criterio.

12
13 La regidora Adriana Solís; don Adrián con todo el respecto de siempre, no comparto su criterio y le voy
14 a decir por qué, porque si en el transcurso del año se presente algo que el Concejo mande a la Auditoría
15 investigar, si no está en el Plan Anual Operativo, entonces, no se podría examinar, según la deducción
16 que usted está teniendo, y dos; esa respuesta que usted está diciendo que no se puede, entonces,
17 esperemos que la Auditoría nos conteste si pueden o no pueden, y que nos de los argumentos jurídicos
18 a ver si le van a entrar o no le van a entrar, pero que sea la misma Auditoría que nos diga si, porque el
19 Concejo no se puede quedar de brazos cruzados con ese tema, creo que ya ha estado mucho rondando el
20 tema en la comunidad, entonces que el propio auditor nos conteste si se puede o no se puede y si se puede,
21 por qué sí, y por qué no, por qué no, que nos de la explicación bien fundamentada el propio Auditor.

22
23 El Presidente Municipal; es parte de la responsabilidad tomar medidas y decisiones dimensionadas, en
24 la ley general de control interno; deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de
25 Control Interno, tenemos lo siguiente: en materia de control interno, el jerarca y los titulares, les
26 corresponderá cumplir entre otros, con los siguientes deberes: Velar por el adecuado desarrollo de la
27 actividad del ente o del órgano a su cargo. Tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier
28 evidencia de desviaciones o irregularidades. C) Analizar e implementar de inmediato las observaciones,
29 recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la
30 República, la Auditoría Externa y las demás instituciones de control y fiscalización que corresponda, D)
31 Asegurarse de que los Sistemas de Control Interno cumplan con las características del artículo de esta
32 ley. Artículo 13) Ambiente de Control. Serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre
33 otros, los siguientes: Mantener y demostrar integridad de valores éticos en el ejercicio de sus deberes y
34 obligaciones, así como contribuir con sus acciones a promoverlos en el resto de la organización. Evaluar
35 el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para
36 garantizar el cumplimiento de los fines institucionales. Pareciera que sí tiene que ser de modo expedito,
37 no lo podemos dilatar.

38
39 El regidor Edwin Soto; respeto mucho a Andrea y a Carlomagno, que no tienen partido, les pediré
40 también a los compañeros que también tengan respeto, porque entiendan que ellos no tienen un apoyo
41 de grupo, entonces lo que se dio hace un ratito, donde algunas personas del Concejo estuvieron ahí

1 hablando, eso no me parece muy para, hablo muy general porque por eso también incluyo a Carlomagno,
2 es fácil para nosotros apoyarnos, pero es de valientes presentar una moción y venir a pelear la moción,
3 entonces yo diría que sí respetemos cuando regidores que no tienen un apoyo de grupo, vienen a
4 presentar, pero eso es un punto aparte. Lo otro, no podemos presentar una denuncia, no, nosotros somos
5 el Concejo Municipal y no tenemos una posición para presentar una denuncia, tenemos una posición
6 para solicitar una auditoría como de una forma neutral, porque no podemos tener una posición, ni a favor
7 ni en contra de algo, porque no somos testigos no hemos visto nada, no estuvimos en la Junta Directiva,
8 no fuimos funcionarios, no fuimos usuarios, no trabajamos, no fuimos asalariados, no fuimos testigos,
9 entonces no podemos dar una denuncia, lo que don Adrián decía, debemos presentar una denuncia es
10 una torta, bajo qué fundamentos, pero lo que sí podemos hacer y gracias a la moción es solicitar a la
11 Auditoría que por favor audite, tengo la duda de si el plazo es correcto, de cuatro meses, porque se está
12 solicitando, cinco años de auditoría, no sé si eso es fácil de hacer en cuatro meses o muy difícil, pero sí
13 me parece muy prudente mandar a hacer eso, eso ya es competencia técnica de ellos, pero lo que sí nos
14 corresponde a nosotros como Concejo Municipal y que estamos por encima de, viéndolo desde el buen
15 punto de vista de Auditoría, es solicitarle que por favor haga una auditoría, recordemos de que ellos son
16 subordinados nuestros y tenemos todo el derecho de solicitar, incluso hasta podríamos solicitar de que
17 cambie la agenda, que meta en una, de manera prioritaria, lo podríamos meter perfectamente en ese,
18 entonces a lo que voy es de que tengamos seguridad como Concejo Municipal, a solicitar las cosas que
19 nos permiten, porque como dijo anteriormente Pablo, el Concejo tiene muchas potestades, pero también
20 tenemos la cancha marcada, hay muchas cosas que no podemos hacer, por ejemplo; mandar a hacer una
21 ley, eso ya le corresponde a la Asamblea Legislativa o sea tenemos la cancha marcada, pero sí tenemos
22 que saber jugar nuestra cancha, entonces, yo diría que con toda potestad mandemos esto a la Auditoría
23 y yo diría que lo votemos a favor.

24

25 El regidor Franklin Monestel; gracias don Pablo, nuevamente, disculpe, bueno yo pienso que es mejor
26 votar eso y esperar lo que la Auditoría disponga, supongo que hay un poco de consenso al respecto, creo
27 yo, con relación a lo que habló don Edwin, no sé si se refería a mí, porque estaba hablando ahí, es cierto
28 tiene toda la razón don Edwin, pero yo lo he visto a usted hablando, cuando otros compañeros también
29 están hablando, un día de estos vi a don Carlomagno hablando, cuando Adrián estaba hablando o
30 Arnoldo y a todos, a veces hasta don Pablo y Adrianita a veces están hablando o sea que lo que es bueno
31 para el ganso, que sea bueno para la gansa, considero que todos cometemos ese error acá y yo lo
32 reconozco, estaba hablando de la liga, que iba perdiendo tres a cero, que la liga va ganando tres a cero y
33 este no es el lugar para eso, pero como yo soy un fiebre del futbol, pasó Ernesto por ahí y le pregunté,
34 cómo va la liga, comenzó la hablada, que me disculpe usted don Edwin, pero que sí todos seamos
35 sensatos, de que todos cometemos el mismo error, a veces nos irrespetamos mucho, tiene razón don
36 Edwin.

37

38 El Presidente Municipal; me indica doña Andrea que se quedaría la moción tal cual, no se incluye a la
39 Administración. Sustituye al regidor José Campos Quesada, por la regidora Carmen Fernández Araya
40 en la votación de esta moción.

41

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-123-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos,
10 artículo 27 de la Ley No 7.794 “Código Municipal” y en relación los artículos 21, 22, 24, 25, 26, del
11 Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, los cuales facultan a los
12 regidores a presentar mociones con el fin de ser considerados, Ley General de Control Interno,
13 Ley General de la Contraloría General de la República, Código Municipal de Costa Rica, Ley
14 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422, Reglamento de
15 Subvenciones de la Municipalidad de Escazú. Primero: Solicitar que se audite las subvenciones
16 giradas desde el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 al Hogar Salvando al Alcohólico. Segundo:
17 Solicitar que se auditen todas las liquidaciones presentadas por parte de la Junta Directiva y
18 Administración del Hogar Salvando al Alcohólico que recibió de la Administración Municipal de
19 Escazú. Tercero: Pedir a la Auditoría Municipal de Escazú, que presente ante este Concejo
20 Municipal los hallazgos, subsanaciones, recomendaciones y si hubiese prevenciones en un plazo de
21 cuatro meses a partir del 2 de mayo del 2023.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.****

23

24 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-656-2023,**
25 **orientada en alterar el orden del día establecido para la Sesión Extraordinaria convocada por este**
26 **Concejo Municipal para el jueves 27 de abril del 2023 a las siete de la noche en el Centro Cívico,**
27 **para que se incorpore en el mismo, la presentación, conocimiento y se someta a trámite de votación**
28 **la moción del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la**
29 **Modificación Presupuestaria MPCM-02-04-2023 y PAO.**

30

31 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34 “El suscrito, **ARNOLDO BARAHONA CORTÉS**, en mi condición de alcalde presento moción de
35 orden ante este Concejo Municipal para que se incorpore en el orden del día de la Sesión Extraordinaria
36 del 27 de abril del 2023 convocada por este Concejo Municipal mediante los acuerdos AC-117-2023 y
37 AC-118-2023, adoptados en la Sesión Ordinaria 155, Acta 201, con el fin de que en dicha sesión se
38 presente, se conozca y se vote el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que contiene la
39 modificación presupuestaria presentada por esta alcaldía municipal.

40

1 Por lo tanto, presento moción de orden para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente
2 moción:

3

4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
5 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso f), 36 Código Municipal,
6 artículo 8, 9, 18, 25, 26 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la
7 Municipalidad de Escazú, el oficio COR-AL-656-2023 de la alcaldía municipal, el cual este Concejo
8 adopta como suyo. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Alterar el orden del día establecido para la Sesión
9 Extraordinaria convocada por este Concejo Municipal para el jueves 27 de abril del 2023 a las siete de
10 la noche en el Centro Cívico, para que se incorpore en el mismo, la presentación, conocimiento y se
11 someta a trámite de votación la moción del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
12 relacionado con la Modificación Presupuestaria MPCM-02-04-2023 y PAO. **TERCERO:** Notifíquese
13 al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo.”

14

15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17

18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19

20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-124-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
25 **27 inciso f), 36 Código Municipal, artículo 8, 9, 18, 25, 26 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos**
26 **del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, el oficio COR-AL-656-2023 de la alcaldía**
27 **municipal, el cual este Concejo adopta como suyo. SE ACUERDA: PRIMERO:** Alterar el orden
28 **del día establecido para la Sesión Extraordinaria convocada por este Concejo Municipal para el**
29 **jueves 27 de abril del 2023 a las siete de la noche en el Centro Cívico, para que se incorpore en el**
30 **mismo, la presentación, conocimiento y se someta a trámite de votación la moción del dictamen de**
31 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la Modificación Presupuestaria MPCM-**
32 **02-04-2023 y PAO. SEGUNDO:** Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de
33 **su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 El Presidente Municipal; compañeros por respeto al señor ciudadano que nos acompaña el día de hoy,
36 quiero someter, desconozco en detalle qué lo trae por acá, pero antes de entrar a informe de comisiones,
37 quería saber brevemente cuál sería el tema, porque sí la sesión se ha ido un poco más lento de lo que
38 tenía esperado, pero antes de entrar a Informe de Comisiones y Asuntos Varios, sí quería talvez, someter
39 a consideración si se atiende al señor o no, porque para variar la agenda es potestad del Presidente
40 Municipal antes del inicio de la sesión, pero ya una vez iniciada la sesión, para variarla sí tenemos que
41 hacerlo por votación, entonces, no se si el estimado vecino nos cuenta cuál sería el tema, cuánto tiempo

- 1 requiere principalmente, porque sí tendría que ser muy breve su intervención para atenderlo y bueno,
2 tendríamos que someterlo a votación.
3
4 El ciudadano; en términos de tiempo ocuparía a lo más, como quince minutos, probablemente dure
5 menos de eso, es acerca de la ley veintidós mil doscientos cincuenta y seis, que es la ley que autorizaría
6 el traspaso de unas tierras que en este momento son de la Municipalidad, como ustedes saben y es en
7 torno a que esta ley está muy pronta a ser votada en segunda ronda, entonces quería apelar a ustedes
8 algunas temáticas de eso, si me dieran el espacio, como les digo, no duraría más de quince minutos, es
9 una presentación de doce slice, es solo eso y unos comentarios y sí, sería eso.
10
11 El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día para volver al punto de Atención al
12 Público y ver si atendemos al señor o no. Se aprueba por unanimidad.
13
14 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**
15
16 **Inciso 2. Atención a un ciudadano.**
17
18 El ciudadano; yo quiero hablarles de esta ley que estábamos hablando, esta ley tal vez para las personas
19 que están viendo la transmisión, esta ley va a ser votada, se supone que va a ser votada en segunda
20 votación mañana y es una ley muy importante en torno a sus efectos en el cantón. Procede a realizar la
21 siguiente presentación:

Ley 22256

Y sus efectos en el cantón de Escazú

Una ley marcada por situaciones espurias

II.- HECHOS PROBADOS: De relevancia para la resolución del presente procedimiento administrativo se tienen por probados los siguientes hechos:

- 1.- El 2 de abril de 2018, se realizó inspección por parte del Área de Denuncias e Investigaciones, en lote propiedad de la Municipalidad de Escazú, finca matrícula número 695211-000, con plano catastrado número SJ-1983844-2017, destinado a facilidades comunales (ver folio 23 del expediente administrativo).
- 2.- El 6 de marzo del 2019, esta Contraloría General notificó el oficio número 03295 (DFOE-DI-0361), correspondiente a la orden emitida tanto al Alcalde como al Concejo Municipal (ver folio 34 del expediente administrativo).
- 3.- El 11 de marzo de 2019 la Municipalidad de Escazú, notificó el acta n.º 568 a la empresa Portafolio Inmobiliario, S.A., la suspensión inmediata del cobro de parqueo en la caseta con agujas al sur o similar (ver folio 44 y 95 del expediente administrativo).
- 4.- El 12 de marzo de 2019, mediante el oficio n.º AC-045-19, la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, comunicó a esta Contraloría General el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria n.º. 150, Acta n.º 176 del 11 de marzo del 2019 (ver folio 43 del expediente administrativo).

1
2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIVISIÓN JURÍDICA. San José a las 14 horas 50 minutos del 31 de mayo del 2022.

Procedimiento administrativo de la Hacienda Pública **CGR-PA-2021007538** seguido contra:

AMALIA MONTERO MEJIA, cédula N° 103910803.
ANA GUICETH CALDERON ROLDAN, cédula N° 105580959.
ARNOLDO VALENTIN BARAHONA CORTES, cédula N° 302740601.
CARLOS ALBERTO HERRERA FUENTES, cédula N° 110370686.
CARLOS BERMUDEZ RIVERA, cédula N° 109220387.
CARMEN MARIA FERNANDEZ ARAYA, cédula N° 107440332.
CRISTIAN BORASCHI GONZALEZ, cédula N° 109730841.
DANIEL LANGLOIS HALUZA, cédula N° 0800470360.
DIANA ISABEL GUZMAN CALZADA, cédula N° 104910372.
GRETTEL ALFARO CAMACHO, cédula N° 105450965.
IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, cédula N° 107800466.
JAMES EDUARDO CHACON CASTRO, cédula N° 107890551.
JOAQUIN MARIA ANGULO ESCUDERO, cédula N° 105040977.
MARIO EMILIO CONTRERAS MONTES DE OCA, cédula N° 104670145.
MAX GUILLERMO GAMBOA ZAVALA, cédula N° 103020324.
MIGUEL GERARDO HIDALGO ROMERO, cédula N° 104161410.
PEDRO GUILLERMO TOLEDO QUIROS, cédula N° 602480710.
RICARDO LOPEZ GRANADOS, cédula N° 112530334.
ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, cédula N° 106830410.

3

Cambiar terreno público con cobertura boscosa por cemento

El anfiteatro está en clara condición de **abandono**, de nuevo un terreno que no fue solicitado por la comunidad. Un gran espacio de cemento, que va a implicar un **gasto constante para la comunidad**.



1
2

Cambiar terreno público con cobertura boscosa por cemento

Un parqueo público, que fue utilizado por Avenida Escazú, se puede ver las agujas y servicios de cobro que utilizaban para lucrar con este espacio. **¿Para que la comunidad de Trejos necesitaría un parqueo?** Otro espacio que resultaría un gasto para la comunidad sin traerles ningún beneficio.



3

¿Qué opinan los vecinos?

1

Señores
Diputados
Asesora Legislativa

Estarados señores:

Por este medio, las suscritas, **Adelia de los Ángeles Alvarado Barrantes**, mayor, casada una vez, Psicopedagoga, vecina de San José, Escazú, San Rafael, Urbanización Trejos Montealegre, del Vivero Esótica 700 metros norte, 380 metros oeste, frente al Parque Buenaventura, Calle Guanasaste, casa número 264, portadora de la cédula de identidad número 6-146-071, en mi calidad de **PRESIDENTA** con facultades de **APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA** de la asociación denominada **ASOCIACIÓN CÍVICA DE URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE ACUTREM**, con cédula de persona jurídica número 3-002-535894, y, **Constance Indira de Boussuet Stanton**, mayor, viuda una vez, nutricionista, vecina de Escazú, portadora de la cédula de identidad número 8-113-466, en mi calidad de **PRESIDENTA** con facultades de **APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA** de la asociación denominada **ASOCIACION PARA LA CONSERVACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CERROS DE ESCAZU**, con cédula de persona jurídica número 3-002-092193, manifestamos lo que a continuación indicamos:

Representamos a dos asociaciones de vecinos del cantón de Escazú que, desde su nacimiento, han luchado en pro de los intereses no solo de los vecinos de dicho cantón, sino de los intereses del mismo. Nuestra misión ha sido ejercer un control de legalidad sobre las actuaciones de las diferentes instancias administrativas relacionadas con el cantón de Escazú y, principalmente de la corporación municipal. Hemos sido vigilantes de que las actuaciones administrativas sean acordes y en respeto del ordenamiento jurídico costarricense, por lo que hemos ejercido de manera activa nuestro derecho a denunciar cuando ha sido necesario, actuaciones que rifen con la legalidad y con los intereses del cantón.

Con base en lo anterior, hemos visto con mucha preocupación la decisión de esa Asamblea Legislativa de seguir adelante con el trámite de aprobación del proyecto de ley tramitado bajo el expediente No. 22256, denominado "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR Y DESAFECTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS UBICADOS EN LA MISMA URBANIZACIÓN CON IDENTICA CABIDA Y DESTINADOS TAMBIÉN A

FACILIDADES COMUNALES ANTERIORMENTE DENOMINADO "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA E IDENTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN", proyecto de ley que se encuentra al día de hoy a las puertas de ser aprobado en segundo debate.

Como es de conocimiento de ustedes, el procedimiento y algunas actuaciones administrativas que anteceden a este proyecto de ley han sido sumamente cuestionadas, encontrándose las mismas en proceso de investigación por parte de la Contraloría General de la República. Desde ACUTREM, hemos cuestionado a la Municipalidad en múltiples ocasiones sobre la forma en que se han hecho las cosas y lo acordado con la desarrolladora. Sin embargo, a pesar de múltiples gestiones, advertencias y consultas realizadas a la Municipalidad, no nos ha sido posible que el proceso se haga en el orden correcto; en ocasiones resulta un poco difícil para ACUTREM, como un actor social más de la comunidad, que mientras dudas e inquietudes sean escuchadas por parte de la Municipalidad.

Queremos dejar en claro que, no se trata de oponerse por oponerse a la permuta, lo que se ha discutido siempre es que la Municipalidad no escuchó a la comunidad en el proceso, incumpliendo con una serie de obligaciones de ley que, en el futuro y en la eventualidad de que esa Asamblea apruebe definitivamente el proyecto de ley, podrían tener suficiente fundamento para que el mismo sea declarado inconstitucional.

Lo que ambas Asociaciones pretendemos es que esa Asamblea Legislativa se asegure que la permuta cumpla con los fines legalmente establecidos en la Ley de Planificación Urbana, específicamente en su artículo 40. En el presente caso, **fué la Municipalidad la que acordó directamente con la desarrolladora las obras a construir en los lotes permutados en favor de la Municipalidad, obras que no fueron consultadas a la comunidad afectada con el fin de que la misma se pronunciara en firme a la conveniencia o no de las mismas**. Como se indicó, en el presente caso, quienes acordaron directamente lo que se construiría para beneficio de la comunidad de Escazú y, específicamente de Trejos Montealegre, fueron la Municipalidad y el desarrollador, sin tomar en cuenta el criterio de la comunidad que es la que finalmente aprovecharía las mismas, tal y como lo plantea la misma Constitución Política y, de manera reiterada, lo ha desarrollado la Sala Constitucional.

Téngase en cuenta -además- que, **no se trata de propiedades con "idéntico propósito"**, como dice el título del proyecto de ley, por cuanto **la comunidad pierde un espacio verde de esparcimiento**

2
3

(uso dado a las facilidades comunales hasta el momento en que la Municipalidad y el desarrollador ejecutaron el acuerdo), **recibiendo a cambio un parqueo y un anfiteatro**

Finalmente, y, no por ello menos importante, respetuosamente les recordamos que los procesos iniciados en la Contraloría General de la República aún siguen en trámite y a la espera de evacuar prueba, por lo que desde nuestro punto de vista esa Asamblea debería esperar que dichos procesos se finalicen con el fin de tomar en cuenta lo que resuelva la Contraloría en los mismos, resoluciones que podrían tener implicaciones legales a futuro.

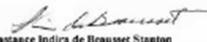
Tenemos claro que, la señora Diputada, doña Rocío Alfaro, ha sido una postura fuerte en cuanto a no dejar pasar, aprobando el proyecto de ley, las irregularidades que se han presentado en todo el proceso, lo cual de antemano agradecemos como acciones de la comunidad que eventualmente se verá afectada con esa aprobación. Sin embargo, quisieramos que, nuestra postura y preocupación sea de pleno conocimiento de quienes están involucrados en el trámite de aprobación y, conste de alguna manera en el expediente, ya que no dudaremos en plantear -a futuro- las acciones legales que correspondan con el fin de que se hagan valer los derechos de los ciudadanos del cantón.

En razón de todo lo anterior, exigimos que esa Asamblea Legislativa funcione como órgano controlador en este caso con el fin de que el proceso se haga como manda la ley y la Constitución Política y, finalmente para que todo lo que se haga sea en beneficio único y exclusivamente de la comunidad.

Escazú, 17 de abril del 2023.


Adella de los Angeles Abarado Barrantes

ASOCIACIÓN CÍVICA DE URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE ACUTREM


Coatsaco Indira de Beauvais Stanton

ASOCIACION PARA LA CONSERVACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CERRÓS DE ESCAZÚ

Cc:
Aída Devandas Aguilar
Archivo

Téngase en cuenta -además- que, **no se trata de propiedades con "idéntico propósito"**, como dice el título del proyecto de ley, por cuanto **la comunidad pierde un espacio verde de esparcimiento**

(uso dado a las facilidades comunales hasta el momento en que la Municipalidad y el desarrollador ejecutaron el acuerdo), **recibiendo a cambio un parqueo y un anfiteatro**

proceso de investigación por parte de la Contraloría General de la República. Desde ACUTREM, hemos cuestionado a la Municipalidad en múltiples ocasiones sobre la forma en que se han hecho las cosas y lo acordado con la desarrolladora. Sin embargo, a pesar de múltiples gestiones, advertencias y consultas realizadas a la Municipalidad, no nos ha sido posible que el proceso se haga en el orden correcto; en ocasiones resulta un poco difícil para ACUTREM, como un actor social más de la comunidad, que nuestras dudas e inquietudes sean escuchadas por parte de la Municipalidad.

Queremos dejar en claro que, no se trata de oponerse por oponerse a la permuta; lo que se ha discutido siempre es que la Municipalidad no escuchó a la comunidad en el proceso, incumpliendo con una serie de obligaciones de ley que, en el futuro y en la eventualidad de que esa Asamblea apruebe definitivamente el proyecto de ley, podrían tener suficiente fundamento para que el mismo sea declarado inconstitucional.

1

Téngase en cuenta -además- que, **no se trata de propiedades con "idéntico propósito"**, como dice el título del proyecto de ley, por cuanto **la comunidad pierde un espacio verde de esparcimiento**

(uso dado a las facilidades comunales hasta el momento en que la Municipalidad y el desarrollador ejecutaron el acuerdo), **recibiendo a cambio un parqueo y un anfiteatro**.



2

ACTA 51-2021
Sesión Ordinaria 41

Acta número cincuenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria número cuarenta y uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del ocho de febrero del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Lic. Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

1
2

9 **PUNTO SEGUNDO:** Daniella Agüero Bermúdez, jefa del Área Comisiones Legislativas VII, remite oficio
10 AL-CJ-22256-1011-2020 con la consulta al expediente 22.256

11
12 **A.- ANTECEDENTES:** Se presenta a esta Comisión el oficio AL-CJ-22256-1011-2020 el cual es consulta
13 institucional dispuesta por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa que dispone lo
14 siguiente:

15 "ARTICULO 157.- Consultas institucionales
16 Cuando en la discusión de un proyecto la Asamblea determine que debe ser consultado el Tribunal Supremo
17 de Elecciones, la Universidad de Costa Rica, el Poder Judicial o una institución autónoma, y no lo hubiera
18 hecho la Comisión, se suspenderá el conocimiento del proyecto, procediéndose a hacer la consulta
19 correspondiente. Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere
20 este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto.
21 En caso de que el organismo consultado, dentro del término dicho, hiciera observaciones al proyecto, éste
22 pasará automáticamente a la comisión respectiva, si la Asamblea aceptara dichas observaciones. Si ésta las
23 desecha, respetando lo que determina la Constitución Política, el asunto continuará su trámite ordinario."

24 Que mediante oficio AL-952-2020 el señor alcalde remite propuesta de proyecto de ley para permutar
25 facilidades comunales en la Urbanización Trejos Montalegre a este Concejo Municipal y que mediante el
26 acuerdo municipal AC-170-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria 08, Acta 10 del 22 de junio del 2020 que
27 indica lo siguiente:

28 "ACUERDO AC-171-2020 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169
29 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 40 de la Ley
30 de Planificación Urbana; 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12, y 13 incisos j y p) del Código Municipal; los Acuerdos
31 Municipales AC-406-15 de Sesión Ordinaria 296, Acta 445 del 14 de diciembre del 2015 y AC-344-18 de
32 Sesión Ordinaria 137, Acta 161 del 10 de diciembre del 2018; los oficios AL-952-2020 de la Alcaldía
33 Municipal y AJ-266-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos que contiene la justificación y Proyecto de Ley:
34 y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-19- 20 de la Comisión de
35 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la adopta como fundamento para esta decisión, se
36 dispone: PRIMERO: REMITIR el texto de justificación y proyecto de ley de autorización a la Municipalidad
37 de Escazú para la permuta de terreno destinado a facilidades comunales en la urbanización Trejos
38 Montalegre, por dos terrenos con la misma cabida del terreno a permutar en la misma urbanización para
39 también ser destinados a facilidades comunales, según el texto contenido en los Oficios AL-952-2020 de la
40 Alcaldía Municipal y AJ-266-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos SEGUNDO: PROPONER a la
41 Asamblea Legislativa EL PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
42 PARA LA PERMUTA DE TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA

1 URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA DEL
2 TERRENO A PERMUTAR EN LA MISMA URBANIZACIÓN PARA TAMBIEN SER DESTINADOS A
3 FACILIDADES COMUNALES", a fin de que lo acoja, presente y tramite. TERCERO: AUTORIZAR a la
4 Administración Municipal para que presente y realice la tramitación pertinente para la consecución del fin
5 público buscado con este proyecto de ley. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su
6 cargo. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7
8 El anterior acuerdo municipal fue votado por unanimidad por parte de este Concejo Municipal, por lo tanto,
9 la consulta que realiza el Departamento de Comisiones Legislativas obedece a una gestión realizada por la
10 propia Municipalidad de Escazú en tomo al proyecto de ley que presento la Municipalidad de Escazú con el
11 fin de que se autorice la permuta de un terreno de facilidades comunales por dos terrenos con la misma cabida
12 y finalidad, lo que generó el expediente legislativo 22.256, por lo que la consulta que se realiza por parte del
13 Departamento de Comisiones Legislativas obedece a una gestión municipal la cual está sustentada en toda
14 la información técnica y legal que la administración tiene y que fue la base para la presentación de este
15 proyecto por lo tanto no se encuentra objeción alguna por parte de esta comisión a que se continúe con el
16 trámite legislativo de este expediente.

17
18 **B.- RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión de forma unánime recomienda a este Concejo Municipal adoptar
19 el siguiente acuerdo:

20
21 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
22 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
23 Legislativa, el expediente legislativo 22.256, el oficio AL-CJ-22256-1011-2020 del Área de Comisiones
24 Legislativas de la Asamblea Legislativa, acuerdo municipal AC-171-2020 y siguiendo la recomendación del
25 Punto Segundo del Dictamen C-GA-01-21 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual este
26 Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Informar
27 a la jefa de Comisiones Legislativas VII que este Concejo Municipal no tiene objeción u comentario alguno
28 respecto del texto del expediente legislativo 22.256, denominado "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA
29 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES
30 COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA
31 MISMA CABIDA E IDENTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN, para que se continúe con el
32 trámite legislativo. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo al
33 Departamento de Comisiones Legislativas este acuerdo. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor
34 alcalde para lo de su cargo."

35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
38
39

3

40 ACUERDO AC-021-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
41 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo
42 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el expediente legislativo 22.256, el oficio AL-CJ-22256-

Concejo Municipal de Escazú
Acta 51 Sesión Ordinaria 41
08 de febrero del 2021

42

1 1011-2020 del Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, acuerdo municipal AC-
2 171-2020 y siguiendo la recomendación del Punto Segundo del Dictamen C-GA-01-21 de la Comisión
3 de Gobierno y Administración, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
4 motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Informar a la jefa de Comisiones Legislativas VII que
5 este Concejo Municipal no tiene objeción u comentario alguno respecto del texto del expediente
6 legislativo 22.256, denominado "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
7 PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA
8 URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA
9 E IDENTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN, para que se continúe con el trámite
10 legislativo. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que comuniqué este acuerdo al
11 Departamento de Comisiones Legislativas este acuerdo. **TERCERO:** Notifíquese este acuerdo al señor
12 alcalde para lo de su cargo." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13
14 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
15 UNÁNIMAMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
16 COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha
17 arriba indicada." 18

1

2

3 El ciudadano; a parte de esta pequeña presentación, aparte de decirles cosas que ustedes obviamente
4 saben, es lo importante de que mañana se va a votar en segundo debate, qué quiere decir eso, mañana en
5 segundo debate se va a aprobar una ley que nace o es apoyada desde este Concejo Municipal para
6 enmendar actos irregulares, actos por los cuales, por ejemplo el señor Alcalde está siendo investigado
7 en este momento, no son mis palabras, está en la Contraloría, eso, entonces yo les apelo a ustedes hoy,
8 a un día, porque a parte en la Asamblea eso se mueve muy rápido, esto se quería llevar aquí antes para
9 tener más tiempo, se apela a que hagan un llamado a los diputados, a los diputados que en algún momento
10 les dijeron que pasaran esta ley de nuevo, pasándole por encima a los ciudadanos, no sé por qué, no sé
11 cuál habrá sido el criterio que tomaron, qué le ganó a escuchar a estos ciudadanos y decirles, hoy,
12 enmienden eso, díganle hoy a los diputados, que no se debe aprobar esto, no solo eso, sino rápido les leo
13 el Artículo de la Diversidad Biológica: "La soberanía del estado sobre la Diversidad Biológica. El
14 estado como punto, tiene los siguientes criterios: La protección y la conservación de los ecosistemas
15 naturales. La diversidad de las especies y la diversidad genética en el territorio nacional. El manejo de
16 la diversidad biológica integrada a la planificación de cualquier actividad relativa a los elementos del
17 ambiente." Eso no es solo una cosa de la municipalidad, es una cosa de nuestro estado, de nuestro
18 gobierno, ahora hablaba y sí hermoso las montañas y todo, pero esto es parte del ambiente, esto a parte
19 es donde pasa un río, eso era terreno que tenía que estar protegido y aquí de nuevo, talvez no culpa de
20 ustedes en el momento, se permitió que se hiciera un puente, un puente con el que se lucró, pero ahora
21 eso, digamos que eso es en otro momento, aquí lo importante es, ustedes van a permitir que eso pase,
22 van a decir, sí estuvo bien que ese día dijéramos, sí, sí pasen esa ley o van a hoy reflexionar en el último

1 momento y decir, esa ley perjudica a Escazú, a parte mañana no vamos, hablando como si fuera usted,
2 no vamos a ir a decirle a los diputados voten por esa ley, en serio, apelo a este Concejo, apelo a todos
3 ustedes, digan que esta ley es un atropello, en mi opinión se lo deben al pueblo, se lo deben a las personas
4 de Trejos, se lo deben a las personas que ven un puente construido sobre un río, que saben que un río es
5 de todos y no lo pueden usar, es bueno que el Alcalde se esté riendo en un contexto así, entonces sí, me
6 gustaría apelarles una vez más también al señor Alcalde que está acá, que él ha estado en todo este
7 proceso, que se siente y diga “no voy a poner los intereses de los escazuceños arriba de los intereses que
8 haya”, en serio los invito a la reflexión y de nuevo un día me dijeron que yo venía porque alguien me
9 mandó, no vine porque nadie me mandó, le estoy hablando a todos, porque muchos de los que están aquí
10 se digan oposición o no se digan oposición, estaban ese día y firmaron y votaron unánimemente, entonces
11 en serio, solo queda mañana, si esto pasa, se deja que la corrupción de nuevo siga siendo un problema
12 que ha tomado raíces en esta Municipalidad.

13
14 El Presidente Municipal; respecto a los principios constitucionales de libertad de expresión y de la falta
15 de que no hay censura previa, se le ha permitido a usted exponer sus argumentos, somos respetuosos de
16 la opinión y creemos en la libertad de expresión y por eso, le hemos dado el espacio, sinceramente no
17 comparto mucho de lo que usted ha dicho, realmente no puedo compartirlo porque hay algunos detalles
18 que creo que no están siendo abordados de una manera clara, pero es una democracia nuestro país Costa
19 Rica, todos tenemos que oírlo, todos tenemos posiciones diferentes, todos hemos tenido la oportunidad
20 de analizar este tema desde diferentes perspectivas y con el apoyo también de nuestra contraparte legal,
21 tanto del Concejo Municipal como de la Administración, en su momento se hicieron los dictámenes y
22 se dieron los procesos que se tenían que dar, para que esas soluciones y esas decisiones se tomaran, no
23 fueron decisiones que se tomaron de una manera antojadiza y pues bueno, como usted bien lo indica,
24 usted apela a este Concejo Municipal y yo también apelo precisamente a eso, a que nos entendamos, a
25 que tomemos en cuenta que este Concejo Municipal fundamenta sus decisiones en documentación y el
26 expediente, precisamente de todo ese movimiento jurídico, está en la Contraloría General de la República
27 y serán esos los entes encargados de juzgarlos, no mi persona, ni tampoco la ciudadanía.

28
29 La regidora Adriana Solís; antes de que el vecino se vaya, me gustaría que quede en actas, si pudiera
30 decir en el micrófono, su nombre completo y la cédula, porque aquí se dijeron muchas cosas y ocupamos
31 que quede en actas quién las dijo y que vino un vecino y habló, pero me gustaría que diga el nombre
32 completo y la cédula para que quede en las actas de la sesión, por favor nada más.

33
34 El ciudadano; eso suena a que es como para asustarme, pero lo hago, está bien.

35
36 La regidora Adriana Solís; no, no haga interpretaciones que no.

37
38 El ciudadano; es mi interpretación, yo dije, eso siento, no que usted lo está haciendo.

39
40 La regidora Adriana Solís; es una interpretación que no es la correcta, es por una cuestión de orden, para
41 que, en el acta, siempre a toda persona que se le da audiencia, dice el nombre y el apellido, tal vez fue

1 error nuestro no decirle que se presentara, por eso se lo hago ahorita antes de que se vaya, que diga el
2 nombre completo y la cédula, no es ningún afán, de ninguna otra especie, simplemente es por ser una
3 cuestión de procedimientos.

4
5 La regidora Andrea Arroyo; a mí me surge una duda, me hubiese gustado tal vez, como dice el
6 compañero Pablo Cartín y talvez entiendo, uno tiene que entender las posiciones de las personas, no hay
7 una documentación jurídica, en la cual vos hubieses traído, para uno tratar de dar ese paso, porque si vos
8 bien nos dices que mañana tenemos que ir a decir a la Asamblea Legislativa, para ir a la Asamblea
9 Legislativa a esa votación, necesitamos sacar cita, no hemos pedido, es que no te entendí, más o menos
10 usted llegó y dijo que teníamos que decirles a los señores diputados.

11
12 El ciudadano; sí, era que se pronunciaran, digamos, que eso es algo que está en la potestad de ustedes
13 pronunciarse hoy, sí.

14
15 La regidora Andrea Arroyo; te voy a explicar, para hacer un pronunciamiento sobre todo esto y que yo
16 te entiendo, tenemos, como se lo dije ahora al compañero de Concejo, don Geovanni, tenemos que
17 leernos un montón, de actas, de artículos, comenzar de cómo el proceso, en este proyecto del Concejo
18 Municipal, cuál fue la raíz, cómo inició y ver hasta las consultas jurídicas, que me imagino que en ese
19 momento si eran los regidores y demás, ver los dictámenes de esa Comisión Jurídica anterior, imagínate,
20 serían cajas de cajas, porque nosotros en este momento, hacemos un pronunciamiento irresponsable,
21 también nos van a someter en una Contraloría General de la República, por ir a hablar cosas en las cuales,
22 podríamos incurrir en error, si bien es cierto, fue un Concejo Municipal pasado y demás, y que en este
23 momento hay un órgano abierto de la Contraloría General de la República y demás, yo sí, y que conste
24 en actas, que si arroja algo que va en contra de las escazucoñas y los escazucoños, este Concejo no sería
25 el responsable, porque imagínate, vos nos estás diciendo, ahorita, a esta hora, que presentemos todo un
26 pronunciamiento y debemos de hacerlo de manera responsable, por lo general a mi persona, ninguna
27 persona de Trejos Montealegre o de esta problemática, me ha dicho absolutamente nada, ni me ha
28 mandado oficios, ni me han mandado ningún documento, yo no sé a las compañeras y a los compañeros.

29
30 El ciudadano; se los puedo enviar los que ellos enviaron, es que lo enviaron y no recibieron respuesta.

31
32 La regidora Andrea Arroyo; por último, si fuese que la investigación que se está haciendo arroja que sí
33 se cometió un delito, supuestamente y demás, serán los diputados que van a votar ese proyecto de ley,
34 los responsables, porque nosotros ahorita no podemos emitir un criterio técnico, ni jurídico.

35
36 El ciudadano; ustedes pidieron que se viera eso.

37
38 El Presidente Municipal; caballero disculpe, nada más, procedemos a identificarnos y daríamos por
39 finiquitado, todavía tenemos.

40

1 El ciudadano; bueno, mi conclusión es que esta ley va a pasar a días de que las personas que están
2 investigadas vayan a ser citadas, eso es a principios o finales de junio, es algo muy peligroso, esta ley
3 puede ser usada para que esas personas digan, vea, no hicimos nada ilegal, ahí está, listo.

4
5 El Presidente Municipal; necesito que se identifique para efectos del acta.

6
7 El ciudadano; Francisco Aguilar Quesada, uno quince, seis nueve, cero cuatro, cinco cuatro. Todo lo que
8 dije está ahí, yo no me inventé nada, ahí está escrito Contraloría y todo.

9
10 La síndica Andrea Arroyo; solo para decirle a don Francisco, los síndicos no emitimos ningún tipo de
11 voto, los síndicos no votamos, estamos presentes, sí, pero usted dice que todos los que están ahí votamos
12 y nosotros, solo para que conste y quede claro en el acta y a los vecinos, que los síndicos no emitimos
13 ningún tipo de voto en ese sentido, eso es señor Presidente.

14
15 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

16
17 **Inciso 1. Informe de la Comisión Asuntos Jurídicos C-AJ-14-2023.**

18
19 “Al ser las catorce con cuarenta y cinco minutos del miércoles 19 de abril 2023, se inicia la sesión de
20 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
21 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora Andrea Arroyo Hidalgo en su condición
22 de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante
23 de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
24 Concejo Municipal.

25
26 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

27
28 **1- Oficio COR-AL-527-2023 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción con propuesta de Salario**
29 **Transitorio para contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso.**

30 **2- Moción** presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo **tendiente a mejoras en calle ubicada en**
31 **El Corazón de Jesús (La Pájara Pinta).**

32 **3- Oficio SAME 09-2023 de la Presidente Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú conteniendo**
33 **solicitud de aclaración respecto de Acuerdo AC-069-2023.**

34 **4- Nota de BSA Consultores con solicitudes previas y necesarias para iniciar procedimientos**
35 **administrativos delegados.**

36
37 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-527-2023 de la Alcaldía Municipal conteniendo
38 moción con propuesta de Salario Global Transitorio para contrataciones de personas servidoras de nuevo
39 ingreso.

40
41 **A.-ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el oficio COR-AL-527-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
2 el 31 de marzo 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 153,
3 Acta 198 del 03 de abril 2023 con el oficio de trámite N° 295-23-E.

4 **2-** Que el texto la moción es el siguiente:

5 *“El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde, me presento ante este*
6 *Concejo Municipal a solicitar a este Cuerpo Edil la aprobación a la propuesta de salario global*
7 *transitorio presentada por la Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco*
8 *de Empleo Público N°10159, de conformidad con lo indicado en el acuerdo municipal AC-069-*
9 *2023 adoptado por este mismo Concejo, en la Sesión Ordinaria 149 Acta 193 celebrada el 06 de*
10 *marzo del 2023.*

11 *La finalidad de la solicitud es dar cumplimiento al Transitorio III del Decreto N°43952-PLAN*
12 *denominado "Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público" y así, cumplir con el proceso*
13 *análisis, valoración y construcción para el Ayuntamiento de una propuesta de salario global*
14 *transitorio.*

15 *Como parte de los antecedentes de la presente solicitud, se tiene que la Ley Marco de Empleo*
16 *Público N°10159 fue publicada el 09 de marzo de 2022 en el Alcance N°50 de La Gaceta N°46*
17 *del 09 de marzo de 2022 y entró en vigencia el pasado 10 de marzo de 2023. En cuanto al*
18 *Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, se publicó en el Alcance N°39 de La Gaceta N°45*
19 *del viernes 10 de marzo de 2023 y entró a regir el mismo día.*

20 *Así, como punto de partida y justificante de esta moción se hace obligatorio establecer que la Ley*
21 *Marco de Empleo Público N°10159, por principio de legalidad es de aplicación obligatoria a los*
22 *entes descentralizados con autonomía constitucional según lo dispone el artículo 2 de la referida*
23 *ley, por lo que no se puede desconocer dicha norma y en este sentido, se adoptó en la sesión*
24 *ordinaria número 149, acta número 193 del 06 de marzo de 2023, el acuerdo municipal número*
25 *AC-069-2023 que indica lo siguiente:*

26 *“ACUERDO AC-069-2023”SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con*
27 *fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169, 170 de la Constitución Política, 11,*
28 *136 de la Ley General de la Administración Pública N. 6227; artículos 3, 4, 13, 17 del Código*
29 *Municipal N. 7794, los Artículos: 2,6, 7.a, 7.c, 7.f, 7.1 y 9.a, 13, 18, 21, 30, 31, 32, 33 y 34 de*
30 *la Ley Marco de Empleo Público, los dictámenes técnico y jurídico DIC-DAJ-033-2023 emitido*
31 *por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, el informe técnico COR-RHM-0230-2023 emitido por*
32 *Gestión de Recursos Humanos y Materiales, el oficio COR-AL-336-2023 de la alcaldía*
33 *municipal, este Concejo Municipal dispone: PRIMERO: Acoger los informes técnico jurídicos*
34 *DIC-DAJ-033-2023 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y COR-RHM-0230-2023*
35 *emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales para la implementación de la Ley*
36 *Marco de Empleo Público, en relación con la definición de los puestos que se consideran como*
37 *'exclusivos y excluyentes', para el ejercicio de las funciones que les ha sido constitucionalmente*
38 *asignadas a la Municipalidad de Escazú, por la existencia de competencias vigentes exclusivas*
39 *y excluyentes emanadas del marco normativo que rige a los Gobiernos Locales. SEGUNDO:*
40 *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al*
41 *mandato de la Constitución Política y la legislación vigente, este Concejo Municipal acuerda*

1 que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad
2 de Escazú, se relacionan intrínsecamente y se encuentran inmersos en una relación de sujeción
3 especial a la labor municipal, resultan “exclusivos y excluyentes” en relación con las personas
4 servidoras de otras entidades públicas, en consecuencia quedan excluidos de la rectoría del
5 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. TERCERO: Disponer el pleno
6 cumplimiento a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público en la Municipalidad de
7 Escazú, en lo que fuera aplicable a la Municipalidad como Ente Público, conforme las
8 disposiciones expresas de su texto y tomando en consideración que su implementación deberá
9 ser sin perjuicio de las competencias y regulaciones vigentes y contenidas en los Artículos 169
10 y 170 de la Constitución Política, con base en lo que establece el último párrafo del Artículo
11 2.a) de dicha Ley Marco de Empleo Público y lo dispuesto por la Sala Constitucional en los
12 votos N°2021-017098 y N° 2022-002872, entre otras resoluciones de dicho órgano
13 jurisdiccional. CUARTO: Se acuerda que la rectoría sobre la familia de puestos municipales
14 según lo dispone el artículo 13 de la Ley N°10159 y su plena implementación, así como la
15 estructura salarial de dichas familia de puestos le corresponde a la Municipalidad de Escazú.
16 QUINTO: Determinar que, en cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público, la familia de
17 puestos municipal de la Municipalidad de Escazú, está integrada por la totalidad de los
18 funcionarios municipales vinculados directamente a las competencias exclusivas y excluyentes
19 de la Municipalidad de Escazú, ya que a partir de estos, se gestionan y promueven los intereses
20 y servicios locales, razón por la cual, quienes presten: servicios administrativos, básicos,
21 auxiliares, cuando incidan sobre las competencias exclusivas y excluyentes y quienes ejerzan
22 funciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las competencias exclusivas y
23 excluyentes, de forma que, por sus características y vinculación con las competencias propias
24 de los Gobiernos Locales, las mismas tienen el carácter de exclusivo y excluyente del resto de
25 la Administración Pública. SEXTO: Al declararse que los funcionarios municipales realizan
26 funciones exclusivas y excluyentes en razón de la autonomía e independencia municipal,
27 confirma el carácter exclusivo y excluyente, de las personas funcionarias del régimen
28 municipal, y para el pleno cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público, Gestión de
29 Recursos Humanos y Materiales, se mantiene bajo la dirección y jerarquía del Alcalde para
30 las diferentes relaciones de empleo en la Municipalidad de Escazú. SETIMO: Solicitar a la
31 alcaldía municipal que Gestión de Recursos Humanos y Materiales realice todas aquellas
32 gestiones necesarias para la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, entre las
33 acciones a realizar, se considera necesario lo siguiente: 1-Ajustar el manual descriptivo de
34 clases de puestos conforme las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público. 2-Realizar
35 los estudios técnicos y acciones necesarias para ajustar la metodología de clasificación y
36 valoración de puestos de la Municipalidad de Escazú, a fin de alinearla a las disposiciones de
37 la Ley Marco de Empleo Público, para conformar las familias de puestos de la Municipalidad
38 de Escazú. 3-Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias a fin de construir la escala
39 salarial de este Gobierno Local y definir los salarios globales de los diferentes puestos que
40 integren las familias de puestos municipales. 4-Ajustar los sistemas de pagos a fin de
41 prepararlos para la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. 5-Realizar las

1 *modificaciones necesarias para alinear la evaluación del desempeño, la capacitación y*
2 *cualquier otro tema relacionado con las relaciones de empleo de la Municipalidad, en lo que*
3 *fuere pertinente a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público. 6-Solicitar al alcalde*
4 *municipal que el Subproceso de Asuntos Jurídicos, Gerencia Hacendaria y el Subproceso de*
5 *Tecnologías de la Información, brinden el apoyo que requiera Gestión de Recursos Humanos*
6 *y Materiales para la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, a fin de dar pleno*
7 *cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público, mediante las adecuaciones y modificaciones*
8 *a la normativa, el presupuesto y los sistemas que sean necesarias. OCTAVO: Notificar el*
9 *presente acuerdo al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, como primer*
10 *acto administrativo adoptado por este Concejo para dar cumplimiento a la Ley Marco de*
11 *Empleo Público, en ejercicio de las competencias exclusivas y excluyentes que le confiere los*
12 *artículos 169 y 170 de la Constitución Política, los Artículos: 2, 6, 7.a,7.c, 7.f, 7.1 y 9.a, 13,*
13 *18, 21, 30, 31, 32, 33 y 34 de la indicada Ley y que se encuentran vigentes. NOVENO: Notificar*
14 *este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar.' DECLARADO*
15 *DEFINITIVAMENTE APROBADO”*

16 *De esta manera, la declaratoria realizada por este Concejo Municipal mediante el acuerdo AC-*
17 *069-2023 nos aparta de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*
18 *(MIDEPLAN), según lo dispuesto por el artículo 6 de la citada ley que indica: "Se excluye de esta*
19 *rectoría las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones*
20 *o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el*
21 *ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder*
22 *Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de*
23 *gobierno u organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución..."*

24 *De lo expuesto hasta ahora, es incuestionable la existencia de la obligación para esta*
25 *Administración y continuar con la prestación del servicio de asumir , el presentar una propuesta*
26 *de Salario Global Transitorio para cada una de las familias laborales que cree la Municipalidad*
27 *de conformidad con el artículo 34 de la Ley 10159 que indica:*

28 *"ARTÍCULO 34- Columna salarial global. A partir de la metodología de valoración del*
29 *trabajo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los*
30 *entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa elaborarán la columna salarial*
31 *global de la familia correspondiente.*

32 *Los grados en cada una de las familias laborales se asignarán a uno o más puntos de*
33 *remuneración en la columna salarial global. Los puntos de remuneración a los que se asigna*
34 *cada grado se determinarán por referencia a:*

35 *a) La valoración de los factores del trabajo.*

36 *b) Las necesidades profesionales de cada familia laboral.*

37 *c) Empleos de referencia en cada familia laboral, de modo que haya igual salario por igual*
38 *trabajo en todas las familias de empleo."*

39 *Como se desprende de la motivación anterior, el cumplimiento de todo lo anterior es mandatorio*
40 *para un Ente Público con autonomía constitucional, como lo es una Corporación Municipal y*
41 *según lo regula también 35 de la referida ley.*

1 *"ARTÍCULO 35- Régimen salarial unificado para todo el servicio público. Todas las*
2 *instituciones del sector público se incluirán en este régimen salarial unificado basado en la*
3 *columna salarial global. Todas las personas servidoras públicas serán remuneradas de*
4 *acuerdo con esta ley, incluidos los servidores actuales."*

5 *En razón de lo expuesto, se hace obligatorio la creación y constitución de un sistema de salario*
6 *global a partir de familias laborales, situación que debe atenderse a la brevedad posible, toda vez*
7 *que de no observarse este tópico se compromete la contratación de nuevo funcionarios y*
8 *funcionarias y por ende la continuidad del servicio municipal, contraviniendo así los principios*
9 *de servicio e interés público, regulados por los artículos 4 y 113 de la Ley General de la*
10 *Administración Pública, así como el numeral 33 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo*
11 *Público, que cita:*

12 *"Artículo 33.- Sistema Salario Global. Las relaciones de empleo estatutario, público y mixto*
13 *en el ámbito de la Ley Marco de Empleo Público son remuneradas, únicamente, mediante el*
14 *sistema o esquema de salario global, tanto para las instituciones dentro del ámbito de rectoría*
15 *de MIDEPLAN, como para aquellas que están fuera de este."*

16 *El establecimiento del sistema remunerativo de salario global debe aplicarse en las*
17 *instituciones públicas a través de la fijación de columnas salariales globales para puestos con*
18 *la misma naturaleza de funciones agrupados por familias, las cuales son las siguientes:*

19 *(...)*

20 *b) Familias correspondientes al Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de*
21 *Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, las cuales*
22 *serón definidas por cada uno de estos y estarán conformadas por las personas servidoras*
23 *públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y*
24 *excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a dichos*
25 *entes."*

26 *En lo concerniente a las familias de puestos y columnas salariales y para dar sustento a la*
27 *normativa anterior, así como las acciones a implementar por esta Administración deben*
28 *considerar y tomar en cuenta los ordinales 35 y 36 del reglamento de cita, los cuales establecen:*

29 *"Artículo 35.- Columnas salariales globales. Cada familia de puestos contará con una*
30 *columna salarial global.*

31 *El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Secretaría*
32 *Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil elaborarán*
33 *conjuntamente una columna salarial global para cada familia de puestos bajo su ámbito de*
34 *competencia. La columna iniciará secuencialmente del menor al mayor puntaje, todo lo*
35 *anterior dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente*
36 *reglamento.*

37 *El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes*
38 *públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir, mediante los instrumentos*
39 *adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna*
40 *salarial global de la familia correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir*
41 *de la entrada en vigor del presente reglamento. (...)*

1 Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte de las
2 autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo
3 Público."

4 "Artículo 36 Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición El
5 nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se
6 agrupen en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10159,
7 deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie
8 sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario,
9 pública o mixto, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie
10 continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento
11 implique un cambio de puesto y clasificación. (...)"

12 De conformidad con la motivación anterior y el bloque normativo de referencia, para dar
13 cumplimiento al punto séptimo del acuerdo municipal AC-069-2023 el suscrito, mediante oficio
14 número COR-AL-465-2023 del 21 de marzo de 2023, procedió a nombrar la "Comisión de
15 Implementación Ley Marco de Empleo Público", que fue notificado a los integrantes de la
16 comisión el día 22 del mismo mes y año.

17 Dicha comisión ha presentado a este Despacho el 29 de marzo de 2023, el oficio COR-RHM-
18 CILMEP001-2023 y el cual atiende el Transitorio III de la Ley Marco de Empleo Público, en lo
19 atinente al establecimiento del salario global transitorio, que expresa:

20 "Transitorio III. - Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de la columna salarial
21 global. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las
22 resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva
23 columna salarial global, las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos
24 nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo
25 Público se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna
26 salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y
27 será dispuesta por medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la nueva
28 columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y
29 remuneradas conforme a esta.

30 (...)

31 Las instituciones fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán aplicar esta misma
32 medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podrán definir sus columnas salariales
33 globales transitorias."

34 Tomando en consideración los elementos anteriores y la imperiosa necesidad de construir en esta
35 Corporación Municipal el salario global transitorio, se presenta a este Concejo Municipal la
36 siguiente propuesta, a partir del trabajo realizado por la Comisión nombrada y según se muestra
37 a continuación.

38 1. Estructura ocupacional municipal: la estructura ocupacional de esta corporación, vigente y
39 aprobada por el Concejo Municipal es la siguiente:

ESTRATO	CLASE DE PUESTO
---------	-----------------

<i>Operativo</i>	<i>Operativo Municipal 1- Trabajador No Calificado Operativo Municipal 2- Trabajador Semicalificado Operativo Municipal 3- Trabajador Calificado Operativo Municipal 4- Trabajador Especializado Operativo Municipal 5- Coordinador Operativo</i>
<i>Administrativo</i>	<i>Administrativo Municipal 1- Oficinista Administrativo Municipal 2- Asistente Administrativo</i>
<i>Técnico</i>	<i>Técnico Municipal 1- Técnico Técnico Municipal 2- Técnico Experto Técnico Municipal 3- Coordinador Técnico</i>
<i>Profesional</i>	<i>Profesional Municipal 1- Profesional Asistente Profesional Municipal 2- Profesional Experto Profesional Municipal 3- Coordinador</i>
<i>Ejecutivo</i>	<i>Ejecutivo Municipal 1- Jefe Ejecutivo Municipal 2- Gerente</i>

1 **2.** De acuerdo con lo indicado en el capítulo III del Código Municipal, en el artículo 131
2 inciso b): Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por
3 una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada
4 categoría de puestos.

5 Es decir que la base sobre la cual se rigen los salarios debe efectuarse a partir de la escala
6 aprobada por el Concejo Municipal, por lo que es necesario considerar los salarios base que
7 compone nuestra estructura salarial actual, ya que esta se alinea con lo normado en el Código
8 Municipal,

9 **3.** El régimen liberal de la prohibición se regula en la siguiente normativa:

10 i. Artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 8.

11 ii. Artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 y sus
12 reformas.

13 iii. Artículo I de la Ley de Compensación Económica para Funcionarios y Empleados de
14 la Administración Tributaria Sujetos a la Prohibición del artículo 113 (en la
15 actualidad 118) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 5867.

16 iv. Artículo 34 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

17 v. Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
18 Pública, Ley N° 8422.

19 vi. Artículo 148 inciso j), adicionado por la Ley N° 9081 al Código Municipal, Ley N°
20 7794.

21 vii. Porcentajes modificados, a partir del 04 de diciembre del 2018, Ley de
22 Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley N° 9635.

23 Por lo anterior, este beneficio se encuentra sustentado legalmente, siendo de esta manera
24 necesario hacer la diferenciación para las clases de puestos, que son cubiertos por esta en el
25 marco de la Ley 9635, así como la Ley 8292 de control interno.

Clase de puesto	Salario base		
Ejecutivo Municipal 2 - Gerente	1 229 489,64	1	4. El Riesgo Policial, se paga a los policías
Ejecutivo Municipal 1 - Jefe	1 089 787,93	2	
Policía Municipal 4 - Subjefe	982 305,49	3	
Profesional Municipal 3 - Coordinador	949 958,88	4	
Policía Municipal 3 — Encargado de Escuadra	874 695,70	5	
Profesional Municipal 2 — Profesional Experto	810 257,17	6	
Profesional Municipal 1 — Profesional Asistente	734 993,99		
Policía Municipal 2 — Policía Especializado	713 472,03		
Técnico Municipal 3 — Coordinador Técnico	649 033,50		
Técnico Municipal 2 — Técnico Experto	605 989,59		
Policía Municipal 1 - Policía	605 989,59		
Operario Municipal 5 — Trabajador Operativo	541 586,14		
Administrativo Municipal 2 — Asistente Administrativo	530 991,77		
Operario Municipal 4 — Trabajador Especializado	520 393,12		
Operario Municipal 3 — Trabajador Calificado	509 662,73		
Técnico Municipal 1 - Técnico	509 662,73		
Operario Municipal 2 — Trabajador Semi Calificado	445 655,45		
Administrativo Municipal 1 – Oficinista	434 895,94		
Operario Municipal 1 — Trabajador No Calificado	424 259,75		

municipales y corresponde a un 18% sobre salario base, el cual se encuentra regulado en la Ley General de Policía N° 7410, en su artículo 95 que señala:

Artículo 95.- Riesgo policial. Créase un incentivo denominado riesgo policial, el cual consiste en un plus salarial equivalente a un dieciocho por ciento (78 %) del salario base; corresponderá a todos los funcionarios que desarrollen funciones policiales que impliquen riesgo a su integridad física, independientemente de la ubicación en la estructura administrativa.

Por lo anterior, este beneficio se encuentra sustentado legalmente, siendo de esta manera necesario hacer la diferenciación para las clases de puestos, que son cubiertos por este.

5. Estructura Salarial Actual: de acuerdo con la aprobación de parte del Concejo Municipal mediante AC-051-2023, con fecha del 21 de febrero del 2023, se tienen la siguiente estructura salarial para los puestos de esta corporación municipal:

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

<i>Clase de puesto</i>	<i>Salario base</i>	
<i>Ejecutivo Municipal 2 - Gerente</i>	<i>1 229 489,64</i>	<i>1</i>
<i>Ejecutivo Municipal 1 - Jefe</i>	<i>1 089 787,93</i>	<i>2</i>
<i>Policía Municipal 4 - Subjefe</i>	<i>982 305,49</i>	<i>3</i>
<i>Profesional Municipal 3 - Coordinador</i>	<i>949 958,88</i>	<i>4</i>
<i>Policía Municipal 3 – Encargado de Escuadra</i>	<i>874 695,70</i>	<i>5</i>
<i>Profesional Municipal 2 – Profesional Experto</i>	<i>810 257,17</i>	<i>6</i>
<i>Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente</i>	<i>734 993,99</i>	
<i>Policía Municipal 2 – Policía Especializado</i>	<i>713 472,03</i>	
<i>Técnico Municipal 3 – Coordinador Técnico</i>	<i>649 033,50</i>	
<i>Técnico Municipal 2 – Técnico Experto</i>	<i>605 989,59</i>	
<i>Policía Municipal 1 - Policía</i>	<i>605 989,59</i>	
<i>Operario Municipal 5 – Trabajador Operativo</i>	<i>541 586,14</i>	
<i>Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo</i>	<i>530 991,77</i>	
<i>Operario Municipal 4 – Trabajador Especializado</i>	<i>520 393,12</i>	
<i>Operario Municipal 3 – Trabajador Calificado</i>	<i>509 662,73</i>	
<i>Técnico Municipal 1 - Técnico</i>	<i>509 662,73</i>	
<i>Operario Municipal 2 – Trabajador Semi Calificado</i>	<i>445 655,45</i>	
<i>Administrativo Municipal 1 - Oficinista</i>	<i>434 895,94</i>	
<i>Operario Municipal 1 – Trabajador No Calificado</i>	<i>424 259,75</i>	

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

27 *Tomando en consideración los elementos indicados anteriormente, se propone mantener los salarios*
 28 *base de la actualidad, aprobados por el Concejo Municipal, con la diferencia para aquellos que se*
 29 *encuentran cubiertos por la prohibición al ejercicio de la profesión liberal y el riesgo policial, de la*
 30 *siguiente manera:*

SALARIO GLOBAL TRANSITORIO PARA PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para puestos afectados por prohibición		Salario transitorio para puestos con riesgo global
		Ley 9635*	Ley 8292****	
Ejecutivo Municipal 2 – Gerente Global	1.229.489,64	1.598.336,53		
Ejecutivo Municipal 1 – Jefe Global***	1.089.787,93	1.416.724,30	1.798.150,08	
Policía Municipal 4 – Subjefe Global	982.305,49			1.128.103,01
Profesional Municipal 3 – Coordinador Global	949.958,88	1.234.946,54		
Policía Municipal 3 – Encargado de Escuadra Global	874.695,70			1.004.521,36
Profesional Municipal 2 – Profesional Experto Global	810.257,17	1.053.334,32	1.337.369,83	
Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente Global	734.993,99	845.243,08		
Policía Municipal 2 – Policía Especializado Global	713.472,03			819.368,26
Técnico Municipal 3 – Coordinador Técnico Global	649.033,50			
Técnico Municipal 2 – Técnico Experto Global	605.989,59			
Policía Municipal 1 – Policía	605.989,59			695.932,87
Operario Municipal 5 – Trabajador Operativo Global	541.586,14			
Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo Global	530.991,77			
Operario Municipal 4 – Trabajador Especializado Global	520.393,12			
Operario Municipal 3 – Trabajador Calificado Global	509.662,73			
Técnico Municipal 1 – Técnico Global	509.662,73			

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para puestos afectados por prohibición		Salario global transitorio para puestos con riesgo policial **
		Ley 9635*	Ley 8292****	
Operario Municipal 2 – Trabajador Semi Calificado Global	445 655,45			
Administrativo Municipal 1 – Oficinista Global	434 895,94			
Operario Municipal 1 – Trabajador No Calificado Global	424 259,75			

1 * De conformidad con la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la prohibición se
2 calcula con el para el nivel de Bachillerato universitario y un 30% para nivel de Licenciatura
3 universitaria.
4 ** Corresponde a un sobre salario base, el cual se encuentra regulado en la Ley General de Policía
5 N^o 7410.
6 *** Al Ejecutivo Municipal 1 (Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal), no se le incorporó el
7 porcentaje del 18" por peligrosidad al riesgo de la integridad física.
8 **** Corresponde a un 65% de prohibición a los puestos de Auditoría,
9 Con fundamento en lo anterior y al amparo de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política;
10 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 131 inciso b) del Código Municipal, 2, 34,
11 35 de la Ley Marco de Empleo Público; 33, 35, 36 y el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco
12 de Empleo Público, el acuerdo municipal AC-069-2023 y el oficio COR-RHM-CILMEP-001-2023, se
13 solicita al Concejo Municipal aprobar la propuesta de Salario Global Transitorio en los términos
14 expuestos. Por ello, solicito se apruebe la siguiente moción.
15 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
16 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 131 inciso b) del Código
17 Municipal, 2, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público; 33, 35, 36 y el Transitorio III del Reglamento
18 a la Ley Marco de Empleo Público, el acuerdo municipal AC-069-2023 y el oficio COR-RHM-CILMEP-
19 001-2023, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para adoptar el
20 siguiente acuerdo. PRIMERO: Se aprueba la siguiente propuesta de Salario Global Transitorio para
21 los puestos de la Municipalidad de Escazú, elaborada y presentada por la Comisión de Implementación
22 de la Ley Marco de Empleo Público, mediante oficio COR-RHM-CILMEP-001-2023 y que aplicará de
23 conformidad con el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, para aquellas
24 contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales
25 que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario
26 compuesto. Asimismo, aplicará para los casos de reingreso en el servicio público sin que medie
27 continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento implique
28 un cambio de puesto y clasificación:
29

SALARIO GLOBAL TRANSITORIO PARA PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para		Salario global para puestos con riesgo policial **
		puestos prohibición Ley 9635*	afectados por Ley 8292****	
Ejecutivo Municipal 2 – Gerente Global	1 229 489,64	1 598 336,53		
Ejecutivo Municipal 1 – Jefe Global***	1 089 787,93	1 416 724,30	1 798 150,08	
Policia Municipal 4 – Subjefe Global	982 305,49			1 128 103,01
Profesional Municipal 3 – Coordinador Global	949 958,88	1 234 946,54		
Policia Municipal 3 – Encargado de Escuadra Global	874 695,70			1 004 521,36
Profesional Municipal 2 – Profesional Experto Global	810 257,17	1 053 334,32	1 337 369,83	
Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente Global	734 993,99	845 243,08		
Policia Municipal 2 – Policia Especializado Global	713 472,03			819 368,26
Técnico Municipal 3 – Coordinador Técnico Global	649 033,50			
Técnico Municipal 2 – Técnico Experto Global	605 989,59			
Policia Municipal 1 - Policia	605 989,59			695.932,87
Operario Municipal 5 – Trabajador Operativo Global	541 586,14			
Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo Global	530 991,77			
Operario Municipal 4 – Trabajador Especializado Global	520 393,12			
Operario Municipal 3 – Trabajador Calificado Global	509 662,73			
Técnico Municipal 1 – Técnico Global	509 662,73			

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para puestos afectados por prohibición		Salario transitorio para puestos con riesgo global
		Ley 9635*	Ley 8292****	
Operario Municipal 2 – Trabajador Semi Calificado Global	445 655,45			
Administrativo Municipal I – Oficinista Global	434 895,94			
Operario Municipal I – Trabajador No Calificado Global	424 259,75			

*De conformidad con la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la prohibición se calcula con el 15% para el nivel de Bachillerato universitario y un 30% para nivel de Licenciatura universitaria.

** Corresponde a un 18% sobre salario base, el cual se encuentra regulado en la Ley General de Policía N° 7410

*** Al Ejecutivo Municipal I (Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal), no se le incorporó el porcentaje del 18" por peligrosidad al riesgo de la integridad física.

**** Corresponde a un 65% de prohibición a los puestos de Auditoría.

1 *SEGUNDO: Notificar al alcalde municipal el presente acuerdo, para que instruya a las Gerencias a su*
2 *cargo e implemente el salario global transitorio para los puestos de la Municipalidad de Escazú, de*
3 *conformidad con la tabla indicada en punto primero de este acuerdo.”*
4

5 B.- RECOMENDACIÓN:

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos contó en el conocimiento y deliberación de la moción conteniendo
7 propuesta de Salario Transitorio para contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, con la
8 presencia del Arq. José Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo Municipal, el Lic. Arnoldo
9 Barahona Cortés, Alcalde Municipal, la Licda. Alma Luz Solano Ramírez, Gerente de Recursos
10 Humanos y Materiales, y del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso Asuntos
11 Jurídicos; quienes evacuaron las dudas de los regidores presentes por lo que se sugiere la adopción del
12 acuerdo propuesto en la moción presentada:
13

14 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
15 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 131 inciso b) del Código
16 Municipal; 2, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público; 33, 35, 36 y el Transitorio III del Reglamento
17 a la Ley Marco de Empleo Público; el Acuerdo municipal AC-069-2023; el oficio COR-RHM-CILMEP-
18 001-2023; y en la motivación contenida en el oficio COR-AL-527-2023 de la Alcaldía Municipal la cual
19 hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone:
20 PRIMERO: APROBAR la propuesta de Salario Transitorio para los puestos de la Municipalidad de
21 Escazú, elaborada y presentada por la Comisión de Implementación de la Ley Marco de Empleo Público
22 mediante oficio COR-RHM-CILMEP-001-2023 que aplicará de conformidad con el Transitorio III del
23 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público para aquellas contrataciones de personas servidoras de
24 nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco
25 de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto. Asimismo, aplicará para los
26 casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando
27 continuidad laboral siempre que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación:

SALARIO GLOBAL TRANSITORIO PARA PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para		Salario global para puestos con riesgo policial **
		puestos prohibición Ley 9635*	afectados por Ley 8292****	
Ejecutivo Municipal 2 – Gerente Global	1229 489,64	1598.336,53		
Ejecutivo Municipal 1 – Jefe Global***	1089 787,93	1416.724,30	1798 150,08	
Policía Municipal 4 – Subjefe Global	982 305,49			1128.103,01
Profesional Municipal 3 – Coordinador Global	949 958,88	1234.946,54		
Policía Municipal 3 – Encargado de Escuadra Global	874 695,70			1.004.521,36
Profesional Municipal 2 – Profesional Experto Global	810 257,17	1053.334,32	1337 369,83	
Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente Global	734 993,99	845.243,08		
Policía Municipal 2 – Policía Especializado Global	713 472,03			819.368,26
Técnico Municipal 3 – Coordinador Técnico Global	649 033,50			
Técnico Municipal 2 – Técnico Experto Global	605 989,59			
Policía Municipal 1 - Policía	605 989,59			695.932,87
Operario Municipal 5 – Trabajador Operativo Global	541 586,14			
Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo Global	530 991,77			
Operario Municipal 4 – Trabajador Especializado Global	520 393,12			
Operario Municipal 3 – Trabajador Calificado Global	509 662,73			
Técnico Municipal 1 – Técnico Global	509 662,73			

1

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para puestos afectados por prohibición		Salario transitorio para puestos con riesgo global
		Ley 9635*	Ley 8292****	
Operario Municipal 2 – Trabajador Semi Calificado Global	445 655,45			
Administrativo Municipal 1 – Oficinista Global	434 895,94			
Operario Municipal 1 – Trabajador No Calificado Global	424 259,75			

*De conformidad con la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la prohibición se calcula con el 15% para el nivel de Bachillerato universitario y un 30% para nivel de Licenciatura universitaria.

** Corresponde a un 18% sobre salario base, el cual se encuentra regulado en la Ley General de Policía N° 7410

*** Al Ejecutivo Municipal I (Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal), no se le incorporó el porcentaje del 18* por peligrosidad al riesgo de la integridad física.

**** Corresponde a un 65% de prohibición a los puestos de Auditoría.

1 *SEGUNDO: NOTIFICAR al alcalde municipal el presente acuerdo, para que instruya a las Gerencias*
2 *a su cargo e implemente el salario transitorio para las contrataciones de personas servidoras de nuevo*
3 *ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de*
4 *Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto. Asimismo, aplicará para los casos*
5 *de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad*
6 *laboral siempre que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.”*

7
8 El Presidente Municipal; nada más la acotación que esto es una situación transitoria, es una escala
9 transitoria y afecta a los empleados de nuevo ingreso, que no están siendo una situación recurrente en
10 este momento en el municipio, nadie del personal que ya está contratado, va a tener ningún cambio con
11 esto, ni afecta tampoco a los interinos, tiene razón doña Adriana, si la Administración la tuvimos y
12 expuso que esto va a estar vigente alrededor de tres meses.

13
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto en contra del
15 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

16
17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
18 a favor. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

19
20 **ACUERDO AC-125-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
22 **Pública; 131 inciso b) del Código Municipal; 2, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público; 33, 35,**
23 **36 y el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público; el Acuerdo municipal**
24 **AC-069-2023; el oficio COR-RHM-CILMEP-001-2023; y en la motivación contenida en el oficio**
25 **COR-AL-527-2023 de la Alcaldía Municipal la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma**
26 **como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO: APROBAR la propuesta**
27 **de Salario Transitorio para los puestos de la Municipalidad de Escazú, elaborada y presentada**
28 **por la Comisión de Implementación de la Ley Marco de Empleo Público mediante oficio COR-**
29 **RHM-CILMEP-001-2023 que aplicará de conformidad con el Transitorio III del Reglamento a la**
30 **Ley Marco de Empleo Público para aquellas contrataciones de personas servidoras de nuevo**
31 **ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco**
32 **de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto. Asimismo, aplicará para**
33 **los casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando**
34 **continuidad laboral siempre que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación:**

SALARIO GLOBAL TRANSITORIO PARA PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para		Salario global para puestos con riesgo policial **
		puestos prohibición Ley 9635*	afectados por Ley 8292****	
Ejecutivo Municipal 2 – Gerente Global	1229 489,64	1598.336,53		
Ejecutivo Municipal 1 – Jefe Global***	1089 787,93	1416.724,30	1798 150,08	
Policia Municipal 4 – Subjefe Global	982 305,49			1128.103,01
Profesional Municipal 3 – Coordinador Global	949 958,88	1234.946,54		
Policia Municipal 3 – Encargado de Escuadra Global	874 695,70			1004.521,36
Profesional Municipal 2 – Profesional Experto Global	810 257,17	1053.334,32	1337 369,83	
Profesional Municipal 1 – Profesional Asistente Global	734 993,99	845.243,08		
Policia Municipal 2 – Policia Especializado Global	713 472,03			819.368,26
Técnico Municipal 3 – Coordinador Técnico Global	649 033,50			
Técnico Municipal 2 – Técnico Experto Global	605 989,59			
Policia Municipal 1 – Policia	605 989,59			695.932,87
Operario Municipal 5 – Trabajador Operativo Global	541 586,14			
Administrativo Municipal 2 – Asistente Administrativo Global	530 991,77			
Operario Municipal 4 – Trabajador Especializado Global	520 393,12			
Operario Municipal 3 – Trabajador Calificado Global	509 662,73			
Técnico Municipal 1 – Técnico Global	509 662,73			

Clase de puesto	Salario global transitorio	Salario global transitorio para puestos afectados por prohibición		Salario transitorio para puestos con riesgo policial **	global para riesgo
		Ley 9635*	Ley 8292****		
Operario Municipal 2 – Trabajador Semi Calificado Global	445 655,45				
Administrativo Municipal 1 – Oficinista Global	434 895,94				
Operario Municipal 1 – Trabajador No Calificado Global	424 259,75				

*De conformidad con la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la prohibición se calcula con el 15% para el nivel de Bachillerato universitario y un 30% para nivel de Licenciatura universitaria.

** Corresponde a un 18% sobre salario base, el cual se encuentra regulado en la Ley General de Policía N° 7410

*** Al Ejecutivo Municipal 1 (Jefatura Proceso de Seguridad Cantonal), no se le incorporó el porcentaje del 18% por peligrosidad al riesgo de la integridad física.

**** Corresponde a un 65% de prohibición a los puestos de Auditoría.

1 **SEGUNDO: NOTIFICAR** al alcalde municipal el presente acuerdo, para que instruya a las
2 Gerencias a su cargo e implemente el salario transitorio para las contrataciones de personas
3 servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la
4 vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto.
5 Asimismo, aplicará para los casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad
6 laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento implique un
7 cambio de puesto y clasificación.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo tendiente
10 a mejoras en calle ubicada en El Corazón de Jesús (La Pájara Pinta).

11

12 **A.-ANTECEDENTES:**

13 1- Que la moción en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 03 de abril
14 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 153, Acta 198 del
15 03 de abril 2023 con el oficio de trámite N° 300-23-I.

16 2- Que el texto de la moción es el siguiente:

17 “La suscrita Regidora Propietaria Andrea Arroyo Hidalgo y la Síndica de Escazú Andrea Mora
18 Solano De la Municipalidad de Escazú, presentamos la siguiente moción, con fundamento en los
19 artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones ateniéndose a lo
20 establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
21 Entidades Locales, y del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presenta la siguiente Moción.

22

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

23 **PRIMERA:** La calle Cantonal que la municipalidad habilito en el Corazón de Jesús avenida 48,
24 calle vieja ,desde hace varios años, ubicada 500 metros al sur oeste de la escuela Corazón de
25 Jesús, es muy empinada y estrecha, por lo que a los carros de emergencia se les dificulta el tránsito.

26 **SEGUNDA:** Por esta calle únicamente pueden transitar vehículos livianos y eso restringe el
27 tránsito del autobús, Camión de basura (reciclaje), unidades de cruz roja, bomberos, etc., ya que
28 la misma es muy angosta.

29 **TERCERA:** En esta calle hace un par de años un carro cayo en ese rio y se colocaron unas
30 barandas, mismas que ahora están en mal estado.

31 **CUARTA:** Los vecinos están preocupados que con el tiempo de lluvia el puente colapse y se queden
32 ellos incomunicados, comentan que en invierno el rio que pasa por ese puente llega casi al nivel
33 de la calle.

34

MOCIÓN

35 1- Verificar si la calle en Corazón de Jesús avenida 48, calle ubicada 500 metros al sur oeste
36 de la escuela Corazón de Jesús, se encuentra contemplada en el plan operativo del
37 departamento de obras. Si aún no está contemplada, se solicita interponer los buenos oficios
38 para que sea incluida de carácter urgente y que se considere de interés público por la
39 condición de esta calle y el peligro que representa para los y las Escazuceñas que transitan
40 por la zona.

1 2- Solicitamos se realice un estudio técnico del estado actual de esta calle incluyendo asfalto,
2 cordón de caño, cunetas, aceras y ampliación del ancho de la misma que posea lo que la ley
3 establece.

4 3- Del resultado que arroje este estudio si es necesario realizar un Plan Integral de Asfaltado,
5 Acerado, cordón de caño, cunetas y ampliación, calle ubicada 500 metros al sur oeste de la
6 escuela Corazón de Jesús (La Pájara Pinta), se insta a la administración tomar en cuenta
7 para la utilización de las contrataciones según demanda vigentes, este sector debido al
8 carácter de extrema necesidad.

9 Este Plan debe presupuestarse para este año 2023, o la utilización del superávit del cantón de
10 Escazú los impuestos locales en inversiones que se traduzcan en el bienestar de los ciudadanos,
11 citando expresamente vías públicas, o parques y jardines, son necesarias y no deben ser
12 inaplazables estas obras".

13 **POR TANTO:**

14 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
15 Constitución Pública; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del
16 Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual
17 este Concejo hace suya, se dispone: **PRIMERO: VERIFICAR** si esta calle se encuentra
18 contemplada en el plan operativo del departamento de obras, **SEGUNDO: INSTAR** a la
19 administración municipal de Escazú a realizar un estudio técnico donde se evalué el estado de la
20 calle ubicada en el corazón de Jesús 500 metros al sur oeste de la escuela Corazón de Jesús (La
21 Pájara Pinta) , tomando en cuenta el estado del asfalto, cordón de caño, cunetas y acera,
22 **TERCERO: REALIZAR** un plan integral para asfaltar, elaborar cordón de caño, cunetas y
23 aceras, en el caso que el estudio arroje una condición delicada del estado del trayecto, **CUARTO:**
24 **ACOGER** esta solicitud con carácter de interés cantonal y realizar una intervención inmediata,
25 **QUINTO: INCLUIR** en el presupuesto extraordinario 2023 las solicitudes de esta moción."

26
27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28 Para el análisis y deliberación de la moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo se contó
29 con la presencia del Arq. José Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo Municipal, el Lic.
30 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y el Ing. Cristian Boraschi González, Gerente de Gestión
31 Urbana; quienes evacuaron las dudas de los regidores presentes, estando la proponente de acuerdo con
32 modificar el texto del Acuerdo de la moción por lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
33

34 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
35 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
36 Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace
37 suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO: INSTAR** a la Administración Municipal para
38 que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la calle ubicada en El Corazón de Jesús, sita
39 500 metros al sur oeste de la Escuela Corazón de Jesús (La Pájara Pinta), se encuentra contemplada en
40 el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. **SEGUNDO: INSTAR** a la Administración Municipal
41 para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de la calle ubicada en El Corazón de Jesús

1 500 metros al sur oeste de la Escuela Corazón de Jesús (La Pájara Pinta) que contemple el estado del
2 asfalto, cordón de caño, cunetas y aceras; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia
3 de intervenir dicha calle, que se pondere la realización de tal intervención y se informe al Concejo
4 Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

5
6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7
8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
9 unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-126-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
13 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que**
14 **genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:**
15 **PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal para que remita un Informe de verificación**
16 **en cuanto a que si la calle ubicada en El Corazón de Jesús, sita 500 metros al sur oeste de la Escuela**
17 **Corazón de Jesús (La Pájara Pinta), se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso**
18 **de Gestión Urbana. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que realice un**
19 **Estudio Técnico del Estado de Situación de la calle ubicada en El Corazón de Jesús 500 metros al**
20 **sur oeste de la Escuela Corazón de Jesús (La Pájara Pinta) que contemple el estado del asfalto,**
21 **cordón de caño, cunetas y aceras; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia**
22 **de intervenir dicha calle, que se pondere la realización de tal intervención y se informe al Concejo**
23 **Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio SAME 09-2023 de la Presidente Seccional ANEP-
27 Municipalidad de Escazú conteniendo solicitud de aclaración respecto de Acuerdo AC-069-2023

28

29 **A.-ANTECEDENTES:**

30 **1-** Que el oficio SAME 09-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el
31 29 de marzo 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 153,
32 Acta 198 del 03 de abril 2023 con el oficio de trámite N° 284-23-E.

33 **2-** Que el tenor del oficio recibido es el siguiente:

34 *“Reciba un atento saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados*
35 *(ANEP).*

36 *Solicitamos a sus autoridades con el debido respeto, se haga la aclaración en relación con el acuerdo*
37 *AC-069-2023, emitido el 07 de marzo del presente año, específicamente en el art. 7 inciso 3, en donde*
38 *se indica "3- Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias a fin de construir la escala salarial de*
39 *este Gobierno Local y definir los salarios globales de los diferentes puestos que integren las familias de*
40 *puestos municipales" en dicho artículo se cita textualmente “... y definir los salarios globales...”*

1 *agradecemos nos puedan aclarar en cuanto a que si lo consignado significa que el Concejo Municipal*
2 *ya se decantó por el sistema de salarios globales.*

3 *Agradecemos de antemano la atención a la presente.”*
4

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 **I.-** Que el Acuerdo sobre el cual se realiza la solicitud de aclaración es el AC-069-2023 de Sesión
7 Ordinaria 149, Acta 193 del 06 de marzo 2023, específicamente sobre el contenido del inciso 3 de su
8 Artículo Séptimo cuyo texto es el siguiente:

9 *“(…) 3-Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias a fin de construir la escala salarial de este*
10 *Gobierno Local y definir los salarios globales de los diferentes puestos que integren las familias de*
11 *puestos municipales. (…)”*

12 Siendo que con ocasión de haberse consignado la frase “definir los salarios globales” se consulta si tal
13 expresión significa que el Concejo Municipal ya se decantó por el sistema de salarios globales.

14 **II.-** Que en virtud del dimensionamiento rendido por la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-
15 017098 ante consulta de la Ley Marco de Empleo Público, en cuanto al artículo 43 de dicha Ley, se
16 extrae la posibilidad de optar, por medio de convención colectiva, por el sistema de salario compuesto o
17 por el sistema de salario global. Al respecto el Concejo Municipal no ha entrado a conocer a esta fecha,
18 el texto de la Convención Colectiva, razón por la cual resulta prematuro dar a entender que el Concejo
19 Municipal se haya decantado por la opción del salario global.
20

21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo ponderado que la expresión “salarios globales”
23 consignada en el inciso 3 del Artículo Séptimo del Acuerdo AC-069-2023 induce a error dando a entender
24 que el Concejo Municipal ya se decantó por el sistema de salario global frente al de salario compuesto;
25 recomienda modificar el inciso 3 del Artículo Séptimo del citado Acuerdo de manera que se sustituya la
26 palabra “globales” por la “transitorios”. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
27

28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11, 113 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 13, 17 del Código
30 Municipal; el Acuerdo AC-069-2023 de Sesión Ordinaria 149, Acta 193 del 06 de marzo 2023; y en la
31 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-14-2023 de la Comisión de Asuntos
32 Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivarlo, se dispone:
33 MODIFICAR el inciso 3 del Artículo Séptimo del Acuerdo AC-069-2023 de Sesión Ordinaria 149, Acta
34 193 del 06 de marzo 2023, para que en adelante este sea lea de la siguiente manera: “3-Realizar los
35 estudios técnicos y acciones necesarias a fin de construir la escala salarial de este Gobierno Local y
36 definir los salarios transitorios de los diferentes puestos que integren las familias de puestos
37 municipales.” Quedando incólume en lo aquí no modificado el Acuerdo AC-069-2023 de Sesión
38 Ordinaria 149, Acta 193 del 06 de marzo 2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Presidente Seccional
39 ANEP-Municipalidad de Escazú juntamente con copia del Punto Tercero de la Comisión de Asuntos
40 Jurídicos, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”
41

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-127-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
7 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 113 y 157 de la Ley General de la Administración Pública;
8 3, 4, 13, 17 del Código Municipal; el Acuerdo AC-069-2023 de Sesión Ordinaria 149, Acta 193 del
9 06 de marzo 2023; y en la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-14-2023
10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
11 para motivarlo, se dispone: **MODIFICAR** el inciso 3 del Artículo Séptimo del Acuerdo AC-069-
12 2023 de Sesión Ordinaria 149, Acta 193 del 06 de marzo 2023, para que en adelante este sea lea de
13 la siguiente manera: *“3-Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias a fin de construir la
14 escala salarial de este Gobierno Local y definir los salarios transitorios de los diferentes puestos que
15 integren las familias de puestos municipales.”* Quedando incólume en lo aquí no modificado el
16 Acuerdo AC-069-2023 de Sesión Ordinaria 149, Acta 193 del 06 de marzo 2023. **NOTIFÍQUESE**
17 este Acuerdo a la Presidente Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú juntamente con copia del
18 Punto Tercero de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
19 Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Nota de BSA Consultores con solicitudes previas y necesarias para
22 iniciar procedimientos administrativos delegados.

23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25 1- Que la Nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el jueves 13 de abril
26 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 154, Acta 200 de
27 esa misma fecha, con el oficio de trámite N° 318-23-E.”

28 2- Que el tenor de la Nota de solicitud es el siguiente:

29 *“Quien suscribe, **DAVID GERARDO SALAZAR MORALES**, mayor, portador de la cédula de
30 identidad 4-0208-0596, soltero, abogado; **JOSUÉ ARTURO BOGANTES CARVAJAL**, mayor,
31 portadora de la cédula de identidad número 1-1413-0819, soltero, abogado, en nuestra condición
32 de gerentes de la sociedad **BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
33 LIMITADA**, cédula jurídica 3-102-742831, sociedad que fue adjudicada en el procedimiento de
34 Contratación Directa número 2022CD000160-0020800001, manifestamos lo siguiente:*

35 **PRIMERO:** El pasado 3 de abril de los corrientes, los profesionales ofrecidos por la contratista
36 BSA Consultores SRL, Rolando Segura Ramírez, David Salazar Morales, Michael Durán Arrieta
37 y Josué Bogantes Carvajal fueron juramentados por el honorable Concejo Municipal para instruir
38 en condición de Órgano Director 4 procedimientos administrativos delegados por este órgano
39 colegiado.

1 **SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, para conformar los 4 expedientes de estos procedimientos
2 administrativos es necesario que se nos remita la certificación de la juramentación antes referida
3 para que sea incorporada a cada una de las carpetas.

4 **TERCERO:** Asimismo con el fin de notificar los autos de inicio a las personas investigadas,
5 respetuosamente solicitamos que nos brinden las direcciones donde podemos ubicar a las
6 siguientes personas, y que de esa forma puedan continuar la tramitación respectiva:

- 7 • (Se omite identidad en tutela de la confidencialidad)
- 8 • (Se omite identidad en tutela de la confidencialidad)
- 9 • (Se omite identidad en tutela de la confidencialidad)
- 10 • (Se omite identidad en tutela de la confidencialidad)
- 11 • (Se omite identidad en tutela de la confidencialidad)
- 12 • (Se omite identidad en tutela de la confidencialidad)

13 *SE APORTA COMO MEDIOS PARA ATENDER NOTIFICACIONES, el correo electrónico*
14 *info@consultoresbsa.com.*

15 *Sin otro particular por el momento, rogamos resolver de conformidad.”*
16

17 **3-** Que las direcciones solicitadas se relacionan con las personas referidas en los oficios DRESJO-
18 SEC03-OS-037-2023 y DRESJO-SEC03-OS-038-2023 ambos de la Supervisión Escolar Circuito 03
19 Escazú, puntualmente respecto de las personas denunciadas, la persona asistente de la Junta
20 Administrativa, la persona Directora del Liceo de Escazú, y la persona denunciada por personas
21 integrantes de Junta Administrativa del Liceo de Escazú.
22

23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Con vista en la Nota de BSA Consultores conteniendo solicitudes previas y necesarias para iniciar
25 procedimientos administrativos delegados, se recomienda comisionar a la Secretaría Municipal para que
26 remita la certificación de la juramentación solicitada. Solicitar a la señora Mónica Montenegro Espinoza
27 en su condición de suscriptora de los oficios DRESJO-SEC03-OS-037-2023 y DRESJO-SEC03-OS-
28 038-2023, que aporte las direcciones exactas de las personas denunciadas, de la persona asistente de la
29 Junta Administrativa, y de la persona Directora del Liceo de Escazú; con el fin de poder notificar lo
30 pertinente respecto de los procedimientos administrativos que solicitó. Y asimismo solicitar a la Junta
31 Administrativa del Liceo de Escazú que aporte la dirección exacta de la persona denunciada. Para lo que
32 se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
33

34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 214, 215 y 308 de la Ley General de la Administración Pública; 13
36 inciso g) del Código Municipal; 23, 24 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
37 Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; los acuerdos AC-097-2023, AC-
38 098-2023, AC-099-2023 y AC-100-2023 todos de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023;
39 los oficios DRESJO-SEC03-OS-037-2023 y DRESJO-SEC03-OS-038-2023 ambos de la Supervisión

1 Escolar Circuito 03 Escazú; la nota suscrita por miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú
2 ingresada en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022; y en la
3 motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2023 de la Comisión de Asuntos
4 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
5 PRIMERO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que remita la certificación de la
6 juramentación de los profesionales designados para instruir los órganos directores delegados según los
7 Acuerdos AC-097-2023, AC-098-2023, AC-099-2023 y AC-100-2023 todos de Sesión Ordinaria 152,
8 Acta 197 del 27 de marzo 2023; así como la dirección de la persona objeto del procedimiento
9 administrativo incoado según Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo
10 2023, a quien se da por notificada en este acto. SEGUNDO: SOLICITAR a la señora Mónica
11 Montenegro Espinoza en su condición de suscriptora de los oficios DRESJO-SEC03-OS-037-2023 y
12 DRESJO-SEC03-OS-038-2023, que aporte las direcciones exactas de las personas denunciadas, de la
13 persona asistente de la Junta Administrativa, y de la persona Directora del Liceo de Escazú; con el fin
14 de poder notificar lo pertinente respecto de los procedimientos administrativos que dicha señora solicitó.
15 TERCERO: SOLICITAR a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú suscriptores
16 de la nota ingresada en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022
17 que aporten la dirección exacta de la persona denunciada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del
18 Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Mónica
19 Montenegro Espinoza y a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú suscriptores de
20 la nota mencionada.”

21
22 El regidor Carlomagno Gómez; yo para esta votación, tengo que abstenerme, por razones que ya todos
23 conocemos.

24
25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Se abstiene el regidor
26 Carlomagno Gómez Ortiz.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
29 a favor. Se abstiene el regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

30
31 **ACUERDO AC-128-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 214, 215 y 308 de la Ley General de**
33 **la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 23, 24 y 94 del Reglamento General**
34 **de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala**
35 **Constitucional; los acuerdos AC-097-2023, AC-098-2023, AC-099-2023 y AC-100-2023 todos de**
36 **Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023; los oficios DRESJO-SEC03-OS-037-2023 y**
37 **DRESJO-SEC03-OS-038-2023 ambos de la Supervisión Escolar Circuito 03 Escazú; la nota**
38 **suscrita por miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú ingresada en la**
39 **correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022; y en la motivación**
40 **contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**
41 **cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**

1 **PRIMERO: COMISIONAR** a la Secretaría Municipal para que remita la certificación de la
2 juramentación de los profesionales designados para instruir los órganos directores delegados
3 según los Acuerdos AC-097-2023, AC-098-2023, AC-099-2023 y AC-100-2023 todos de Sesión
4 Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023; así como la dirección de la persona objeto del
5 procedimiento administrativo incoado según Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta
6 197 del 27 de marzo 2023, a quien se da por notificada en este acto. **SEGUNDO: SOLICITAR** a la
7 señora Mónica Montenegro Espinoza en su condición de suscriptora de los oficios DRESJO-
8 SEC03-OS-037-2023 y DRESJO-SEC03-OS-038-2023, que aporte las direcciones exactas de las
9 personas denunciadas, de la persona asistente de la Junta Administrativa, y de la persona
10 Directora del Liceo de Escazú; con el fin de poder notificar lo pertinente respecto de los
11 procedimientos administrativos que dicha señora solicitó. **TERCERO: SOLICITAR** a los
12 miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú suscriptores de la nota ingresada en la
13 correspondencia de la Sesión Ordinaria 118, Acta 146 del 04 de agosto 2022 que aporten la
14 dirección exacta de la persona denunciada. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo con copia del Punto
15 Cuarto del Dictamen C-AJ-14-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Mónica
16 Montenegro Espinoza y a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú
17 suscriptores de la nota mencionada.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
20 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
21 ESTA COMISIÓN.

22
23 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
24 indicada.”

25
26 La regidora Adriana Solís; es que en el primer acuerdo quedé con la duda, porque en Comisión habíamos
27 hablado únicamente, salarios transitorios, sin la palabra globales Mario y si más me equivoco,
28 mencionaste salarios globales transitorios y era solamente salarios transitorios, porque habíamos quitado
29 la palabra globales para no generar conflicto, fue un error que estaba.

30
31 El Asesor Legal; fue un error de dicción porque no está, aquí lo que dice es “implemente el salario
32 transitorio para las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso”.

33
34 La regidora Adriana Solís; que se lea entonces transitorios, sin la palabra globales, verdad, en el primer
35 acuerdo.

36
37 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Obra Pública C-OP-01-2023.**

38
39 “Al ser las dieciséis horas del viernes 14 de abril del 2023, se inicia la sesión de esta Comisión, con la
40 asistencia de los siguientes miembros: el regidor ADRIÁN BARBOZA GRANADOS y el regidor **JOSÉ**
41 **CAMPOS**. El Regidor **JOSÉ PABLO CARTÍN** estuvo ausente. Se contó con la presencia del Lic.

1 Arnoldo Barahona (Alcalde) y el Ing. Cristian Boraschi de Gestión Urbana por parte de la
2 Administración Municipal

3

4 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO:**

5

6 **PUNTO ÚNICO:**

7 Moción presentada por la Regidora Andrea Arroyo y la Síndica Andrea Mora en la cual aparentemente
8 solicitan intervención de la Administración Municipal para mejoras en una vía pública cantonal.

9

10 **ANTECEDENTES:**

11 1. Que la moción presentada por las Solicitantes no se encuentra debidamente firmada como a derecho
12 corresponde.

13 2. Que la calle a la cual se hace referencia en dicha moción no está clara en su descripción; esto por
14 cuanto la calle que se indica en el texto, según el mapa de vialidad de la Municipalidad de Escazú,
15 la calle conocida como Calle Los Castro se ubica en el Corazón de Jesús.

16

17 **RECOMENDACIONES:**

18 1. No aceptar la moción por cuanto la misma no fue presentada de manera formal al no contar con la
19 firma respectiva de las personas solicitantes.

20 2. Se aclare cuál es la calle a la que se hace referencia en esta moción; ya que, en el mapa oficial de la
21 Municipalidad de Escazú, Calle Los Castro es la que se ubica en el Barrio Corazón de Jesús.

22 3. Invitar; respetuosamente, a que las personas interesadas en la moción de referencia, procedan
23 conforme a las aclaraciones aquí indicadas para poder dar trámite a la misma en el seno de esta
24 Comisión; es decir, una nueva redacción con las peticiones pretendidas y las rúbricas que
25 corresponden.

26

27 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
28 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
29 ESTA COMISIÓN.”**

30

31 La regidora Andrea Arroyo; yo voy a dar un criterio y tal vez que don Mario Contreras me corrija, esa
32 moción de Obra se puede mandar a la Comisión de Jurídicos, es que no me calza las motivaciones de
33 que no está firmada.

34

35 La regidora Adriana Solís; perdón que la interrumpa, don Adrián, usted lo que leyó fue recomendación,
36 no tiene un acuerdo ese dictamen.

37

38 El regidor Adrián Barboza; sí nada más es una recomendación, es que no estaba firmada, no venía
39 firmada, el documento está sin ninguna firma.

40

41 La regidora Adriana Solís; entonces no hay que someterlo a votación porque no viene un acuerdo.

1 El regidor Adrián Barboza; no.

2

3 La regidora Adriana Solís; nada más queda a criterio de ustedes.

4

5 El regidor Adrián Barboza; es una recomendación sí, lo que le estamos haciendo, por eso en el último.

6

7 La regidora Adriana Solís; sí, es que Andrea dice que no iba a votarlo, lo que tiene es que acoger las
8 recomendaciones que vengan ahí.

9

10 El regidor Adrián Barboza; en el último punto, en el tres, estamos diciendo que invitamos
11 respetuosamente a las personas interesadas, en este caso doña Andrea Mora y Andrea Arroyo, de la
12 moción en referencia, procedan conforme a las declaraciones aquí indicadas, para proceder trámite de la
13 misma, o sea, que corrija lo que falta ahí y luego lo volveremos a ver en la Comisión.

14

15 La regidora Andrea Arroyo; es que sí está como la recomendación, si le falta un poquito de motivación
16 y demás, compañeras, compañeros, para no hilar mucho vamos a presentar otra vez la moción firmada
17 y demás, para nosotros y creo que para la mayoría de este Concejo Municipal que Calle Los Castro tiene
18 desde el dos mil siete un expediente amplio y demás, es de suma importancia que se desarrolle el
19 proyecto y como bien hemos dicho, este proyecto de calle Los Castro, no fue que nosotros buscamos a
20 las personas, fue que las personas de esta calle nos buscaron a nosotros, esta moción no pertenece ni a
21 Andrea Arroyo, ni a Andrea Mora, pertenece a las escazuceñas y escazuceños, que tienen años de años
22 de estar solicitando que se hagan los estudios correspondientes sobre la misma, número dos, en cuanto
23 a la recomendación que no tiene la firma, bueno, no voy a decir nada, la realizaremos de nuevo y la
24 presentaremos Dios mediante, el lunes que viene, y a aparte de que esta recomendación, ni siquiera entró
25 a agenda de este Concejo.

26

27 La regidora Adriana Solís; don Adrián, así como a mí me han hecho solicitudes de por favor enviar los
28 dictámenes y a veces Jurídicos se me hace imposible porque son diez, doce puntos, yo sí le pediría a esa
29 comisión y a todas las demás, que envíen el documento, si era solo una recomendación, haberla enviado
30 antes para haberla visto con tiempo, nada más es una solicitud, a esa y a cualquier otra comisión.

31

32 El regidor Adrián Barboza; con mucho Adriana, no hay ningún problema.

33

34 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

35

36 El regidor Adrián Barboza; el día sábado hubo una actividad aquí en el estadio de Escazú, en lo cual yo
37 quiero resaltar la linda organización, donde la cantidad de niños, estuvieron en el día del deporte, ahí eso
38 fue organizado por el equipo de la Asociación Deportiva Atlético de Escazú, donde participaron los
39 niños de las Asociaciones o Academias de Reyes, de Panteras, San Miguel, Dimas, también estuvo ahí
40 el Comité de Deportes y el Monestel, además también ahí se entregó un homenaje, una placa a un
41 familiar del señor Dimas Badilla León, quiero indicar de que la organización estuvo muy bien departe

1 del Atlético, de la Asociación Deportiva Atlético y que quiero felicitar también a todos los niños y niñas
2 que participaron, por ahí yo me acerqué, les ayudé en algunas cosas, pero lo que quiero resaltar es, la
3 buena labor que en el día del deporte lo hizo el equipo de la Asociación Deportiva el Atlético, y también
4 que el homenaje, una placa que se le entregó a un familiar del señor Dimas Badilla León, no tiene que
5 ver nada con lo que se va a realizar el sábado, ante la invitación de la Alcaldía que se va a realizar un
6 evento, donde ya se va a dejar una de las graderías, a nombre del señor Dimas Badilla León, así que,
7 quería nada más resaltar eso, el buen trabajo y una actividad que duró desde las cinco de la tarde hasta
8 las nueve de la noche, donde participaron los padres de familia y también niños y niñas de las diferentes
9 academias o asociaciones, así que las felicitaciones para los organizadores en este caso a la Asociación
10 Deportiva Atlético de Escazú y también para el Comité de Deportes de Escazú.

11

12 La síndica Jessica López; solamente para comunicarles a los vecinos de calle Dos Cercas y calle Los
13 Amigos, la semana pasada estuvimos haciendo una inspección, con el área técnica, porque ellos estaban
14 solicitando la reparación de esa calle, esa calle, aún está en lastre y los vecinos comentaban sobre varios
15 problemas de inundación de casas, antes de que venga precisamente el invierno, entonces la semana
16 pasada que se hizo esa inspección con el área técnica, se determinaron todos los problemas que se
17 presentaban, que eran bastante evidentes y ya se está en proceso de buscar el presupuesto para solucionar
18 ese problema, entonces solamente es para informales a ellos que estaban bastante preocupados sobre la
19 situación. Agradecer también a la Administración porque es un problema bastante grande, que como les
20 digo, que ya los vecinos habían externado.

21

22 El regidor José Campos; dos cositas muy rápidas, agradecerle a don Cristian Boraschi la actuación tan
23 rápida sobre la calle Las Palmeras, ya empezaron a hacer algo en ese punto, que tenían algún problema
24 y los vecinos me dijeron hoy que muchas gracias, que está muy bien, que está avanzando el asunto. La
25 muerte del mascarero Raúl Fuentes que muy dolorosa para la comunidad, una gran persona y a la familia,
26 mi más sentido pésame. La muerte de Cheto, como lo conocía yo, me parece de muy baja calaña, de
27 muy bajas intenciones, hacer política con la muerte de un ser humano.

28

29 El regidor Franklin Monestel; dos compañeros se me adelantaron un poquito, voy a ser breve, como dijo
30 Adrián esa actividad del sábado en el estadio de Escazú, en homenaje a Dimas, a través de un familiar,
31 que llegó en representación de la familia, valga la redundancia, fue algo muy hermoso, yo, años de años,
32 de no ver un estadio de Escazú, tan lleno, pero tan lleno de gente, me gustó mucho la actitud de Adrián,
33 en el sentido de la colaboración que dio con el sonido y con, Administrando todo el evento, el caso,
34 Geovanni también con la familia de este señor, de don Dimas, el cual muy merecidamente pues, se hace
35 acreedor a tan linda actividad, pero sobre todo, mi felicitación, mi admiración y mi respeto para don
36 Marvin Angulo Flores, gestor de esa actividad tan bonita, en la que demostró que las asociaciones
37 deportivas de cantón, estamos en capacidad de hacer cosas muy bien hechas, así que, Marvin, Dios lo
38 bendiga, si es que nos está oyendo y observando, y muchas gracias por haber tomado en cuenta mi
39 academia. El otro asunto es la muerte de Raúl, Raúl fue alumno mío, fue portero en mis equipos,
40 pequeñito, lo tuve como hasta juveniles, después jugó con otros equipos, el Atlético y otros, también
41 muy doloroso, porque en realidad era un personaje en el pueblo que amenizaba todo tipo de festejos con

1 su cimarrona, sus payasos, siempre dándole alegría al cantón. Y la otra era, doña Ana, nuestra
2 compañera, yo sé que es el sentir de todos, porque doña Ana es una persona muy noble, es muy
3 trabajadora, muy valiente, como son todas las muchachas que están aquí en este Concejo, siempre las he
4 admirado, siempre las he respetado, siempre le he dicho que son admirables y que son muy valiosas y
5 que esto me refiero a todas las damas que adornan este Concejo, a doña Ana es una más de esas damas
6 que tenemos aquí que merecen todo el respeto, tuvo una desavenencia de salud, fue operada
7 urgentemente de una apendicitis, pero a Dios gracias, ella está muy bien y el saludo que le voy a enviar,
8 creo que es en nombre de todos ustedes también, creo que le desean lo mejor a ella, así que todos los
9 compañeros de acá estamos con usted y para servirle siempre.

10

11 La síndica Andrea Mora; don Tino, solo quería hacerle una consulta, es que yo lo escucho a usted que
12 usted nos dice, que usted llama a Cristian y que don Cristian le ayuda, cómo hace usted ese trámite.

13

14 El regidor José Campos; yo nunca he dicho que lo llamo, en primer lugar, nos reunimos muchas veces,
15 a través del Concejo de Distrito también y hacemos las solicitudes que tenemos que hacer, que los
16 vecinos nos plantean, con alcantarillas, con calles, con muchas cosas que los vecinos piden, entonces a
17 través del Concejo de Distrito o través de alguna reunión que tengo con él a veces, hacemos una solicitud
18 y es atendida.

19

20 La síndica Andrea Mora; gracias don Tino, por su respuesta. Doña Priscilla si pudiera constar eso en
21 actas, por favor, me interesa.

22

23 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con cuarenta minutos.

24

25

26

27

28

29

30

José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

31

32

33

hecho por: kmpo